

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.812/1993.—LAVINIA, SOCIEDAD COOPERATIVA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos), de fecha 8-2-1993.—55.465-E.
1.762/1993.—MANCOMUNIDAD DEL CONDADO, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1993.—55.478-E.
1.782/1993.—COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS KAIROS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos), de fecha 12-7-1993.—55.475-E.
1.802/1993.—Don JAIME SOTO LOPEZ-DORIGA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 12-7-1993.—55.471-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/177/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1992, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Secretario.—58.516-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 2/197/1993.—Don LUIS FUSTE BAONE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—59.744-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/492/1993.—Doña EUFEMIA DIAZ POLANCO contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, silencio administrativo, al recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de expulsión del territorio nacional de fecha 14-10-1991 y notificado a la interesada el día 15-3-1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1993.—El Secretario.—56.852-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/274/1993.—Don CARLOS RAUL RUIZ MORANTE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-2-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—El Secretario.—56.843-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 1/616/1993.—Don JEMAA KAZZOU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-8-1993, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—56.858-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/946/1993.—Don MARTI PRAT HUERTAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-6-1993, sobre indemnización a cargo del Estado.—55.402-E.

4/945/1993.—Doña CAROLINA ALTAGRACIA CORNELIO ALMANZAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-3-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Estomatólogo.—55.400-E.

- 4/943/1993.—COLEGIO ALTAMIRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-6-1993 sobre autorización para la presentación de actividades y servicios escolares.—55.398-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandado o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/627/1993.—Don SIMONE SILVA PEIXOTO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-7-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—56.846-E.

1/342/1993.—Don ALEJANDRO DEL CASTILLO Y BRAVO DE LAGUNA y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por silencio administrativo a la petición de indemnización de los perjuicios sufridos a consecuencia de actos concesionales y autorizativos realizados en favor del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana sobre terrenos situados en la zona marítimo-terrestre.—56.849-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1993.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

1.821/1992.—SOVEMARCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución presunta del Ministerio de Economía y Hacienda se ha acordado ampliar el recurso al no haber sido atendida la solicitud por el recurrente en fecha 15-1-1986, al Acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos de 26-13-1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—59.750-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/883/1993.—Don JUAN DE DIOS LOPEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993, sobre IRPF.—59.730-E.

2/884/1993.—Don GENARO GALAN CABALLERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993, sobre IRPF.—59.733-E.

2/891/1993.—CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-9-1993, sobre IRPF (retenciones).—59.736-E.

2/890/1993.—WYC, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993, sobre Transmisiones Patrimoniales.—59.739-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

1.789/1993.—Don MANUEL DE LA CONCHA LOPEZ-ISLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—59.753-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/961/1993.—Don GORKA BURGOA PALACIOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 27-5-1993 confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título de Odontólogo.—55.448-E.

4/962/1993.—Doña CINTIA KARINA BREA REYES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4-6-1993 confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título de Odontólogo.—55.450-E.

4/970/1993.—Don MIGUEL ANGEL ESPINAR MARCOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-1-1993 confirmada en reposición de fecha 14-5-1993, sobre solicitud de prórroga de sexta clase.—55.452-E.

4/960/1993.—Don JUAN PEDRO MAZON ESTEVE contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontólogo.—55.446-E.

4/958/1993.—Don AGUSTIN HENRIQUEZ PEREZ y otra, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título de Odontólogo.—55.444-E.

4/687/1993.—Don ANTONIO VIDAL BUENO contra Orden de 6-5-1992, de solicitud formulada ante el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre cancelación de inscripción provisional y definitiva de una estación de servicio.—55.432-E.

4/717/1993.—Don LUIS RODRIGUEZ VAZQUEZ contra desestimación presunta por silencio

administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título de Doctor en Odontología.—55.429-E.

4/473/1993.—Don JUAN RIERA AYORA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 20-11-1992, sobre homologación y convalidación de estudios extranjeros.—55.413-E.

4/1097/1992.—Doña MAGDALENA GARCIA RODRIGUEZ contra resolución de 5-9-1991 del Director general de Formación Profesional confirmada en reposición por silencio administrativo sobre revocación parcial de ayuda al estudio.—55.410-E.

4/859/1993.—Don FRANCISCO MACHUCA SANZ contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministro de Defensa a la petición formulada, denunciada la mora el 2-2-1993, sobre solicitud de indemnización por muerte de un hijo durante la prestación del Servicio Militar.—55.387-E.

4/777/1993.—FEDERACION SINDIC. ADMON. PUBLIC. CC. OO. (FSAO-CC.OO.) contra Orden de 21-6-1993 sobre clausura del Centro Penitenciario de Toledo.—55.383-E.

4/754/1993.—COLEGIOS TEIDE, SOCIEDAD ANONIMA y otros, contra Orden de 13-4-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre renovación de concierto educativo.—55.380-E.

4/740/1993.—SANKIME, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-6-1991 confirmada en reposición de fecha 14-5-1992, sobre acta de liquidación.—55.378-E.

4/729/1993.—Don JOSE MANUELL CAMPOS ROMERO contra denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto con fecha 26-2-1993 sobre requisito previo para la obtención de homologación del título de Odontólogo obtenido República Dominicana 9.—55.376-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de don Bouchaib Moughtanim que se ha dictado providencia en el recurso número 4/209/1993, de esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, por la que se acuerda requerir al mismo a fin de que interponga el recurso en legal forma por medio de Abogado y Procurador o por Abogado con poder al efecto, en el plazo de treinta días, con apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de requerimiento en forma al recurrente citado, al no haber podido practicarse, dado que en el domicilio que consta en autos ha resultado desconocido en la calle Fray Luis de León, bloque 4-1 A de Fuengirola (Málaga).

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1993.—La Secretaria.—55.374-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

2/34/1993.—SUBIRANA MONTPART contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda

da (TEAC), de fecha 21 de septiembre de 1992 sobre I.R.P.F.—55.483-E.
2/36/1993.—Don FIDEL MESEGUER REGIDOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6 de octubre de 1992, sobre I.R.P.F.—55.485-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1551/1993.—Don JUAN MANUEL PEDREJON POLO contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente disciplinario.—56.887-E.
5/1.549/1993.—Doña ANA ISABEL LOPEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente disciplinario.—56.895-E.
5/1.548/1993.—Doña MARIA LUZ CABO BRAVO contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente disciplinario.—56.898-E.
5/1.539/1993.—Don GUSTAVO GARCIA NIETO contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente disciplinario.—56.900-E.
5/1.538/1993.—Don ANTONIO GIRON AGUADO contra resolución del Ministerio del Interior sobre expediente disciplinario.—56.902-E.
5/848/1993.—Don ANGEL LUIS DE PABLO MARIAN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre derecho a integración en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática.—56.905-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.232/1993.—Doña MARIA ROSA ARRIETA CARRILLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—56.834-E.
5/1.225/1993.—Doña GRACIELA SUAREZ VINUELA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso a los distintos Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—56.842-E.
5/1.223/1993.—Don JOSE LAMELA PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensiones.—56.845-E.
5/1.230/1993.—Doña MARIA DE LOS ANGELES DE BENITO MARTIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre

integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—56.847-E.

5/1.220/1993.—Doña JULIA NATIVIDAD RODRIGUEZ RAÑO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de haberes.—56.869-E.

5/1.213/1993.—Don RAMON SANCHEZ HERRERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad de actividades privadas.—56.872-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.822/1993.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993.—55.468-E.
6/563/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-12-1987.—55.460-E.
6/598/1993.—AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1989.—55.458-E.
6/540/1993.—PESCANOVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-5-1990.—55.456-E.
6/557/1993.—HOTEL CASTRO, SOCIEDAD LIMITADA, contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Incentivos Económicos Regionales).—55.415-E.
6/519/1993.—AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía novena, de fecha 8-6-1989, sobre incremento del valor de los terrenos.—55.411-E.
6/556/1993.—COMPANIA MERCANTIL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, en liquidación, contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda de la solicitud efectuada por el recurrente don Luis Peris Alvarez de declaración de responsabilidad patrimonial del Estado.—55.408-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Don Fernando Cid Fontán, Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en dicha Sección se siguen autos de número 5/986/1991, promovidos por el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se

homologaba a doña Mariela Escoto Pimentels el título de Médico especialista en Odontología, emplazándose a esta última mediante la publicación del presente edicto para que por término de nueve días comparezca en autos si a su derecho conviniera.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—56.867-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

2/68/1993.—UNIVERSIDAD DE CORDOBA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-10-1992, sobre Renta de Aduanas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.487-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.513/1993.—Don LUIS ROMERO ARENAZA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-6-1993 por el que se declara la no procedencia en la prórroga del nombramiento como Fiscal sustituto.—55.469-E.
5/1.961/1992.—Doña MILAGROS RAIMUNDO SALS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-1-1992.—55.461-E.

Lo que se anuncia para que sirva emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 6/552/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 9-7-1992.—55.447-E.
6/551/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 12-5-1992.—55.451-E.
6/555/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD, contra resolución del Tribunal Econó-

- mico Administrativo Central de fecha 12-5-1992.—55.454-E.
- 6/554/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 26-5-1992.—55.437-E.
- 107/1993.—AYUNTAMIENTO DE GIJON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-2-1990, sobre incremento del valor de los terrenos.—55.401-E.
- 6/553/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9-7-1992.—55.442-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/816/1993.—JUNTA DE COMUNIDADES CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-4-1993, sobre denegación condonación recargo por mora cuotas Seguridad Social.—55.436-E.
- 4/831/1993.—Doña FRANCISCA REQUIS MARI-MON contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19-6-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo sobre expediente sancionador.—55.439-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 5/1.233/1993.—Doña TERESA DE JESUS MIGUEL FERRERAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—56.836-E.
- 5/1.235/1993.—Don PAULINO CABEZAS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre plantillas transitorias en Fuerzas Armadas.—56.839-E.
- 5/1.351/1993.—Don WENCESLAO SUAREZ OLIVERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso a Teniente Coronel Honorífico.—56.863-E.
- 5/1.359/1993.—Doña MARIA ASUNCION BALLESTER DOMINGO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación percepción complemento.—56.866-E.
- 5/1.609/1993.—Don MANUEL CORTES FERNANDEZ y otros contra resolución del Minis-

terio de Justicia sobre ingreso Cuerpo de Oficiales.—56.884-E.

- 5/749/1993.—Don CAMILO ALACID MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre listas provisionales y definitivas de integración del Cuerpo de Especialistas Escala Media.—56.881-E.
- 5/768/1993.—Don DOMINGO SANCHEZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.—56.879-E.
- 5/1.338/1993.—Don JOSE RAMIRO VILLOCH HERRERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad otro cargo.—56.914-E.
- 5/1.329/1993.—Don JUAN BAUTISTA MARTIN DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre expediente disciplinario.—56.915-E.
- 5/1.321/1993.—Don MANUEL VIDAL PEREZ AZNAR y otro contra resolución del Ministerio de Justicia sobre aprobados pruebas selectivas de ingreso, turno restringido al Cuerpo de Secretarios Judiciales.—56.916-E.
- 5/1.339/1993.—Don ALFONSO MARTIN MORENO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en Cuerpo Ejecutivo Postal.—56.912-E.
- 5/1.348/1993.—Don FRANCISCO GABRIEL EZQUERRA LACUNZA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión como Oficial del Ejército Republicano.—56.911-E.
- 5/1.349/1993.—Don CESAREO SANTOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Valoración y devengo de trienios.—56.908-E.
- 5/781/1993.—Don VICENTE ESPINOSA PEÑA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en los nuevos Cuerpos de Tecnologías de la Información.—56.894-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/490/1993.—Don MANUEL ABAD MONZAN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-1-1993 sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—55.506-E.
- 3/1.541/1993.—Don CARLOS CERRILLO RUESTA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-7-1993 sobre sanción de cuatro días de suspensión de funciones por faltas graves.—55.435-E.
- 3/1.540/1993.—Don JESUS A. CARBAJO PRIETO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-7-1993 sobre sanción de tres días de suspensión de funciones por faltas graves.—55.433-E.
- 3/1.521/1993.—Don ANDRES CLAVERO TORRES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-7-1993 sobre sanción de cinco días de suspensión de funciones por faltas graves.—55.426-E.
- 3/1.530/1993.—Don ISIDORO SERRANO VADILLO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-7-1993 sobre sanción de dos días

de suspensión de funciones por faltas graves.—55.428-E.

- 3/1.531/1993.—Don ANTONIO RAMON GONZALEZ OLLOQUI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-7-1993 sobre reconocimiento de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a los Profesores seleccionados en el procedimiento convocado por Orden del mismo Departamento de 12-12-1991.—55.430-E.
- 3/1.477/1993.—Doña CARMEN RUIZ DE LA CUESTA PEIRO y otro, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-7-1993 sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Oficiales.—55.424-E.
- 3/1.588/1993.—Don PASCUAL IMBERNON YEPES contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—55.440-E.
- 3/1.553/1993.—Doña ADORACION GOMEZ-CHAMORRO FRUTOS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central por silencio administrativo sobre pensión.—55.438-E.
- 3/1.593/1993.—Don CARLOS OJEDA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—55.443-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.724/1993.—Don MANUEL PORTA BERGUA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 30-6-1993.—59.757-E.
- 6/1.644/1993.—CONSTRUCCIONES PARGON, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-4-1993.—59.747-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.379/1993.—Doña MARIA PILAR ESPINOSA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo.—56.837-E.
- 5/1.380/1993.—Doña MARIA PILAR ESPINOSA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de

- Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—56.840-E.
- 5/1.252/1993.—Don JOSE ANTONIO SABORIDO COUSO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de haberes correspondientes al complemento de destino.—56.860-E.
- 5/1.253/1993.—Don JOSE IGNACIO BERCIANO VILLALIBRE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad entre las actividades públicas del recurrente.—56.856-E.
- 5/1.368/1993.—Don CARLOS GARCIA VACAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión jubilación.—56.857-E.
- 5/1.250/1993.—Don JOSE MUÑOZ GASPAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de méritos INEM.—56.853-E.
- 5/1.369/1993.—Doña MARIA DEL HENAR PRIETO MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso restringido.—56.854-E.
- 5/1.378/1993.—Don MARTIN PENA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—56.848-E.
- 5/1.245/1993.—Don JOSE LUIS JIMENEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—56.850-E.
- 5/1.371/1993.—Don JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—56.851-E.
- 5/1.381/1993.—Don SEBASTIAN GARCIA ROMERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión.—56.844-E.
- 5/1.361/1993.—Doña DOLORES ZAPATA MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de fallecimiento en acto de servicio.—56.859-E.
- 5/898/1993.—Don JUAN ANTONIO SANCHEZ-ARCHIDONA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—56.876-E.
- 5/899/1993.—Don FELIX HERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—56.873-E.

Lo que se anuncia para que sirva emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.392/1993.—Don FERNANDO VERGE CARRERAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-4-1993.—55.420-E.
- 3/1.382/1993.—Don ANDRES LOPEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—55.375-E.
- 3/1.209/1993.—Don FRANCISCO VERNIA VILLARROYA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-4-1993, sobre denegación pensión de mutilación.—55.395-E.

- 3/1.139/1993.—Doña CARMEN GALVEZ CUE-TO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso.—55.393-E.
- 3/1.279/1993.—Doña MARIA FERNANDEZ CAMPUZANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 18-5-1993, sobre concurso de traslado.—55.391-E.
- 3/1.339/1993.—Doña MARIA LUISA PALLAS APARISI contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 14-6-1993, sobre resolución parcial de concurso.—55.385-E.
- 3/1.322/1993.—Doña RAQUEL DE LA FUENTE ANUNCIBAY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación.—55.404-E.
- 3/1.329/1993.—Don JESUS PAREDES SANCHO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 12-5-1993, sobre complemento de dedicación especial.—55.406-E.
- 3/1.319/1993.—Doña DOLORES GLORIA MARIN CARRASCO contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 21-5-1993, sobre ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—55.399-E.
- 3/1.212/1993.—Don LUIS PEREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 23-6-1993, sobre abono diferencias retribuciones.—55.397-E.
- 3/1.469/1993.—Doña ESTEFANIA BLEDA CAMACHO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 11-6-1993, sobre pensión de orfandad.—55.422-E.
- 3/1.359/1993.—Don SANTIAGO HUERTAS ALCARAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 30-4-1993, sobre pensión de jubilación.—55.418-E.
- 3/1.379/1993.—Don ANTONIO CASAMAYOR PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre cómputo de trienios.—55.416-E.
- 3/1.349/1993.—Don FRANCISCO MORENO RINCON contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4-6-1993, sobre declaración de inutilidad física.—55.412-E.
- 3/1.372/1993.—Doña BEGOÑA PEREZ BERZAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concurso de traslado del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—55.453-E.
- 3/1.618/1993.—Doña MARIA PILAR LOPEZ PADIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo sobre convocatoria concurso para cubrir plaza Sección Gestión Económica.—55.449-E.
- 3/1.603/1993.—Don JAVIER NAVAS HIDALGO contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 22-7-1993, sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Oficiales de Administración de Justicia.—55.445-E.
- 3/1.422/1993.—Don MANUEL SANCHEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 7-6-1993, sobre exclusión del servicio.—55.503-E.
- 3/1.419/1993.—Doña MARIA ISABEL GUIZADO LIZAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 9-6-1993, sobre acceso al Cuerpo de Profesores.—55.501-E.
- 3/1.399/1993.—Don RICARDO LOPEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre cómputo de trienios.—55.495-E.
- 3/1.389/1993.—Don ANTONIO VAZQUEZ PORTO contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre solicitud contra la aplicación de la Orden 17791/1991, al ser anulados todas las condiciones y derechos.—55.494-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.387/1993.—Doña FELISA HILARIO ESPIN (JUAN DE DIOS HILARIO ESPIN) contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión.—58.446-E.
- 5/1.396/1993.—Don JUAN ANTONIO TUR SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de atención continuada.—58.444-E.
- 5/1.386/1993.—Don GONZALO BERNAL HERRERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre provisión de puestos de trabajo vacantes.—58.491-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.238/1993.—AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCES. ESTADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-2-1993.—59.770-E.
- 1.225/1993.—GRAN ESPAÑA SEGUROS, CIA. SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-2-1993.—59.769.
- 1.129/1993.—COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES COBRERA, S.C.I. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-1-1993.—59.768-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.397/1993.—Don SERAFIN SAIZ PEREZ contra resolución del Tribunal Económico Adminis-

trativo Central sobre solicitud reconocimiento de la pensión de mutilación.—58.454-E.

5/1.654/1993.—Doña ISABEL TOVAR ZAPATA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación reconocimiento compatibilidad-actividad pública INSALUD, con oficina Farmacia.—58.451-E.

5/1.400/1993.—Doña GRACIA LOPEZ MESA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación cantidades Interinos.—55.495-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Ante la imposibilidad de comunicar con la Empresa recurrente o posibles representantes legales de la Entidad «Vinagres Vinicos, Sociedad Anónima», recurso Audiencia Nacional número 23.801, se publica el presente a fin de que se persone la Entidad actora, en esta Sala y Sección, en el plazo de diez días, a través de Letrado y Procurador y tan sólo de Letrado con poder al efecto. Haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin verificar el requerimiento se procederá al archivo de las presentes sin más trámite.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Secretario.—58.846-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/901/1993.—Don ANTONIO QUESADA CHECA contra resolución de 8-5-1992, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, confirmada en reposición por silencio administrativo sobre imposición de sanción económica de 1.000.000 de pesetas.—56.946-E.

4/861/1993.—Don JUAN PORTUGAL SANTA-MARIA contra denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante el Ministro de Defensa, denunciada la mora, sobre petición de vivienda logística o, en su caso, la percepción económica correspondiente.—56.952-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

1.173/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Secretario.—59.749-E.

Sección Quinta

Don Fernando Cid Fontán, Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en dicha Sección se siguen autos de número 984/1991, promovidos por el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se convalidaba a don William L. Erick Son Linares el título de Doctor en Odontología, emplazándose por el presente a esta última por término de nueve días para que se persone en autos si a su derecho conviviera.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—58.488-E.

Sección Quinta

Don Fernando Cid Fontán, Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en dicha Sección se siguen autos de número 984/1991, promovidos por el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se convalidaba a doña Fulvia Isaguirri Germán el título de Doctora en Odontología, emplazándose por el presente a esta última por término de nueve días para que se persone en autos si a su derecho conviviera.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—58.486-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.350/1993.—Doña MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—56.820.

5/1.352/1993.—Doña MARIA DEL PILAR RIVAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transporte sobre provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D.—56.818.

5/952/1993.—Doña AMPARO NIEDERLEYTNER VILANOVA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—56.882.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.605/1993.—Don SALVADOR CARDEÑA SEVILLANO contra resolución del TEAC sobre pensión mutilación.—58.343-E.

3/1.586/1993.—Don RAMIRO VICENTE PAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo trienios.—58.390-E.

3/1.596/1993.—Don ERNESTO F. PERALES SANTA ENGRACIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—58.383-E.

3/1.526/1993.—Doña ELENA DUEÑAS GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso Cuerpo Profesores Enseñanza Secundaria.—58.380-E.

3/1.555/1993.—Doña MARIA PILAR SALVADOR BALLADA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición Catedrático.—58.376-E.

3/1.585/1993.—Don RAFAEL FABIAN MARTIN DUEÑAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo trienios.—58.373-E.

3/1.495/1993.—Doña ANA MARIA VEGA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre listas de aspirantes que habían superado pruebas selectivas.—58.368-E.

3/1.496/1993.—Doña MARIA JESUS NOVO ROBLEDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—58.363-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.311/1993.—Don JUAN PABLO GARCIA LADONA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración Cuerpos Superior Tecnologías de la Información, Gestión Sistemas e Información Técnicas Auxiliares.—58.412-E.

5/1.310/1993.—Don ANDRES DEL RIO BALBAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración Cuerpos Superior Tecnologías de la Información, Gestión Sistemas e Información Técnicas Auxiliares.—58.415-E.

5/1.308/1993.—Doña ROSA MARIA ROY MARQUINA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración Cuerpos Superior Tecnologías de la Información, Gestión Sistemas e Información Técnicas Auxiliares.—58.419-E.

5/1.309/1993.—Don JOSE GABRIEL CERVILLA REINA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración Cuerpos Superior Tecnologías de la Información, Gestión Sistemas e Información Técnicas Auxiliares.—58.418-E.

5/1.299/1993.—Don BENITO LAIZ CASTRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre sanción de suspensión de funciones.—58.422-E.

5/1.419/1993.—Don SANTIAGO MARTINEZ GIL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—58.428-E.

5/1.421/1993.—Doña LAURA PEREZ CORTES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas selectivas a ingreso en Cuerpos de Maestros.—58.425-E.

5/1.428/1993.—Don JESUS FRANCISCO LUIS-RAVELO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de funcionarios.—58.430-E.

5/1.406/1993.—Don FRANCISCO MUÑOZ MATA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso a Comandante honorífico con efectos de 15-3-1987.—58.461-E.

5/1.446/1993.—Don JOSE ANTONIO RUIZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso a los Cuerpos de Profesores.—58.457-E.

5/1.404/1993.—Don INDALECIO GARCIA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso anunciado por resolución 27-1-1993.—58.448-E.

5/1.318/1993.—Don MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración Cuerpos Superior Tecnologías de la Información, Gestión Sistemas e Información Técnicas Auxiliares.—58.512-E.

5/1.444/1993.—Don JOSE MARIA NAVARRO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento complementos específicos por empleo y de destino acordes con la categoría ostentada.—58.493-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/43/1993.—Don BENITO TERTILLANO DIAZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas fecha 27-10-1992, sobre integración al Cuerpo General Administrativo.—55.508-E.

3/1.614/1993.—Don MARCELINO BARES PUERTO contra resolución del Ministerio de Justicia de 23-11-1992 sobre plazo de posesión.—55.367-E.

3/1.617/1993.—Don MANUEL RODRIGUEZ MENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-7-1993 sobre pase a situación reserva activa.—55.369-E.

3/1.604/1993.—Doña ENCARNACION ALBASANZ MATA y otras contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 10-9-1993 sobre integración.—55.366-E.

3/703/1992.—Don ANTONIO TENREIRO LOPEZ contra resolución del TEAC sobre reconocimiento de pensión, beneficios Ley 37/1984, de fecha 18-12-1991.—55.364-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta juris-

dicción, puedan comparecer como code demandado o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/920/1992.—AVIACION Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA (AVIACO), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-10-1992, sobre tarifas aeroportuarias.—58.518-E.

2/904/1992.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-9-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales.—58.520-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandado o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/986/1993.—Don ROBERTO ROMERO GOMEZ contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-7-1993, sobre indemnización económica por anormal funcionamiento de la Administración.—56.941-E.

4/975/1993.—Don MANUEL CODERA LLENA contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación sobre homologación título Estomatólogo.—56.944-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1438/1993.—Doña MARIA TRINIDAD DEL CASTILLO HERRERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre Integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—58.423-E.

5/1.439/1993.—Doña ANA ISABEL JEFRENO-VAZ LEVA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Acceso a la Función Pública.—58.421-E.

5/1.431/1993.—Doña MERCEDES GARRIGUEZ NOTARIO y otras contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre Integración en la Escala a extinguir de Técnicos de Administración de la AISS.—58.426-E.

5/1.365/1993.—Don DOMINGO ESTEBAN CORONADO y MINISTERIO DE DEFENSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo trienios.—58.449-E.

5/1.414/1993.—Don JOSE LUIS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso provisión vacantes.—58.490-E.

5/1.426/1993.—Don JOSE MARIA GOMEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre liquidación de trienios.—58.487-E.

5/1.424/1993.—Don DANIEL REJANO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concurso.—58.506-E.

5/1.407/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN SANZ ARAGON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre relación definitiva aprobados oposición para Cuerpo Oficiales Admisnitración de Justicia.—58.501-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.397/1992.—Don DIEGO FERNANDEZ GARCIA y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 11 y 18-6-1993, sobre publicación definitiva del Escalafón del Personal Militar Profesional del Ejército de Tierra, de la Armada y el Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.—56.829-E.

5/1.355/1993.—Doña MARIA ANGELES SASTRE PORTILLA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Oficiales de la Administración de Justicia.—56.886-E.

5/1.362/1993.—Doña DOLORES BELENGUER SEMPER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre titulación profesional y equiparación de la misma.—56.878-E.

5/1.363/1993.—Doña BALBINA SABIN GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación provisional concurso traslados y procesos previos realizados por resolución 20-5-1992.—56.875-E.

5/1.353/1993.—Doña ESTHER SOLANO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—56.890-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/612/1993.—COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEPSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1991.—56.893-E.
- 6/602/1993.—TEPE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1990 sobre Impuesto Municipal de Radicación.—56.896-E.
- 6/614/1993.—CERAMICA SALONI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Vocalía Octava (Aduanas), de fechas 6-2-91, 26-5-92 y 9-7-92, sobre desgravación fiscal a la exportación.—56.897-E.
- 6/561/1993.—Don DANIEL SANCHEZ RAMOS contra desestimación tácita del recurso de alzada contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Vizcaya de 18-1-1989, a la resolución expresa del Tribunal Económico Administrativo Central de 27-9-1990.—56.899-E.
- 6/606/1993.—CERAMICA DE LA FOYA, SOCIEDAD ANONIMA contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Vocalía Octava (Aduanas), de fechas 6-2-1991 y 29-6-1992, sobre desgravación fiscal a la exportación.—56.891-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/1.003/1993.—Don FELICIANO GONZALEZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-9-1993, sobre aplazamiento incorporación de servicio militar de prórroga de sexta clase.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.939.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.458/1993.—Don FRANCISCO MAGRO AZNAR contra resolución del Ministerio para

las Administraciones Públicas sobre asignación categoría Titulado Medio, a extinguir, de la administración de la Seguridad Social.—58.410-E.

- 5/1.451/1993.—Doña FEDERICO CHAVES ILLANA contra resolución del Ministerio del Interior sobre complemento a dos Jefes de servicio.—58.413-E.
- 5/1.449/1993.—Don CECILIO CALANCHA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Secretarios Judiciales.—58.416-E.
- 5/1.382/1993.—Don JOSE LUIS VALIENTE FERRER y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de trasladados.—58.436-E.
- 5/1.434/1993.—Don JOSE MARIO CLIMENT Prats contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores.—58.441-E.
- 5/1.375/1993.—Doña MARIA BEGOÑA BENITO OLALLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Comunicaciones.—58.440-E.
- 5/1.372/1993.—Don JESUS RUFINO MAINZ FANLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Comunicaciones.—58.447-E.
- 5/1.373/1993.—Doña ANTONIA GALINDO IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Comunicaciones.—58.443-E.
- 5/1.427/1993.—Don JUAN SUÑER PASTOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre concurso puestos de trabajo.—58.469-E.
- 5/1.383/1993.—Don FERNANDO PARICIO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre concurso.—58.466-E.
- 5/1.461/1993.—Don FRANCISCO JAVIER DE FRUTOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—58.465-E.
- 5/1.454/1993.—Don JUAN ANTONIO ROMERO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre orden por la que se publica relación aprobados pruebas ingreso Cuerpo Secretarios.—58.509-E.
- 5/1.436/1993.—Doña ISABEL GOMEZ ALCALDE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de méritos.—58.498-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandado o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—La Secretaria.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 649/1993.—COMPAÑIA EXTREMEÑA NUTRICION ANIMAL, S. A., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 8-7-1991.—56.901-E.
- 650/1993.—COOPERATIVA AGRICOLA NUESTRA SEÑORA DE LA BELLA contra resolución

del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25-10-1990.—56.903-E.

- 664/1993.—Don JAIME ESTEVEZ CAMPOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12-12-1990.—56.904-E.
- 640/1993.—MAGNETI MARELLI IBERICA, S. A. (WEBER ESPAÑA, S. A.), contra dos resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda de 3-12-1992.—56.907-E.
- 702/1993.—COMPAÑIA DE PIENSOS VALENCIANAL, S. A., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 8-7-1991.—56.909-E.
- 687/1993.—COMPAÑIA DE PIENSOS VALENCIANAL, S. A., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 8-7-1991.—56.910-E.
- 6/661/1993.—AUSTRAL INMOBILIARIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Servicios, Unidad de Recursos.—56.913-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de la recurrente doña María Belén Alarma Suárez, que en el recurso de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional número 48.271 se ha dictado providencia de fecha 3-5-1993 en la que se acordó: «Requerir a la recurrente doña María Belén Alarma Suárez, en paradero desconocido, a fin de que se persone en legal forma en el plazo de treinta días, ante esta Sala, por medio de Abogado y procurador, o Letrado que asuma la representación, para lo cual deberá presentar el oportuno escrito de personación, acompañado de poder otorgado ante Notario, con apercibimiento de archivo de las actuaciones».

Lo que se anuncia para que sirva de requerimiento en forma a la recurrente citada, al no haber podido requerirse a la misma por hallarse en paradero desconocido.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—La Secretaria.—56.971-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/871/1993.—FERCABER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-6-1993, sobre sanción por infracciones de normas laborales en materia de extranjeros.—56.950-E.
- 4/774/1993.—Don JOSE MARIA DIAZ UTRILLA contra silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Justicia, sobre petición de indemnización.—56.956-E.
- 4/763/1993.—Doña MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ FERNANDEZ contra desestimación presunta por silencio administrativo de alzada interpuesta ante el Ministerio de Industria y Energía, sobre inscripción provisional de solicitud de estación de servicio.—56.963-E.

4/750/1993.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13-7-1992, sobre homologación del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.—56.964-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.622/1993.—Doña MARIA ANGELES ABIAN AGREDA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 14-7-1993, sobre abono complemento.—58.346-E.
- 3/1.623/1993.—Don FRANCISCO POZO TARI FA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-7-1993, sobre solicitud nuevo cómputo de trienios.—58.345-E.
- 3/1.621/1993.—Don FRANCISCO JAVIER LATORRE HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre reconocimiento de la condición de Catedrático en Cuerpos de Profesores (Orden de 18-12-1992).—58.348-E.
- 3/1.633/1993.—Don JOAQUIN GINER BELMONTE contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre cómputo de trienios.—58.353-E.
- 3/1.624/1993.—Don JOSE MARTINEZ MONTOYA contra el Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—58.351-E.
- 3/1.640/1993.—Don MANUEL REVILLA REVILLA contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—58.360-E.
- 3/1.641/1993.—Don JORGE ARMESTO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-7-1993, sobre publicación de la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre).—58.364-E.
- 3/1.628/1993.—Don QUIRINO ESCANCIANO ESCANCIANO contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre cómputo de trienios.—58.371-E.
- 3/1.629/1993.—Don ARMANDO CUBAS MORALES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, silencio administrativo, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—58.377-E.
- 3/1.631/1993.—Don JOSE NAVARRETE LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—58.381-E.
- 3/1.632/1993.—Don ANTONIO SANCHEZ L. DE SANCHO contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—58.384-E.
- 3/1.620/1993.—Don RAFAEL RESEL ESTEVEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 8-8-1993, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de un mes y suspensión de empleo y sueldo de diez días por la comisión de faltas graves.—58.395-E.
- 3/1.619/1993.—Doña ESTEFANIA BLEDA CAMACHO contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda de fecha 11-6-1993 sobre pensión de orfandad.—58.398-E.

3/1.637/1993.—Don FELIPE SAINZ MARTINEZ contra resolución presunta desestimatoria al recurso de reposición del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—58.401-E.

3/1.639/1993.—Don MARIO L. FANEGAS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre cómputo trienios.—58.403-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.385/1993.—Don JOAQUIN DAVID TEIGERO TARANCON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo de trienios con abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—58.463-E.
- 5/1.469/1993.—Doña TERESA CELIA LOPEZ PICAZO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión.—58.462-E.
- 5/1.478/1993.—Doña MARIA JESUS FERREIRA CASTELAO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas Cuerpo Oficiales.—58.460-E.
- 5/1.402/1993.—Don FERNANDO GALLEGO GALVEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—58.459-E.
- 5/1.479/1993.—Doña CARMEN FERNANDEZ-DAZA ALVEAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos.—58.458-E.
- 5/1.392/1993.—Don FRANCISCO HERNANDEZ PARRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo de trienios con abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—58.456-E.
- 5/1.480/1993.—Don FRANCISCO JAVIER MARTIN RETORTILLO Y BAQUER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos.—58.455-E.
- 5/1.403/1993.—Don JUAN VILCHES FLORES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre concurso de méritos por la que se adjudican destinos a los funcionarios de los grupos C, D y E.—58.452-E.
- 5/1.293/1993.—Doña MARIA INES ALONSO CANORA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Gestión Postal.—58.489-E.
- 5/1.285/1993.—Doña BARBARA SALCEDO ORTEGA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicaciones.—58.485-E.
- 5/1.457/1993.—Don FRANCISCO CARRILLO ARDILLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—58.483-E.
- 5/1.292/1993.—Don FERNANDO ESPEJO-SAAVEDRA VINUESA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—58.482-E.

5/1.330/1993.—Don ANTONIO GISPERSERRATE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión jubilación.—58.481-E.

5/1.456/1993.—Don AMADEO LOPEZ COBAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso Cuerpo Oficiales Administración de Justicia.—58.480-E.

5/1.466/1993.—Doña ESCOLASTICA SANCHEZ DIAZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensiones públicas.—58.470-E.

5/1.320/1993.—Doña MARIA CASTELLANOS BRAZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre procedimiento acceso a la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—58.505-E.

5/1.460/1993.—Don FRANCISCO VICENTE CABO ORERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas del turno restringido del Cuerpo de Secretarios Judiciales.—58.496-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1993.—La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.601/1993.—Don CRISTOBAL SOLANO ROMERO contra resolución del Ministerio de Justicia, Registro General de Salida de 20-9-1993 sobre abono de retribuciones complementarias.—58.393.
- 3/1.070/1993.—Don CARLOS LOPEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-4-1993 sobre convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, correspondientes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas masculina y femenina (Orden de 3 de diciembre de 1991).—58.352-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandado o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/233/1992.—HIRAM WALKER EUROPA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Secretario.—58.523-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

5/1.486/1993.—Don JUAN LUIS GARCIA HOURCADE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de la condición de Catedrático.—58.438-E.

5/1.342/1993.—Don FRANCISCO SANCHEZ SALVADOR contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la rescisión de su contrato de Médico del personal al servicio de la Cooperación Española en Guinea.—58.478-E.

5/1.332/1993.—Doña MARIA DIAZ ARONA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensiones.—58.476-E.

5/1.694/1993.—Doña MARIA PALOMA BERMEJO MERINO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre pruebas selectivas de Técnicos Facultativos.—58.500-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/817/1993.—Don REGULO CASTELLANOS CUENCA contra la desestimación presunta por silencio administrativo de petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre ayuda estudios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.954-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

1.077/1993.—AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—59.759-E.

1.101/1993.—TRADECO TRANSPORTES, DERRIBOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—59.763-E.

6/701/1993.—MAKIBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos), de fecha 3-9-1993.—59.772-E.

6/705/1993.—HIBRANER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 8-7-1991, sobre prácticas concertadas de autorregulación del sector avícola.—59.774-E.

6/704/1993.—DOUX POLLITOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fechas 24-8-1990 y 8-7-1991.—59.783-E.

6/717/1993.—VICU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 8-7-1991, sobre prácticas concertadas de autorregulación del sector avícola.—59.784-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

1.228/1993.—LAS BAÑADAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra desestimación tácita por el Ministerio de Economía y Hacienda de la reclamación en la que se solicitaba el reconocimiento a una indemnización de la Administración, la ampliación de dicho recurso a la resolución de 5 de junio de 1991, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—El Secretario.—58.841-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

3/556/1993.—Don RAFAEL MUÑOZ PASTOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—58.356-E.

3/1.386/1992.—Don ENRIQUE ALUJAS HUGUET contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión.—58.347-E.

3/495/1993.—Don JUAN ANTONIO VIDALES GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—58.344-E.

3/546/1993.—Don RAMON GARCIA CUENCA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—58.350-E.

3/2.336/1992.—Doña GUADALUPE OLIVAN LABORDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de atrasos.—58.359-E.

3/2.225/1992.—Don CARLOS LUIS LOPEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento Orden 431/8.998/91.—58.388.

3/1.896/1992.—Doña HORTENSIA ELPIDIA PEREZ CADENAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.—58.392-E.

3/2.396/1992.—Don SANTIAGO MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—58.408-E.

3/2.346/1992.—Doña CONCEPCION AGUSTINO RUEDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de atrasos.—58.407-E.

3/2.385/1992.—Don PABLO AGUAYO SILLERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—58.406-E.

3/2.335/1992.—Doña ROSARIO CARRASCOSA GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de atrasos.—58.405-E.

3/2.236/1992.—Don GABRIEL BAYARTE AGUERRI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 431/08998/91.—58.404-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

2/954/1991.—PROMOCIONES RIOJANAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 22-11-1990, sobre Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—59.690-E.

2/113/1991.—AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 28-9-1990, sobre liquidación en concepto de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.—59.692-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/369/1993.—B. M. G. ARIOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—58.513-E.

- 2/836/1993.—Don ANTONIO RODENAS MESEGUER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre desgravación fiscal.—58.514-E.
- 2/202/1993.—HOTEL ANDARAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-12-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—58.526-E.
- 2/831/1993.—BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993, sobre solicitud de información.—58.527-E.
- 2/835/1993.—BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993, sobre requerimiento.—58.528-E.
- 2/834/1993.—TESEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—58.525-E.
- 2/216/1993.—MUSINI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-11-1993, sobre Sociedades.—58.524-E.
- 2/838/1993.—ENDESA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993, sobre I. G. T. E.—58.522-E.
- 2/837/1993.—CRUZ, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SOR ANGELA DE LA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993, sobre desgravación fiscal.—58.519-E.
- 2/830/1993.—Doña CARMEN BALCELLS SEGALA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1993, sobre I. R. P. F.—58.517-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 770/1993.—RECREATIVOS PINEDA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 1-12-1992.—59.782-E.
- 115/1993.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION PLAYA DE VILAFORTUNY, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 19-10-1989.—59.781-E.
- 6/660/1993.—Doña MATILDE O'MARDDEN DE VIRTO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Tercera, sobre Contribución Territorial Urbana.—59.779-E.
- 6/727/1993.—TROPICANA PLAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Tercera, de fecha 1-4-1992, sobre Contribución Territorial Urbana.—59.778-E.
- 6/716/1993.—RODLAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Adminis-

trativo Central, Vocalía Tercera, sobre Tasa Fiscal sobre Juego.—59.777-E.

- 6/683/1993.—FOLCRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 20-2-1991, del Tribunal Económico Administrativo Central, a la resolución dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6-9-1991.—59.776-E.
- 6/767/1993.—COOPERATIVA AVICOLA Y GANADERA REGIONAL CORDOBESA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-12-1992.—59.773-E.
- 1.107/1993.—DON MANUEL CONDE RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—59.767-E.
- 1.728/1993.—PATRIA HISPANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal de Defensa de la Competencia) de fecha 25-5-1993.—59.765-E.
- 1.730/1993.—HERMES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal de Defensa de la Competencia), de fecha 25-5-1993.—59.762-E.
- 1.726/1993.—OCASO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal de Defensa de la Competencia), de fecha 25-5-1993.—59.760-E.
- 1.729/1993.—FINISTERRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal de Defensa de la Competencia), de fecha 25-5-1993.—59.758-E.
- 1.729/1993.—PREVISORA BILBAINA-ASEGURADORA RJAZOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal de Defensa de la Competencia), de fecha 25-5-1993.—59.755-E.
- 1.738/1993.—Don ISAAC MOSCATEL FIS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12-5-1993.—59.754-E.
- 1.731/1993.—LA PREVENTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal de Defensa de la Competencia), de fecha 25-5-1993.—59.752-E.
- 1.732/1993.—ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal de Defensa de la Competencia), de fecha 25-5-1993.—59.751-E.
- 1.722/1993.—UNION ESPAÑOLA DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal de Defensa de la Competencia), de fecha 25-5-1993.—59.745-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/885/1993.—Don AHMED MAHDATI contra resolución de 10-6-1993, sobre denegación de nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—El Secretario.—56.948-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.308/1993.—CAMARA OFICIAL COMERCIO, INDUST. Y NAVEG. BARCELONA contra silencio administrativo del (TEAC).—59.766-E.
- 1.305/1993.—Don FRANCISCO GARCIA LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).—59.771-E.
- 1.315/1993.—PIESU, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1990.—59.775.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 3/1.689/1993.—Don MIGUEL SANCHEZ LOZANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 17-8-1993, sobre incompatibilidad.—58.354-E.
- 3/1.642/1993.—Don MANUEL GARCIA MACHUCA contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—58.391-E.
- 3/1.648/1993.—Don JOSE MARIA FRANCES ALONSO contra resolución del TEAC, por silencio administrativo, sobre denegación beneficio pasivo.—58.389-E.
- 3/1.649/1993.—Don JOAQUIN MARIANO CODONER GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo, sobre pensión inferior a distinta a las pensiones idéntica causadas.—58.387-E.
- 3/1.652/1993.—Don LUIS CARMELO ALBEROLA GOMEZ-ESCOLAR contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas de fecha 14-5-1993, sobre compatibilidad actividad en el sector público.—58.386-E.
- 3/1.658/1993.—Don DIEGO QUINTANA CONTRERAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-7-1993, sobre concurso de trasladados.—58.382-E.
- 3/1.659/1993.—Don CONRADO BOTIJA LOPEZ BRES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 24-9-1993, sobre pensión.—58.379-E.
- 3/1.662/1993.—Don EDUARDO CAROZ MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-7-1993, sobre inutilidad física.—58.378-E.
- 3/1.669/1993.—Doña MARIA CRUZ FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 22-6-1993, sobre abono de retribuciones complementarias.—58.375-E.
- 3/1.663/1993.—Doña EVA MARIA SANCHEZ NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-6-1993, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—58.374-E.

3/1.668/1993.—Doña ANA MARIA CABANAS GAYOSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-7-1993, sobre fallecimiento no producido en acto de servicio.—58.366-E.

3/1.672/1993.—Don CARLOS GONZALEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo, sobre convocatoria de puestos de trabajo adscritos a grupos A, B y C.—58.365-E.

3/1.673/1993.—Doña MARTA BELEN FERNANDEZ DIEZ contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 23-4-1993, sobre indemnización.—58.362-E.

3/1.678/1993.—Doña ANGELES MERDA ROBLES contra resolución del TEAC de 24-9-1993, sobre pensión.—58.361-E.

3/1.391/1993.—Don MAURO GOMEZ IBANEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 28-6-1993, sobre determinación de derechos pasivos en pensión de jubilación.—58.357-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se formuló recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.472/1993.—Doña ASCENSION BLANES CUBELLS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de méritos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1993.—El Secretario.—59.797-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.465/1993.—Don JOSE LUIS LERA PARDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Secundarias y otros.—58.429-E.

5/1.475/1993.—Doña ANGELINA TALAVERA GOMEZ y otra, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre aspirantes para cubrir en régimen de interinidad las necesidades que puedan producirse.—58.434-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.754/1993.—LA COMPANYY, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-6-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1993.—El Secretario.—59.756-E.

Sección Quinta

Don Fernando Cid Fontán, Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en dicha Sección se siguen autos de número 501.424, promovidos por don Carlos Fidel Garcia Garcia, contra Orden 421/3674/1990, de 1 de marzo, dictada por el Ministerio de Defensa, en los que con fecha 23-1-1992 se dictó resolución por la que se tenía por deducida la demanda y se daba traslado al señor Abogado del Estado para contestar demanda, y no habiendo podido notificar la misma al recurrente en su domicilio, se requiere al mismo por la publicación del presente edicto para que en el término de diez días nos participe domicilio donde proceder a efectuar la notificación de dicha resolución, bajo apercibimiento de archivo de los autos en caso de no comparecer.

Madrid, 8 de noviembre de 1993.—59.795-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/841/1993.—Don FERNANDO CHUECA GOITIA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993 sobre IRPF.—59.746-E.

2/862/1993.—Don ETELVINO VAZQUEZ HERMIDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993 sobre IRPF.—59.742-E.

2/854/1993.—Don FRANCISCO JAVIER LOPEZ MENESES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993 sobre IRPF.—59.738-E.

2/851/1993.—Don ANTONIO DE LA FUENTE MORAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) notificada por el «Boletín Oficial del Estado» sobre procedimiento de apremio.—59.735-E.

2/852/1993.—Don ANTONIO DE LA FUENTE MORAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) notificada por el «Boletín Oficial del Estado» sobre procedimiento de apremio.—59.731-E.

2/844/1993.—FOMESA FOOD MACHINERY ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda

(TEAC) de fecha 9-6-1993 sobre Sociedades.—59.729-E.

2/850/1993.—AYUNTAMIENTO DE TOLEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-7-1993 sobre canon de vertido.—59.728-E.

2/842/1993.—Don RAFAEL PEREZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993 sobre IRPF.—59.723-E.

2/859/1993.—Don FRANCISCO FOLCH Y TREPAT y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-9-1993 sobre IRPF.—59.712-E.

2/863/1993.—GESTION IBERICA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo sobre Sociedades.—59.711-E.

2/845/1993.—FOOD MACHINERY ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-6-1993 sobre Sociedades.—59.708-E.

2/843/1993.—GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993 sobre IGTE.—59.706-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

1.172/1993.—AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-6-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1993.—El Secretario.—59.761-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/685/1993.—Don EMILIO CARRILO SAENZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1992, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1993.—El Secretario.—58.515-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.728/1993.—Doña MARIA JOSE ALEMAN ALEMAN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento de compatibilidad solicitado el 31-12-1985.—59.811-E.
5/1.710/1993.—ASOCIACION DIPLOMADOS COMERCIALES ESTADO Y OTROS contra resolución del Ministerio de Industria Comercio y otros, sobre ingreso por sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas en la Escala de Titulados Superiores.—59.812-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.681/1993.—Doña OBDULIA FRANCISCA GIL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24-9-1993 sobre denegación de pensión de orfandad.—59.740-E.
3/1.651/1993.—Don JOSE CAVERO PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha silencio administrativo, sobre sanción de suspensión de funciones durante cinco meses por falta grave.—59.732-E.
3/1.661/1993.—Don JOSE LUIS GOMEZ SALAS contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha silencio administrativo, sobre nuevo cómputo de tiempo a efectos de trienios.—59.727-E.
3/1.671/1993.—Doña DOLORES CANO BAENA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha silencio administrativo, sobre Orden de 18-12-1992 por la que se reconoce la condición de catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño a los Profesores seleccionados en el procedimiento convocado por Orden de 12-12-1991.—59.724-E.
3/1.680/1993.—Don JOSE LUIS GARCIA POTENCIANO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 8-6-1993, sobre publicación de Escalafón.—59.721-E.
3/1.690/1993.—Don FRANCISCO SAN MIGUEL MATE y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha silencio administrativo y 10 y 29-6-1993, sobre nuevo cómputo de tiempo a efectos de trienios.—59.717-E.
3/1.677/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—59.701-E.
3/1.699/1993.—Don FRANCISCO IGLESIAS CARREÑO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 29-12-1993, sobre

curso de méritos de adquisición de la condición de Catedrático.—59.698-E.

- 3/1.709/1993.—Don JUAN FRANCISCO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha silencio administrativo, sobre reconocimiento grado personal nivel 16 y consecuencias de todo orden derivadas.—59.694-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/861/1993.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1993, sobre Transmisiones Patrimoniales.—59.715-E.
2/840/1993.—BANKINTER, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993, sobre Transmisiones Patrimoniales.—59.718-E.
2/847/1993.—LARCOVI, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1993, sobre Transmisiones Patrimoniales.—59.720-E.
2/849/1993.—TELVISA TECNICAS ELECTRONICAS Y VISUALES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1993, sobre tráfico exterior.—59.722-E.
2/858/1993.—INMOBILIARIA RABE, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993, sobre Transmisiones Patrimoniales.—59.725-E.
2/860/1993.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1993, sobre Transmisiones Patrimoniales.—59.726-E.
2/857/1993.—SUMINISTROS ELECTRICOS ANDALUCES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-9-1993, sobre IGTE.—59.743-E.
2/853/1993.—FORTUNA FERREN PARK, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-7-1993, sobre Sociedades.—59.741-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se

hace saber que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.517/1993.—Don TEODORO JIMENEZ GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión.—59.810-E.
5/1.570/1993.—Doña MATILDE ISABEL ROMERO TRUJILLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Central.—59.809-E.
5/1.506/1993.—Doña JOSEFA CONTRERAS PEREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión.—59.808-E.
5/1.577/1993.—Don JOSE MARIA FERNANDEZ FACENDA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—59.807-E.
5/1.576/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN MARTIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y otras.—59.806-E.
5/1.560/1993.—Doña PALOMA SANCHEZ OLMEDA contra resolución del Ministerio de Justicia.—59.801-E.
5/1.567/1993.—Don AMALIO JIMENEZ SEGURA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—59.798-E.
5/1.566/1993.—Don MIGUEL MARCHAN GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia.—59.796-E.
5/1.524/1993.—Doña OLGA RODRIGUEZ LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión.—59.794-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 1.872/1993.—ERSHIP, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-7-1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.—59.764-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencio-

so-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.386/1993.—Don BALTASAR HIDALGO ROMERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Gestión Postal.—59.734-E.
 3/1.695/1993.—Don JOSE LUIS GANUZA FERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos.—59.691-E.
 3/1.385/1993.—Don JULIAN GOMEZ MARCO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—59.689-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/887/1993.—REPSOL PETROLEO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-10-1993, sobre Sociedades.—59.693-E.
 2/881/1993.—Don RAMON GASPAS BECERRIL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993, sobre IRPF.—56.695-E.
 2/879/1993.—FULGENCIO HERNANDEZ, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1993, sobre desgravación fiscal.—59.697-E.
 2/873/1993.—EMPRESA LIÑAN, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-6-1993, sobre Sociedades.—59.700-E.
 2/871/1993.—UNINTER-LEASING, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-7-1993, sobre Sociedades.—59.702-E.
 2/866/1993.—Doña VICTORIA GARCIA BLANCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-7-1993, sobre IRPF.—59.713-E.
 2/888/1993.—SIGNO VEINTIDOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993, sobre Transmisiones Patrimoniales.—59.716-E.
 2/889/1993.—Don PEDRO MORATE LEON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993, sobre sucesiones y donaciones.—59.748-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.537/1993.—Don MANUEL LOPEZ PAYAN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión clases pasivas.—59.805-E.
 5/1.574/1993.—Don JOSE ANGEL ALEGRE MATEUS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y otras.—59.804-E.
 5/1.556/1993.—Don ANGEL MARCO PONTON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre desestimación presunta silencio administrativo Dirección General, costes personal y pensiones públicas.—59.803-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/484/1993.—Don FRANCISCO PARRIEGO SACRISTAN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 15-1-1993.—59.737-E.
 3/1288/1993.—Doña MARIA DE LOS ANGELES REVUELTA contra resolución del Ministerio de Justicia por silencio administrativo sobre concurso de traslados.—59.714-E.
 3/1290/1993.—Don ISAAC RILOVA PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia por silencio administrativo sobre oferta y adjudicación de puestos de trabajo.—59.709-E.
 3/1510/1993.—Don JOSE PEREZ GONZALEZ-PASTOR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-6-1993 sobre ascenso honorífico.—59.705-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.507/1993.—ASOCIACION PROFESIONAL FUNC. C.º SUPERIOR COMUNICAC., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre convocatoria libre designación puestos de trabajo.—59.802-E.

5/1.526/1993.—Don FRANCISCO GARCIA CUEVAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión.—59.800-E.

5/1.527/1993.—Don FRANCISCO PERALTA SANTOS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación revisión pensión de jubilación.—59.799-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/882/1993.—MUTUALIDAD COMPLEMENTARIA DE PREVISION SOCIAL FASA-RENAULT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993, sobre Sociedades.—59.710-E.
 2/878/1993.—MUTUALIDAD COMPLEMENTARIA DE PREVISION SOCIAL FASA-RENAULT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993, sobre Sociedades.—59.707-E.
 2/877/1993.—MUTUALIDAD COMPLEMENTARIA DE PREVISION SOCIAL FASA-RENAULT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993, sobre Sociedades.—59.704-E.
 2/872/1993.—MUTUALIDAD COMPLEMENTARIA DE PREVISION SOCIAL FASA-RENAULT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993, sobre Sociedades.—59.703-E.
 2/876/1993.—MUTUALIDAD COMPLEMENTARIA DE PREVISION SOCIAL FASA-RENAULT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993, sobre Sociedades.—59.699-E.
 2/874/1993.—MUTUALIDAD COMPLEMENTARIA DE PREVISION SOCIAL FASA-RENAULT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-7-1993, sobre Sociedades.—59.696-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.712/1993.—ALTER, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-6-1993.—58.842-E.

1.136/1993.—(ADESLAS) AGRUPACION ENTIDADES SEGURO LIBRE ASIS.SANITARIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—58.839-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/193/1993.—Don JUSTO GARCES ALBACAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-4-1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—El Secretario.—58.529-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/150/1993.—HOECHST IBERICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-10-1992, sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.472-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/907/1992.—Don PATRICIO LLORET MARIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1992, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—58.521-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/724/1991.—TECNIGRES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—56.819-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.643/1993.—Doña MARIA LOURDES CARMES VARELA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-10-1992 sobre concurso traslados Profesores Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1993.—El Secretario.—58.355-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.496/1993.—Don ANASTASIO DE LUCAS SACRISTAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso provisión de puestos de trabajo.—58.433-E.

5/834/1993.—Doña MARIA ANGUSTIAS PALACIOS VIDA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre.—58.467-E.

5/1.487/1993.—Don PRUDENCIO HOLGADO CASADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre condición Catedrático Enseñanza Secundaria.—58.464-E.

5/1.489/1993.—Doña MARIA CARMEN GARCIA IGLESIAS contra resolución del Ministerio del Interior sobre reconocimiento de servicios.—58.453-E.

5/1.302/1993.—Doña ANA SANCHEZ-BRUNETE MURILLO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre resolución concurso traslado Secretarios judiciales.—58.473-E.

5/1.695/1993.—Don JUAN MANUEL ACOSTA FERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre pruebas selectivas.—58.484-E.

5/1.405/1993.—Don MIGUEL ANGEL FRIAS ORTIGOSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón.—58.479-E.

5/1.322/1993.—Don JOSE HERNANDEZ GIL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud ascenso a Comandante con antigüedad de 28 de septiembre de 1991.—58.508-E.

5/1.335/1993.—Don SEBASTIAN AGUILERA RUANO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión del complemento de dedicación especial.—58.507-E.

5/1.343/1993.—Don SERAFIN FERNANDEZ DE ESCALANTE MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Orden por la que se resuelve el concurso.—58.504-E.

5/1.333/1993.—Doña MAGNA BASCONES COCA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado.—58.510-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.377/1993.—Don MANUEL ANGEL COLL CANCER contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo.—58.472-E.

5/1.384/1993.—Don EVARISTO MONTERO ESTEVEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre pruebas selectivas de ingreso Cuerpo Superior Sistemas y Tecnologías de Información Administración E.—58.511-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—La Secretaria.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 253/1992 se sigue procedimiento de impugnación de convenio, a instancia de «Gestisa, Sociedad Anónima», y otros contra el Ministerio de la Seguridad Social, UGT en Hortaleza, CCOO, USO, don Pablo Ruiz de Mencia, don Isaías García Inés, don Eloy Marañoñ Vicario, Javier Ruiz del Hoyo, Colegio de Graduados Sociales de Burgos, Colegio de Procuradores de Burgos, Colegio de Abogados de Burgos, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos, don Agustín Sancho García y el Ministerio Fiscal, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, por presentado en anterior escrito por Asemalf preparando recurso de casación contra la sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.»

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte don Agustín Sancho García, don Javier Ruiz del Hoyo y don Eloy Marañoñ Vicario que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—60.107-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 585/1992, se tramitan autos de procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Comercial de Cereales y Semillas, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Agraria de Transformación Juan Villar, S. A. T.», en reclamación de 14.434.116 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 10 de enero de 1994, para la primera; 10 de febrero de 1994, para la segunda de resultar desierta la primera, y 10 de marzo de 1994, para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta 1424-0032 de BBV, una cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros solamente por la parte ejecutante.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Labor en el término de Albacete, parte de la llamada «Pozo Majano», de cabida 213 hectáreas. Linda: Al norte, la finca anterior letra A de doña Angela Martínez Jiménez, finca «Ana Blanca» y la casa labor que después de describe, bajo la letra C); saliente, la misma finca y herederos de Dolores Castro por medio camino de Casa Navarro y otro; mediodía, terrenos de la labor de Calabazas y de San Pedro, y poniente, la finca que se describe después bajo el epígrafe de «resto» (de la Entidad «Harinera Fontecha, Sociedad Limitada»), intermediando un carril de servicio. La divide el camino de Ana Blanca.

Inscripción: Al libro 137, folio 157, finca registral número 10.102, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 140.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa de 36 enteros 59 centésimas por 100 de todas y cada una de las siguientes fincas:

Lote número 2. Casa labor denominada «Pozo Majano», en término de Albacete, compuesta de un grupo de edificaciones, pozo y era; ocupa una superficie aproximada de 3.100 metros cuadrados, en los que se comprenden apriscos con corrales para ganado y casa para postor, almacenes para maquinaria, vivienda de unos 160 metros cuadrados y el resto de la superficie lo ocupan corrales anexos a las viviendas y almacenes en los que también existen algunas antiguas cochiqueras. Toda la edificación es obra vieja y está constituida a base de mampostería en muros y cubiertas de teja sobre madera. Se encuentra en regular estado de conservación.

Inscripción: Al libro 137, folio 161, finca registral número 10.103, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Sondeo registrado con el número 2.835 en camino de entrada I de 100 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetro, inscrito el 12 de diciembre de 1978, aforado el 6 de mayo de 1982 con un caudal de 33 litros/segundo.

Inscripción: Al libro 137, folio 165, finca registral número 10.104, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Sondeo registrado al número 2.836 en el camino de Casa Sevilla de 100 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetro, inscrito el 12 de diciembre de 1978, aforado el 6 de marzo de 1979 con un caudal de 20 litros/segundo.

Inscripción: Al libro 137, folio 169, finca número 10.105, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Sondeo registrado al número 2.837 en el camino de Casa de don Pedro, de 100 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetro, inscrito el 12 de diciembre de 1978 y aforado el 13 de noviembre de 1980 con un caudal de 58 litros/segundo.

Inscripción: Al libro 137, folio 173, finca número 10.106, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Sondeo registrado al número 2.863 de 105 metros de profundidad y 0,50 metros

de diámetro, aforado el 10 de marzo de 1981 con una caudal de 87 litros/segundo.

Inscripción: Al libro 137, folio 177, finca número 10.107.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Sondeo registrado bajo el número 2.864, próximo a la balsa en camino II, de 100 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetro, inscrito el 12 de enero de 1979, aforado el 27 de marzo de 1979 con un caudal de 71 litros/segundo.

Inscripción: Al libro 137, folio 181, finca número 10.108, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 8. Sondeo registrado al número 2.065, de pinar I, de 83 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetro, inscrito el 12 de enero de 1979, aforado el 11 de noviembre de 1980 con un caudal de 102 litros/segundo.

Inscripción: Al libro 137, folio 185, finca número 10.109, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 9. Sondeo registrado al número 3.979 en balsa casa I, de 144 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetros, inscrito el 23 de enero de 1981, aforado el 11 de febrero de 1983 con un caudal de 141 litros/segundo.

Inscripción: Al libro 137, folio 193, finca número 10.110, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 10. Sondeo registrado al número 3.980 en límite de Ana Blanca, III, de 72 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetro, inscrito el 23 de enero de 1981, aforado el 26 de abril de 1982 con un caudal de 130 litros/segundo.

Inscripción: Al libro 137, folio 197, finca número 10.111, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 11. Sondeo registrado al número 4.037, frente Casa Principal, de 120 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetro, aforado el 26 de enero de 1982 con un caudal de 120 litros/segundo.

Inscripción: Al libro 137, folio 201, finca número 10.112, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 12. Sondeo registrado bajo el número 4.038, en Balsa Casa II, de 260 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetro. Inscrito en 16 de marzo de 1981 y aforado el 23 de diciembre de 1981 con un caudal de 55 litros/segundo.

Inscripción: Al libro 137, folio 205, finca número 10.113, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 13. Sondeo registrado al número 5.489, límite Ana Blanca I, de 120 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetro, inscrito en 14 de octubre de 1983, aforado en 3 de enero de 1984 con un caudal de 134 litros/segundo.

Inscripción: Al libro 137, folio 209, finca número 10.114, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 14. Sondeo registrado al número 5.503, límite Ana Blanca II, de 112 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetro, inscrito el 14 de octubre de 1983, aforado el 3 de enero de 1984 con un caudal de 118 litros/segundo.

Inscripción: Al libro 137, folio 213, finca número 10.115, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 15. Sondeo registrado al número 6.603 de 150 metros de profundidad y 0,50 metros de diámetro, inscrito el 31 de diciembre de 1985.

Inscripción: Al libro 137, folio 213, finca número 10.116, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 16. Una balsa situada en la parte central de la finca objeto de segregación junto al camino de Calabazas a Ana Blanca, de una capacidad de 400 metros cúbicos; mide 255 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 137, folio 217, finca número 10.117, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 17. Una balsa situada en las proximidades de la casa labor, de una capacidad de unos 300 metros cúbicos, dentro del perímetro de la finca segregada; mide 225 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 137, folio 221, finca número 10.118, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.545-3.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 520/91, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, contra don Antonio Belando Alcázar y doña Ascensión Cano Benavente, sobre reclamación de 602.812 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de enero de 1994, a las once de su mañana, sirviendo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los

bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la LEC.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica.—Una mitad indivisa en pleno dominio y el derecho de nuda propiedad de la restante mitad. De un trozo de tierra de secano en blanco sito en el término de Murcia, partido de Beniján, pago de la Tiñosa, de cabida 61 hectáreas 21 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, señora viuda de Gómez; este, la de don Jesualdo Pérez Marín; mediodía, Francisco Plaza Belando y otros, franja de terreno para servicio de ésta y otras, y en parte Asunción Casado de Pedro y Rosendo Cabas Hernández, y poniente, los mismos señores y la carretera del Puerto de Garruchal. Inscrita al folio 65, tomo 1.429, libro 62, finca número 5.171.

Sobre parte de la finca descrita se ha construido una nave industrial que ocupa una superficie total de 1.925 metros cuadrados, dentro de la misma existe un local de unos 50 metros cuadrados dedicado a oficina, siendo el resto de la nave diáfana y sin distribución interior alguna. Linda: Por todos los vientos con la finca donde se enclava, teniendo su entrada por el sur que es calle. Inscrita al folio 77, tomo 1.685, libro 94, finca número 7.497.

Mitad indivisa en pleno dominio y el derecho de nuda propiedad de la restante mitad de vivienda unifamiliar en planta baja, cubierta de tejado, en el término de Murcia, partido de Beniján, pago de Tiñosa. Ocupa una superficie construida de 168 metros cuadrados. Enclavada sobre parte de la finca primera; que linda: Por el norte, con herederos de la viuda de Gómez, y los mismos linderos que la finca sobre la que se ubica, tiene entrada por el viento de poniente, que es la carretera del Puerto del Garruchal. Inscrita al folio 42, tomo 1.442, libro 63, finca número 5.247.

La finca 5.171 la valoro en 2.000.000 de pesetas.

La finca 7.497 la valoro en 4.700.000 pesetas.

La finca 5.247 la valoro en 5.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de rústica en el término de Murcia, de superficie 10 áreas. Linda: Oeste, camino; sur, Antonio Peces Ruiz; norte, y levante, José López García, rambra por medio. Inscrita al folio 55, folio 109, finca 790.

Valoro la parte en 75.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—59.617-3.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asis Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 93/1992, a instancia del «Banco Exterior de España», contra don Juan Rayo Vázquez y doña María Chica Vázquez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de valoración; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1994, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda subasta se señala el día 15 de febrero de 1994, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 15 de marzo de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que se fije de tipo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se fija como tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 31.125.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Olivar de secano con parte de su superficie destinada a tierra calma, erial y pastos, en el sitio llamado «Los Juncas», término de Villanueva de la Reina, con cabida de 49 hectáreas 6 áreas 82 centiáreas, con 2.100 olivos. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa en estado ruinoso con pozo medianero con la casa existente en la finca propiedad de don Joaquín Monsalvo, que la colinda por el norte. Sus linderos son: Al norte, con la citada finca de don Joaquín Monsalvo Antón; al sur, con la vereda real de Los Juncas; al este, finca de don Eduardo Garrido, y al oeste, otra de don Francisco Caballero Cortés.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.760, libro 143, folio 22, finca 7.696, inscripción 1.ª, libre de cargas en el momento de constituirse la hipoteca, según manifestaron los propietarios.

El tipo que servirá para la primera subasta será de 31.125.000 pesetas, que es la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Andújar a 20 de octubre de 1993.—El Juez, Francisco de Asis Molina Crespo.—El Secretario.—60.413-3.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco García Minguillán Manzanares, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 112 del año 1993, a instancias de la Entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Zafra Carmona y doña Concepción García Pérez.

En dichos autos he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia

la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 8 de febrero de 1994, a sus once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1994, a sus once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso o vivienda situado en la segunda planta alta del edificio número 12 de la calle Veintidós de Julio, de Andújar. Con una extensión superficial útil de 151 metros y 50 decímetros cuadrados y construida de 179 metros y 74 decímetros cuadrados. Procede del edificio número 12 de la calle Veintidós de Julio, de Andújar, que consta de planta baja y de cuatro plantas más en altura, disponiendo en total el edificio de un local comercial y cuatro viviendas, cuyo solar ocupa una superficie de 242,19 metros cuadrados y fue dividido horizontalmente por escritura otorgada en Andújar el 5 de julio de 1988, ante el Notario don Bibiano Jaén Navas, constando inscrito al folio 36 del libro 465 de Andújar, finca número 1.167, inscripción 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 41 del libro 465, finca registral número 27.762.

Valoración.—La finca se tasa a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en Andújar a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco García Minguillán Manzanares.—El Secretario.—60.398-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Jueza de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 301/1991, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor García García, contra don Eusebio Moreno González y doña Ramona Prieto González, por el presente se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de enero de 1994, a las once horas, tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma,

se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 8 de marzo, a la misma hora.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total de remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa en el casco urbano de Cuevas del Valle (Ávila), en la carretera de Ávila, número 62, de planta baja y alta, que ocupa una extensión superficial de 130 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, derecha, entrando y fondo, carretera de Ávila a Talavera de la Reina; izquierda, finca de Jacinto Moreno Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 347, folio 42, finca 1.314. El tipo por el que sale a subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Dado en Arenas de San Pedro a 3 de noviembre de 1993.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezudo.—El Secretario.—60.407.

ÁVILA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don José Luis Fernández Villarejo y doña María Teresa Jiménez Vallejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de D. Alonso, número 2, los días 14 de enero, 18 de febrero y 18 de marzo de 1994, a

las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 10.650.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0290-000018-0061/93 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana, integrante del edificio sito en la Bajada de Nuestra Señora de Sonsoles, número 72, de Ávila. Finca número 8. Vivienda señalada con el número 2 o izquierda, según se sube, de la planta tercera. Tiene una superficie útil de 80 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, meseta y hueco de escalera, vivienda número 1 o derecha de la misma planta y patio del fondo en su entrante hacia el edificio; izquierda, este, patio; derecha, Bajada de Nuestra Señora de Sonsoles, y fondo, casa de Hilario Sánchez.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 2, sito en la zona de trasteros de la planta baja, de 5 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.384, libro 252, folio 127, finca 16.752, inscripción segunda.

Dado en Ávila a 30 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—60.408-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Montajes Olaizola, Sociedad Limitada», contra don José Luis Gárate Aizpitarte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18300017018792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra C, izquierda delantera, del primer piso. Tiene 83 metros cuadrados. Consta de cuatro cuartos, baño y cocina. Linda: A la derecha, con vivienda B del piso; izquierda, con talleres y almacenes de la finca; al frente, calle por donde tiene la entrada la casa, y fondo, con vivienda B del piso. Cuota de participación: 4 por 100.

Forma parte de la siguiente finca urbana:

Casa de Azkoitia, calle de Santa Clara, número 17, formada por planta baja, que ocupa 483 metros 50 decímetros cuadrados y cinco plantas de vivienda.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 19 de noviembre de 1993.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—60.261.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 294/1992, promovidos por «Renault Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Sánchez-Moro Viu, contra doña Carmen Hernández Hidalgo y don Juan Alegre Fernández, sobre reclamación de 1.736.171, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de enero, 4 de febrero y 28 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del

valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 17, Vivienda tercera D, del edificio en construcción, en Badajoz, sección segunda, denominado Setúbal, sito en la calle Jesús Rincón Jiménez, sin número, propiedad de doña Carmen Hernández Hidalgo. Finca número 2.285, libro 43, tomo 1.475, folio 049, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada, pericialmente, en 5.000.000 de pesetas. Un vehículo, marca «Renault 19-TSE», matrícula BA-7473-M.

Valorado, pericialmente, en 700.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—60.017.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/1992, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra los bienes hipotecados a don Anastasio Fernández Gutiérrez y doña Ascensión Cabanillas Herrera, y para su venta en pública subasta, por impago de un préstamo hipotecario de 188.823 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para el acto de los remates, sucesivamente, los días 19 de enero, 9 de febrero y 1 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de la misma y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados abonando, antes del remate, el principal y costas reclamadas.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Calle del Arroyo, sin número, sita en Villanueva de la Serena, número de orden 13, finca número 26.044, piso 4-F. Valorada en la suma de 6.660.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—59.618.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 342/1992, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Bescos Gil, en nombre y representación de La Caixa, contra don Emilio Garzón Valdivia y doña Gloria Ferrera Nogales en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana.—Vivienda en planta baja de un edificio en la calle Marqués de Tamarón, número 10, en Vejer de la Frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 1.024, libro 227, folio 49, finca número 11.117, inscripción sexta.

Urbana.—Vivienda en planta alta del edificio en la calle Marqués de Tamarón, número 10, en Vejer de la Frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 1.024, libro 227, folio 33, finca 11.118, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cruzero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 11.645.000 pesetas y 10.660.000 pesetas, respectivamente, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, mediante ingreso en la cuenta de la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 1076, número 121900018034292, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda en el mismo lugar el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—59.492.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.345/1992, instado por «Caja de Ahorros Layetana», contra «Vilardell 7, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 11 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.550.000 pesetas la plaza de garaje número 50, 2.400.000 pesetas las plazas de garaje números 59 y 60, 2.100.000 pesetas las plazas de garaje números 81 y 86 y 2.050.000 pesetas la plaza de garaje número 87, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 11 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1.—Local en la planta baja, sótano primero, sótano segundo y sótano tercero del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Vilardell, 7, destinado a garaje privado a nueve niveles, comunicados entre sí, mediante rampas de acceso en forma de zigzag. Tiene una total superficie construida de 844 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.844, libro 38 de la sección 2.ª, folio 1, finca número 2.189, inscripción primera.

Las plazas de aparcamiento que se subastan vienen señaladas con los números 2909-50, 2909-59, 2909-60, 2909-81, 2909-86 y 2909-87.

Plaza de garaje número 50: 2.550.000 pesetas.

Plazas de garaje números 59 y 60: 2.400.000 pesetas cada una de ellas.

Plazas de garaje números 81 y 86: 2.100.000 pesetas cada una de ellas.

Plaza de garaje número 87: 2.050.000 pesetas.

Valoradas en la suma de 13.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.675-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1992, promovidos por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Angeles Esbri Castro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, por primera vez el día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.928.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018002092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3 destinado a vivienda planta baja, puerta B del edificio sito en Calafell urbanización de la heredad «Mas de la Mel», bloques A, con frente a la calle letra E; de superficie 45,26 metros cuadrados más 25 metros cuadrados de jardín privativo. Se compone de recibidor, cocina, paso, dormitorio, baño, comedor-estar, terraza y el aludido jardín. Linda: Por frente y fondo con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con caja de escalera general de la casa (1.ª planta) por donde tiene su acceso y departamento puerta A de la misma planta; a la izquierda, departamento C de la misma planta; por abajo, con planta semisótano, y por encima, piso primero, puerta B. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 227, libro 227 de Calafell, folio 35, finca 17.398, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria.—59.679-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lojo-Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1992-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (La Caixa), contra las fincas hipotecadas por don Francisco Velasco Sánchez en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 12 de enero de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de febrero de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de remate son las que a continuación se describen:

Fincas pertenecientes al edificio sito en el término municipal de Pineda de Mar, con frente a la calle de la República Dominicana, números 4 y 6.

A) Finca 2. Local comercial número 2, en planta baja. Ocupa una superficie útil de 202 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle República Dominicana y parte caja escalera de acceso a los pisos; derecha, entrando, vestíbulo y escalera de acceso a los pisos, y parte del local número 1; izquierda, finca de don Rafael Bolero, y fondo, finca de la Comunidad de Propietarios del edificio «Atlántida», número 3. Coeficiente: Tiene asignado el 17 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.387, libro 267, de Pineda de Mar, folio 137, finca número 17.054-N. Tasada en 17.200.000 pesetas.

B) Finca 3. Departamento letra A del primer piso, cuyo uso puede ser indistintamente vivienda o despacho comercial. Ocupa una superficie útil de 42 metros 14 decímetros cuadrados, y tiene el uso de la mitad de un patio interior de luces. Linda: Por su frente, con rellano y cajas de escalera y ascensor, por donde tiene su entrada, y patio interior de luces; derecha, entrando, caja de ascensor y dicha vivienda letra B del mismo piso; izquierda, vivienda letra C del mismo piso y finca de don Juan Riera Turunell, y fondo, vuelo de la calle República Dominicana. Coeficiente: Tiene asignado el 3,60 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.387, libro 267 de Pineda de Mar, folio 141, finca número 17.055-N. Está tasada en 8.400.000 pesetas.

C) Finca 5. Vivienda letra C del primer piso. Ocupa una superficie útil, incluida la terraza, de 113 metros 20 decímetros cuadrados, y tiene el uso de la mitad de dos patios interiores de luces. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada, viviendas letras A y B del mismo piso y dos patios interiores de luces; derecha, entrando, fincas de don Juan Riera Turunell y de la Comunidad de Propietarios del edificio «Atlántida»; izquierda, finca de don Rafael Bolero, y fondo, dichas fincas de la Comunidad de Propietarios del

edificio «Atlántida» número 3 y de don Rafael Bolero. Coeficiente: Tiene asignado el 90,20 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.387, libro 267 de Pineda de Mar, folio 149, finca número 17.057-N. Está tasada en la suma de 13.800.000 pesetas.

D) Finca 6. Vivienda letra A, del segundo piso. Ocupa una superficie útil de 56 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y cajas de escalera y ascensor, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda letra B del mismo piso; derecha, entrando, caja de ascensor y dicha vivienda letra B del mismo piso; izquierda, vivienda letra C del mismo piso y finca de don Juan Riera Turunell, y fondo, vuelo de la calle República Dominicana. Coeficiente: Tiene asignado el 4,65 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.387, libro 267 de Pineda de Mar, folio 153, finca número 17.058-N. Está tasada en la suma de 8.200.000 pesetas.

E) Finca 7. Vivienda letra B del segundo piso. Ocupa una superficie útil de 88 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, vivienda letra C del mismo piso y patio interior de luces; derecha, entrando, finca de don Rafael Bolero; izquierda, caja ascensor y vivienda letra A del mismo piso, y fondo, vuelo de la calle República Dominicana. Coeficiente: Tiene asignado el 7,30 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.387, libro 267, de Pineda de Mar, folio 157, finca número 17.059-N. Está tasada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

F) Finca 8. Vivienda letra C del segundo piso. Ocupa una superficie útil de 96 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada, viviendas letras A y B del mismo piso y dos patios interiores de luces; derecha, entrando, fincas de don Juan Riera Turunell y de la Comunidad de Propietarios del edificio «Atlántida» número 3; izquierda, finca de don Rafael Bolero, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda letra C del primer piso. Coeficiente: Tiene asignado el 8 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.387, libro 267 de Pineda de Mar, folio 161, finca número 17.060-N. Está tasada en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

G) Finca 9. Vivienda de dos plantas, letra A, del tercer piso, que se comunica mediante una escalera interior con una planta bajo cubierta. Ocupa una superficie útil en conjunto, incluidas las terrazas, de 130 metros 26 decímetros cuadrados, que corresponden 57 metros 54 decímetros cuadrados al tercer piso, y 72 metros 72 decímetros cuadrados a la planta bajo cubierta, más dos terrazas. Linda: El tercer piso, por su frente, con rellano y caja de escalera y ascensor, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda letra B del mismo piso; derecha, entrando, caja de ascensor y dicha vivienda letra B del mismo piso; izquierda, vivienda letra C del mismo piso y finca de don Juan Riera Turunell, y fondo, vuelo de la calle República Dominicana, y la parte bajo cubierta linda, al frente del edificio, con vuelo de la calle República Dominicana; derecha, entrando, fincas de don Juan Riera Turunell y de la Comunidad de Propietarios del edificio «Atlántida» número 3; izquierda, cajas de escalera y ascensor, patio interior de luces y terrazas de la planta bajo cubierta de la vivienda letra C del tercer piso, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda letra C del primer piso. Coeficiente: Tiene asignado el 10,60 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.387, libro 267 de Pineda de Mar, folio 165, finca número 17.061. Está tasada en la cantidad de 15.600.000 pesetas.

H) Finca 10. Vivienda letra B del tercer piso. Ocupa una superficie útil de 88 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, vivienda letra C del mismo piso y patio interior de luces; derecha, entrando, finca de don Rafael Bolero; izquierda, caja de ascensor y vivienda letra A del mismo piso, y fondo, vuelo de la calle República

Dominicana. Coeficiente: Tiene asignado el 7,30 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.387, libro 267 de Pineda de Mar, folio 169, finca número 17.062-N. Está tasada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

I) Finca 11. Vivienda a dos plantas letra C del tercer piso, que se comunica mediante escalera interior con una planta bajo cubierta. Ocupa una superficie útil en junto, incluidas las terrazas, de 199 metros 70 decímetros cuadrados, que corresponden 96 metros 70 decímetros cuadrados al tercer piso y 103 metros 8 decímetros cuadrados a la planta bajo cubierta, más dos terrazas. Linda, el tercer piso, por su frente, con rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada, viviendas letras A y B del mismo piso y dos patios interiores de luces; derecha, entrando, fincas de don Juan Riera Turunell y Comunidad de Propietarios del edificio «Atlántida» número 3; izquierda, finca de don Rafael Bolero, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda letra C del primer piso, y la planta bajo cubierta linda, por su frente (del edificio), con vuelo de la calle República Dominicana; derecha, entrando, caja de escalera, patio interior de luces y terrazas de planta bajo cubierta de la vivienda letra A del tercer piso; izquierda, finca de don Rafael Bolero, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda letra C del primer piso. Coeficiente: Tiene asignado el 16,35 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, folio 173, finca número 17.063-N. Está tasada en la cantidad de 22.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaría judicial, María Amparo Fuentes Lojo-Lasfres.—59.984.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría con resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530/92-primería, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Juan Esteva Piñol y doña Ana María Monforte Meyer, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 14 de enero, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de febrero, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6.—Apartamento en la planta primera alta, cuerpo A, del edificio «Orbis Holidays», en Supermolina, Alp (Gerona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, Gerona, al tomo 600, libro 38 de Alp, folio 57, finca número 2.966, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—59.588.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 569/1991, cuarta, seguido a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sospedra Buñuel, doña Leonor Montoliu Ros y don Enrique Sospedra Montoliu, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, el día 19 de enero, en primera subasta, y por el precio de su valoración de 9.000.000 de pesetas; el día 17 de febrero para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 22 de marzo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegare

a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno señalada con el número 33 en plano de parcelación de la total finca sita en Santa Coloma de Gramanet, urbanización «La Riera» y también «Can Calvet», que mide 138 metros 53 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.366 palmos, 60 décimas de palmo, también cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 200, libro 159, folio 217, finca 8.426.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—60.076.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 834/1991-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter y dirigido contra doña María Rosa Messeguer Ramírez, en reclamación de la suma de 4.795.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 10 de enero de 1994; para la segunda, el día 9 de febrero, y para la tercera, el día 9 de marzo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cedido el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado aen la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 19, planta cuarta, piso puerta primera, escalera B, de la fase E, destinada a vivienda del edificio sito en Torredembarra (Tarragona), barrio Marítimo, de superficie constituida aproximada 90,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de escalera y puerta segunda de la misma planta; al fondo, con espacio libre; por la izquierda, con escalera y puerta sexta de esta misma planta; por la derecha, entrando, con carretera barrio Marítimo, mediante espacio libre, compuesto de recibidor, estar comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos baños y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 674, libro 139, folio 150, finca número 8.917, inscripción segunda. Valoración: 11.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—59.986.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.068/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra don Jorge Costa Villadomíu, en reclamación de la suma de 47.059.965 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de enero de 1994; para la segunda el día 15 de febrero de 1994, y para la tercera el día 15 de marzo de 1994; todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 20. Piso 4.º, puerta segunda; situado en la cuarta planta de altura del bloque B de la calle Demestres, número 8, de la comunidad de dos edificios, a los que corresponde además del número mencionado el 10 y 12 de la citada calle o edificio A, de esta ciudad.

Se compone de recibidor, pasillo, comedor-living, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, cocina, «oficina», galería con lavadero y terraza. Tiene una superficie de 152 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, sur, con «Palcimo, Sociedad Anónima», a través de terreno común; por el fondo, este, con terreno común; por la izquierda, norte, con la calle Demestres; a través de terreno común; por el frente, oeste, parte con cuarto primera, rellano por donde tiene su entrada, ascensor y caja de escalera; encima con piso 5.º, puerta segunda; debajo, piso 3.º segunda.

Dicha vivienda tiene como anejo, de conformidad con las normas de la Comunidad de Propietarios establecidas en la escritura de división horizontal, dos plazas de aparcamiento números 31 y 32 y el cuarto trastero número 7, en la planta sótano del edificio. Coeficiente: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.035, libro 326 de Sarriá, folio 105, finca 13.091, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 98.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—59.680-16.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1993, instado por «Crediter, S. A. S. de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Pedro Pérez Rubio y doña Dolores Aparicio Roca, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 19 de enero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 16 de febrero de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de marzo de 1994 y hora de la once treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.402.500 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Edificio en planta baja, señalado con el número 4 de policía, sito en la calle de los Dos Huertos, en el poblado de El Algar, término municipal de Cartagena. Consta de almacén, sin distribución interior, y de una cochera con cubierta de uraíta. La superficie del solar es de 203 metros 17 decímetros 2 centímetros y 50 milímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie sin edificar, o sea, 9 metros cuadrados, a patio. Linda: Por el este o frente, con la calle de su situación; por el oeste o espalda, con huerto de don Anastasio Navarro López; por el sur o izquierda, con casa de don Anastasio Navarro López, y por el norte o derecha, con grupo de viviendas denominado «Conver». Inscrita en el Registro de La Unión, Sección I, tomo 420, libro 139, folio 44, finca número 9.709.

Urbana. Vivienda letra K, tipo E, sin número de policía, sita en la calle de Los Huertos, en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, que ocupa un solar de 62 metros 83 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y piso, unidos por una escalera interior, con varias dependencias, patio y garaje. La total superficie construida, sumadas las de sus dos plantas, es de 119 metros 75 decímetros cuadrados, y la útil es de 101 metros 45 decímetros cuadrados. De las expresadas super-

ficies corresponden: 106 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida y 88 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil, a la vivienda, y 13 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida y 12 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil, al garaje. Linda: Por el frente, con la calle de su situación, y, en parte, con la vivienda letra L; por la derecha, entrando, con dicha vivienda letra L; por la espalda, con la vivienda letra J, y por la izquierda, con la calle de Santiago. Inscrita en la Sección 1 del Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 567, libro 230, folio 193, finca número 19.642, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—59.912.

DURANGO

Edicto

Doña Magdalena García Larragán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 84/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S. G. R.», contra «Talleres K. E. P. A., Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, oficina de Durango, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica 1. Pabellón industrial situado al norte del conjunto, en jurisdicción de Amorebieta. Tiene una superficie aproximada de 462 metros cuadrados. Consta de nave central, local de exposición y, encima de él, una entreplanta, destinada a almacén; existe asimismo un departamento o portal central destinado a oficina; tiene en su fachada una puerta basculante. Linda el pabellón: Al sur, con el pabellón contiguo, que se vendió a don Ignacio Zuazo, y por el resto de linderos, con terreno anejo propio; tiene como anejo este pabellón el terreno que le rodea, que ocupa una extensión superficial de 436 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con Natividad Goicoechea; sur, pabellón propio; este, terreno de Paula Basagoiti; oeste, carretera de Bilbao a San Sebastián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.087, libro 138 de Amorebieta, folio 132, finca 8.765, inscripción segunda.

Rústica. Terreno procedente de la heredad de Tantortalde o Tantortaalde, sito en Amorebieta. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, que linda: Al norte y oeste, con finca de Natividad Goicoechea y Amancio Meabe; al este, con «Talleres Kepa», y al sur, con carretera nacional de Bilbao a San Sebastián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 1.050, libro 131 de Amorebieta, folio 15, finca 8.501, inscripción segunda.

Tipo de subasta de las fincas: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 1 de septiembre de 1993.—La Juez, Magdalena García Larragán.—El Secretario.—60.267.

DURANGO

Edicto

Doña Magdalena García Larragán, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra David Zumárraga de la Iglesia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

A) Parte número 73.—Vivienda derecha tipo D, subiendo por la escalera de la izquierda del piso cuarto. Tiene como anejo, en el sótano, un trozo destinado a aparcamiento de vehículos, señalizado con el número 9.

Mide una superficie útil de 66 metros 90 decímetros cuadrados y se halla distribuida en cocina, baño, salón-comedor, tres dormitorios, despensa, hall y pasillo, y linda: Por la izquierda, entrando o sur, con la edificación; por la derecha, entrando o norte, con patio interior de la casa y con la vivienda tipo A) de su respectiva planta; por fondo u oeste, con la edificación, y por frente o este, con patio interior de la casa, con descansillo y caja de la escalera y la caja del ascensor.

Inscripción: Tomo 873, libro 144 de Durango, folio 19, finca número 10.708, inscripción 1.ª La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.212, libro 31 de Iurreta, folio 43, finca número 1.922, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 12.694.000 pesetas.

Dado en Durango a 20 de septiembre de 1993.—La Juez, Magdalena García Larragán.—El Secretario.—60.417.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Laboral Popular, contra don Antonio Gómez López y doña Teófila Vázquez del Coso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

15. Vivienda izquierda del piso séptimo. Ocupa una superficie útil de 71 metros cuadrados y cuenta con un balcón en su fachada sur de 3,20 metros cuadrados. Dicha vivienda forma parte de la casa en la villa de Ermua, barrio de San Lorenzo, que carece de número, pero se le señalaba como casa letra A del bloque construido por don José Iparraguirre, primer portal, en la dirección de Ermua y Eibar, hoy avenida de Guipúzcoa, número 27. Inscripción al tomo 467, libro 21 de Ermua, folio 139, finca número 1.284, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Se valora a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 11 de noviembre de 1993.—La Jueza, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—60.372.

DURANGO

Edicto

Don Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Luis Rodríguez Abadín y doña María Victoria Salazar Berriozabalgoit, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de sótano, ubicado en el sótano denominado segundo, destinado a aparcamiento de vehículos y señalizado con el número 29 de dicho sótano.

Vivienda derecha, tipo B, piso 1.º, del portal número 6, dichas fincas forman parte del edificio señalado con los números 4 y 6, de la calle Herriko Gudarien Kalea, de Durango.

Inscrita al tomo 842, libro 133 de Durango, folio 137, inscripción primera, finca 9.688.

Tipo de subasta: 9.845.000 pesetas.

Dado en Durango a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—60.283.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha, por doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 396-A/1992, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rico Pérez, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 11 de enero, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 19.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 11 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado

el próximo día 11 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca de que se trata

Urbana.—Vivienda número 5, en la planta tercera, compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo, galería y terraza. Mide una superficie de 125 metros 5 decímetros cuadrados útiles y 165 metros 75 decímetros cuadrados construidos, y tiene los mismos linderos del edificio del que forma parte. Pertenece al edificio sito en Elda, calle General Moscardó, número 50 de policía; que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa 48; izquierda, calle Francisco Alonso, y espalda, casa 22 de la calle Francisco Alonso.

Inscrita al tomo 1.253, libro 358, folio 146, finca 35.013, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Elda.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, expido el presente en Elda a 11 de noviembre de 1993.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—59.876.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 72/1993, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 21, y CIF número A-14/010342, contra doña Ana María Gallego Alcaraz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera, el día 18 de febrero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de abril, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, procedimiento número 72/93, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 37 del conjunto 8. Vivienda tipo triplex del edificio sito en término de El Vendrell-Sant Vicenç, partida Los Masos, que constituye la cuarta fase del conjunto denominado «Dorem Residencial», en la urbanización «Els Masos», de Comarruga. Consta de planta sótano, destinada a garaje; planta baja, que consta de comedor, cocina, aseos, terraza y escalera interior de acceso a la planta primera, distribuida en tres habitaciones, baño y terraza, con una total superficie construida de 118 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante jardín de uso privativo, con la calle Via Làctea; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con las entidades números 38 y 36, respectivamente, en parte mediante pared medianera, y al fondo, con zona común de acceso.

Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín que linda con la casa por el frente, que queda delimitado mediante una valla del resto de las zonas comunes, asignándole, por tanto, a dicho jardín el carácter de elemento procomunal, pero de uso exclusivo.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación a los elementos comunes de 10,43 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, a nombre de Entidad «Edorepa, Sociedad Anónima», al tomo 777, libro 139 de El Vendrell-Sant Vicenç, folio 218, finca 10.860, inscripción segunda.

Dado en El Vendrell a 5 de octubre de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—60.396.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 66/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja frente a «Mildo, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de enero, para la segunda, el día 15 de febrero, y para la tercera, el día

14 de marzo, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose costar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra en el partido de la Loma del Flamenco, del término de Mijas, de secano, erial, con algarrobos y olivos y chaparros.

Ocupa una superficie de 125.322 metros cuadrados.

Linda: Por el norte, con tierra de don Antonio Ayala Sáenz y don José Quesada Márquez; sur, las de don Francisco Rodríguez Peinado; este, con las del señor Masson, y por el oeste, con la señora viuda de Goodman.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 426, libro 124 del Ayuntamiento de Mijas, folio 242, finca número 7.722, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 225.920.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—59.560-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 206/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Francisco Jiménez Roldán, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de febrero, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación resultare negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 92.—Vivienda tercero B de la escalera número 1 del edificio en construcción «Diana I», sobre la parte sur de la parcela designada con el número 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, en partido de Almacénillo. Inscrita al tomo 1.155, libro 525, folio 19 vuelto, finca número 28.707.

La finca sale a subasta por el tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 7.628.248 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—60.354-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 341/92-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Roberto Calderón Franco, en reclamación

de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 2.—Local comercial I en la planta baja de la escalera A de la casa sita en la calle La Iglesia, 110, de Castelfdefels. Tiene una superficie de 400 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con la calle La Iglesia, por la que tiene acceso; derecha, entrando, parte con porche y vestíbulo de acceso a la escalera A, parte con rampa de acceso al garaje y parte con finca de Pedro Margarit; izquierda, con el local comercial 2, y por el fondo, con patio interior de manzana y fincas de la calle Mayor, 81-83.

Cuota de participación: 18 por 100, en relación al valor total del inmueble del que forma parte en régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 507, libro 237, folio 187, finca 25.538, inscripción 1.ª

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), Nuestra Señora de la Merced, 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.478.768 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º, de la Ley Hipotecaria. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado Roberto Calderón Franco, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos de subasta.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 17 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 17 de marzo, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 2 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.280.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguia Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea», contra doña Ceferina Fer-

nández de Arroyabe Ochandiano y doña Balbina Fernández de Arroyabe Ochandiano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Lonja o local comercial. Inscrita al tomo 730, libro 161 de Bermeo, folio 43, finca número 13.149, inscripción primera, con una superficie de 78 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 20.870.850 pesetas.

B) Lonja o local comercial. Inscrita al tomo 730, libro 161 de Bermeo, folio 46, finca número 13.150, inscripción primera, con una superficie de 291,40 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 36.957.340 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, José María Egüa Baltellas.—El Secretario.—60.390.

GLJON

Edicto

Don Francisco Javier Miguel Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 197/1991 a instancia

de doña Rafaela Húmera Lanza, representado por el Procurador don Alfredo Villa Álvarez contra don Constantino Leira González en reclamación de 892.133 pesetas de principal más 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Constantino Leira González.

Relación de bienes: Piso vivienda situado en planta séptima, número 4 de la avenida de Felipe II en el número 20 de Móstoles (Madrid).

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 5 de enero de 1994 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.629.883 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón número 01-000013-1 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de febrero de 1994, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1994, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguel Poza.—El Secretario.—59.832.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 90/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Regás, contra don Emilio Prat Clotet, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días (y en lotes separados), el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 5.204.943 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 3.903.707 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado, número 167400017009092, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de enero de 1994, a las doce horas de la mañana.

Para la segunda, el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas de la mañana.

Para la tercera, el día 10 de marzo de 1993, a las doce horas de la mañana.

El bien objeto de subasta y que se dirá podrá examinarse los posibles postores en calle Mayor, número 33, de Sarriá de Ter.

El bien objeto de subasta es:

Mitad indivisa de finca urbana.—Casa señalada con el número 33 en calle Mayor, de Sarriá de Ter, de extensión superficial 132 metros 61 decímetros cuadrados, o sean, 17 metros 80 centímetros de fondo por 7 metros 45 centímetros de ancho, que resulta toda la superficie edificada de la finca originaria. Linda: Derecha, mediodía, don Esteban Lleal; izquierda, norte, doña Rafaela Salietti; espalda, poniente, con resto de finca mediante franja de terreno de 4 metros de anchura, que era patios de luces y ventilación mancomunado con la finca resto, con que linda en este punto a ras de suelo y no edificable, y por su frente, oriente, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 2.362, libro 29 de Sarriá de Ter, folio 32, finca 1.567.

El presente edicto sirva de notificación a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—60.006.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1992, a instancia de La Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Nicolás Muñoz Sanz y doña Montserrat Casellas Agustí, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 26.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 19.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y

el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 12 de enero de 1994, a las doce horas.

La segunda, el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas.

La tercera, el día 18 de marzo de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

El bien objeto de esta subastas es:

Urbana. Entidad número 3. Vivienda tipo triplex, señalada con el número 2 del conjunto inmobiliario denominado «Las Yucas», sito en San Pol s'Agaró, término del pueblo de Fanals de Aro, distrito municipal de Castillo de Aro. Se compone de planta baja y dos plantas pisos denominadas primera y segunda; comunicándose todas ellas por escalera interior y acabando en parte en terraza solárium y en parte en teja árabe. La superficie construida en junto de dichas tres plantas es de 107 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza solárium. La planta baja se distribuye en comedor-estar, cocina y lavadero; la planta piso primero se distribuye en distribuidor, tres dormitorios y dos baños, y la planta piso segundo está destinada a un estudio y terraza solárium. Linda: Por el norte, en parte con la casa o vivienda número 1; al sur, con la casa o vivienda número 3; al este, con paso común, y al oeste, con jardín de ésta anejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.695, libro 278, folio 34, finca número 17.793, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.963.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 316/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor González Pérez, contra «Sese y Alonso, Sociedad Limitada», «Satse, Sociedad Anónima» y «Sele, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

«Sese y Alonso, Sociedad Limitada»:

Finca: 24.153. Tasación: 9.080.000 pesetas.
Finca: 24.155. Tasación: 9.080.000 pesetas.

Finca: 24.157. Tasación: 12.400.000 pesetas.
Finca: 24.159. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.161. Tasación: 11.920.000 pesetas.
Finca: 24.225. Tasación: 11.920.000 pesetas.
Finca: 24.227. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.229. Tasación: 12.400.000 pesetas.
Finca: 24.235. Tasación: 9.080.000 pesetas.
Finca: 24.237. Tasación: 9.080.000 pesetas.
Finca: 24.265. Tasación: 9.080.000 pesetas.
Finca: 24.267. Tasación: 12.400.000 pesetas.
Finca: 24.271. Tasación: 11.920.000 pesetas.
Finca: 24.329. Tasación: 11.920.000 pesetas.
Finca: 24.333. Tasación: 12.400.000 pesetas.
Finca: 24.341. Tasación: 9.080.000 pesetas.
Finca: 24.371. Tasación: 11.920.000 pesetas.

«Satse, Sociedad Limitada»:

Finca: 24.173. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.175. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.177. Tasación: 11.920.000 pesetas.
Finca: 24.179. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.181. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.183. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.185. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.187. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.189. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.191. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.193. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.195. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.197. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.199. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.285. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.287. Tasación: 11.920.000 pesetas.
Finca: 24.289. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.291. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.293. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.295. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.297. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.299. Tasación: 10.000.000 de pesetas.
Finca: 24.389. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.391. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.393. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.395. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.397. Tasación: 10.000.000 de pesetas.
Finca: 24.473. Tasación: 7.560.000 pesetas.
Finca: 24.475. Tasación: 7.560.000 pesetas.
Finca: 24.477. Tasación: 7.560.000 pesetas.
Finca: 24.167. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.169. Tasación: 8.900.000 pesetas.
Finca: 24.171. Tasación: 8.900.000 pesetas.

«Sele, Sociedad Anónima»:

Finca: 24.089. Tasación: 8.460.000 pesetas.
Finca: 24.087. Tasación: 12.160.000 pesetas.
Finca: 24.085. Tasación: 8.460.000 pesetas.
Finca: 24.083. Tasación: 8.460.000 pesetas.
Finca: 24.081. Tasación: 8.460.000 pesetas.
Finca: 24.079. Tasación: 8.460.000 pesetas.
Finca: 24.077. Tasación: 8.460.000 pesetas.
Finca: 24.075. Tasación: 8.460.000 pesetas.
Finca: 24.073. Tasación: 8.460.000 pesetas.
Finca: 24.071. Tasación: 12.160.000 pesetas.
Finca: 24.091. Tasación: 12.780.000 pesetas.
Finca: 24.093. Tasación: 9.340.000 pesetas.
Finca: 24.095. Tasación: 9.340.000 pesetas.
Finca: 24.103. Tasación: 9.340.000 pesetas.
Finca: 24.105. Tasación: 9.340.000 pesetas.
Finca: 24.107. Tasación: 9.340.000 pesetas.
Finca: 24.109. Tasación: 9.340.000 pesetas.
Finca: 24.113. Tasación: 9.340.000 pesetas.
Finca: 24.115. Tasación: 9.340.000 pesetas.
Finca: 24.125. Tasación: 9.340.000 pesetas.
Finca: 24.127. Tasación: 12.780.000 pesetas.
Finca: 24.129. Tasación: 8.460.000 pesetas.
Finca: 24.131. Tasación: 12.160.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1994, a las once horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 180 31693 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 22 de febrero de 1994 y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, para el día 22 de marzo a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial.—59.539.

GUADIX

Edicto

Doña Isabel María Mira Sirvent, Juez de Primera Instancia número 1 de Guadix y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 264/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Martínez García, contra don José Palomo Vázquez y su esposa, doña Eloisa Olmo García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que después se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que fue tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.016.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 1.762, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Guadix una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán los licitadores participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 18 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 18 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B, compuesta de dos plantas, sita en urbanización Santa Rosa, calle A, 22, de Guadix; superficie de 89 metros cuadrados entre las dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al tomo 1.782, libro 349, folio 67, finca número 22.688, inscripción 1.ª

Dado en Guadix a 19 de octubre de 1993.—La Juez, Isabel María Mira Sirvent.—El Secretario.—60.383-3.

HUELVA

Edicto

Doña Reposo Romero Arrayas, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 142 de 1993, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Alonso Limón García y doña María Moro Castaño, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 13 de enero de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1994 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de marzo de 1994 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa habitación situada en calle Calvo Sotelo, número 56, en San Bartolomé de la Torre, que linda: Derecha, entrando, casa habitación de la propiedad de los herederos de doña Isabel Maestre Martín; izquierda, con otra de don Sebastián Álvarez Rodríguez, y espalda, con calleja de servidumbre para las casas de esta calle y la de General Mola. Mide de frente 6 metros y de fondo 10. Consta de dos portales, dos habitaciones, cocina y un corral sin edificar de 10 metros de largo por 6 de ancho, haciendo una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.519, folio 164, finca número 1.549-1.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Reposo Romero Arrayas.—El Secretario.—59.635-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 78/1993, promovido por Caja Rural de Huelva S. Cooperativa de Crédito, contra «Hormigones, Pavimentos y Decoración, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de enero próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, parcela de terreno con edificaciones al sitio Vera de Abajo, en la ciudad de Huelva, que mide de frente a la carretera 43 metros de superficie sobre 5.000 metros cuadrados; linda: Norte, Francisco Pérez Saavedra; este y sur, resto de donde se segregó, y oeste, con carretera de Huelva a Gibralfaró. Inscrita al tomo 1.556, libro 134, folio 222, finca 30.294. Inscripción quinta. Tasada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.551-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Pasolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 492 de 1992, promovidos por «PSA Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Leonardo del Balzo Parra, contra don Juan Martínez Galán y doña María del Carmen del Moral Quesada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 7 de febrero de 1994, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, digo en la cuenta 2049.000.17.492.92 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso primero C de la escalera número 1 del portal 1 de la avenida del Gran Eje, manzana 6, con una extensión superficial de 80 metros 56 decímetros cuadrados.

Su valor: 4.900.000 pesetas.

Parcela de olivar conocida por «Los Pilones», sitio Cerro Molina, término municipal de Jaén, con una superficie de 31 áreas 10 centiáreas.

Su valor: 700.000 pesetas.

Dado en Jaén a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Pasolas Morales.—El Secretario.—59.628-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1993, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Agustín Abril García y doña Purificación Palacios Fuentes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de diciembre de 1993 en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 14 de enero de 1994, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1994, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Olivar con 220 matas, de secano, en el sitio denominado Las Pilas, término municipal de La Guardia, con la extensión superficial de 1 hectárea, 87 áreas y 88 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 1 al tomo 498, libro 25, folio 48, finca número 987, inscripción séptima. Su valor a efectos de subasta es de 8.775.000 pesetas.

Olivar con 105 matas, de secano, en el sitio denominado Dehesa, término de La Guardia, de Jaén, con la extensión superficial de 62 áreas y 63 centiáreas, equivalentes a 1 fanega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 1, tomo 455, libro 23, folio 58, finca número 902, inscripción

décima. Su valor a efectos de subasta es de 2.632.500 pesetas.

Olivar con 108 matas, de secano, procedente de la llamada Dehesa, en el sitio de su nombre, término de La Guardia, de Jaén, con la extensión superficial de 62 áreas y 63 centiáreas, equivalentes a 1 fanega. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaén número 1, tomo 701, libro 38, folio 247, finca número 1.616, inscripción séptima. Su valor a efectos de subasta es de 2.632.500 pesetas.

Olivar con 107 matas, de secano, en el sitio denominado Dehesa Boyar, término de La Guardia, de Jaén, con la extensión superficial de 93 áreas y 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 1, tomo 864, libro 47, folio 178, finca número 2.210, inscripción sexta. Su valor a efectos de subasta es de 3.510.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—60.420-3.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/1993, seguidos a instancia del Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra los demandados don Tomás Ortega Estrella, doña Josefa Ramos Mora, don Antonio Ortega Moral y doña Paula Estrella Cuéllar, y en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán y por el precio de su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, en dicha sede el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, en dicha sede, el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en cualquiera de las subastas deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal sita en la plaza de la Constitución, de Jaén, y en la cuenta 2.053, que este Juzgado mantiene en dicha Entidad, el 20 por 100 del tipo establecido como valor de los bienes de la subasta; debiendo presentar el resguardo justificativo de haber verificado el ingreso en dicho Banco y cuenta y a favor del número del procedimiento que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en el Juzgado, junto al mismo el resguardo de ingreso en el Banco, de la consignación correspondiente exigida en la condición segunda.

Cuarta.—Los títulos de los bienes subastados, si hubieren sido aportados por los ejecutados o, en su caso, las certificaciones registrales de títulos y cargas de los mismos, así como las demás circunstancias que consten en el procedimiento, se podrán examinar por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, con los demás requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el caso de no poderse celebrar alguna de las subastas en los días señalados, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, en la sede del Juzgado, salvo que dicho día siguiente fuese sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Bienes que se subastan

1. Máquina marca «Poclair», modelo 61-P-2-A1, chasis número 26191, por valor de 250.000 pesetas.

2. Huerta al sitio de La Canaleja, término de Martos, con 47 áreas 57 centiáreas 50 centímetros cuadrados. Finca número 24.647, por valor de 1.189.000 pesetas.

3. Huerta al sitio de La Canaleja, término de Martos, con 57 áreas 2 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa cortijo con 25 metros cuadrados. Finca número 44.112, por valor de 1.800.000 pesetas.

4. Olivar secano al sitio del Romeral, término de Martos, con 1 hectárea 48 áreas 41 centímetros 1 decímetros cuadrados. Finca número 27.684, por valor de 2.968.000 pesetas.

5. Cuarta parte indivisa de rústica, tierra pedriza, al sitio del Romeral, término de Martos, con 34 áreas 15 centiáreas 12 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se encuentra una casa cortijo con 59,59 metros cuadrados. Finca número 34.472, por valor de 390.000 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Frías Román.—59.899.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 438/1993, de Registro, a instancia de Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Trillo Fernández-Abelenda, contra don Manuel Dolan Canosa y doña Alicia Gómez Cruz, por la que se sacan a pública subasta por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez quince de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.800.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0438.93 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de la subasta

Finca número 37. Piso sexto dúplex derecha. Vivienda en la planta sexta y de aprovechamiento bajo cubierta, siendo su puerta de entrada por el rellano de la planta sexta, la situada a la derecha del mismo según se sube por las escaleras del portal número 2, su superficie útil total es de unos 143 metros 70 centímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino, de los cuales corresponden 82,35 metros cuadrados al nivel inferior en planta sexta y 61,35 metros cuadrados al nivel superior en planta de aprovechamiento bajo cubierta; ambos niveles se comunican interiormente entre sí por medio de unas escaleras. Linda: Tomando como referencia para ambos niveles su entrada por el rellano de la planta sexta, en el nivel inferior, frente, con dicho rellano, hueco de escaleras, y el nivel inferior de la vivienda dúplex centro-derecha de esta planta y portal; derecha, patio interior de manzana, y el nivel superior de la vivienda dúplex izquierda de esta planta y portal número 1; izquierda, nivel inferior de la vivienda dúplex centro-derecha de esta planta y portal, y calle José María Hernansáez, y espalda, calle Ordenes, en el nivel superior; frente, el nivel superior de la vivienda dúplex centro-derecha; derecha, patio interior de manzana, cubierta del bloque número 1; izquierda, nivel superior de la vivienda dúplex centro-derecha de esta planta y portal, y calle José María Hernansáez, y espalda, calle Ordenes. Es una vivienda tipo G del proyecto. Cuota de participación: 1,316 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 883, folio 148, finca 62.751-N, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaria.—59.548-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1991, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis Sabadell, representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra don Santiago Tico Gatnau y doña María Profitos Mitjans, con domicilio en Balaguer (Lérida), plaza del Pozo, 1, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez respectivamente y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsiguientes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de enero de 1994, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 17 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta, el día 18 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso servir de notificación al deudor/a hipotecario/a don Santiago Tico Gatnau y doña María Profitos, la celebración de las mencionadas subastas, si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Bien hipotecado objeto de subasta

Número 5, piso vivienda 2.ª D, sito en la primera planta del edificio de Balaguer, calle Barcelona, número 56, subiendo a mano izquierda. De superficie construida 162 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 144 metros 67 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor-pasillo, comedor-estar, cocina, dos baños, trastero, cuatro dormitorios, distribuidor y terrazas una con su lavadero. Linda: Frente, patio de luces, rellano, caja de escalera y piso primero de este mismo edificio y planta; derecha entrando, rellano, caja de escalera y calle Tarra-

gona; izquierda, casa número 54 de la calle Barcelona, y fondo, calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.314, libro 190 de Balaguer, folio 14, finca número 10.619, inscripción cuarta.

Valorada en 6.760.463,75 pesetas.

Dado en Lleida a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—60.003.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.218/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación: 17.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación: 12.750.000 de pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 1.218/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en el edificio «Deiland Plaza». Local comercial B-61, playa Honda, San Bartolomé, Arrecife (Lanzarote).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 197, finca registral 11.036.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—60.043.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 566/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Orco Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 13.275.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Alicante, edificio «Melía», paseo Gómiz, número 2, piso 73-F.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.448, libro 194, folio 82, finca registral número 10.567 e inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—60.074.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.375/1993 A1, y a instancia de doña Pilar Pérez Fernández, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña María Fernández Martínez, nacida en Tineo (Asturias) el día 4 de septiembre de 1903, hija de Francisco y María, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, sin conocer domicilio exacto, quien hacia el año 1920 emigró a Argentina, manteniendo correspondencia con su familia hasta el año 1979, en que se cortó toda comunicación. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría.—59.958. 1.ª 2-12-1993

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 1.407/1984, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña María Holgado López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de enero de 1994 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.438.038 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1994 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1994 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta y doce treinta horas de su mañana; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso F-2, de la planta sexta, del bloque 11, situado en Dos Hermanas, calle sin nombre, en la urbanización Vistazul, sector B. Tiene la misma superficie, composición, linderos y coeficientes que el piso número 19, sobre el que se eleva.

Inscripción: Tomo 865, libro 317 de Dos Hermanas, folio 51, finca número 20.592, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.604-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Jesús Montero Barroso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En la primera subasta, el día 13 de enero de 1994 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.075.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1994 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1994 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica: Terreno en parte de secano y en parte de regadío de cultivos menores y árboles frutales, en el lugar «Barranco del Ingenio», y punto conocido por El Alférez, término de Vallehermoso, isla de la Gomera, con una superficie total de 5 hectáreas aproximadamente.

Inscrita al folio 135, libro 37 del Ayuntamiento de Vallehermoso, tomo 169 del archivo, finca número 4.434.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.647-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.154/1988, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Soler Gil, doña Manuela Gómez Hernández, doña Alicia Aranda Campanario e «Inter-Ronda, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pedro Soler Gil, doña Manuela Gómez Hernández, doña Alicia Aranda Campanario e «Inter-Ronda, Sociedad Anónima»:

En Orihuela (Alicante). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Orihuela, todas y cada una de las fincas que a continuación se relacionan:

1.º Plaza de Capuchinos, portal 11, bajo, primero, A, bloque 2. Finca registral número 55.400-N. Inscrito al tomo 749, libro 580, folio 174. Tipo: 2.340.000 pesetas.

2.º Plaza de Capuchinos, portal 11, bajo, segundo, A, bloque 2. Finca registral número 55.402-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 175. Tipo: 3.130.000 pesetas.

3.º Plaza de Capuchinos, portal 11, bajo, cuarto, C, bloque 2. Finca registral número 55.404-N. Inscrito al tomo 756, libro 582, folio 1. Tipo: 3.182.000 pesetas.

4.º Plaza de Capuchinos, portal 11, bajo, sexto, B, bloque 2. Finca registral número 55.406-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 2. Tipo: 3.102.000 pesetas.

5.º Plaza de Capuchinos, portal 11, 1, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.408-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 3. Tipo: 3.340.000 pesetas.

6.º Plaza de Capuchinos, portal 11, 1, sexto, A, bloque 2. Finca registral número 55.410-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 4. Tipo: 3.268.000 pesetas.

7.º Plaza de Capuchinos, portal 13, 3, tercero, A, bloque 2. Finca registral número 55.412-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 5. Tipo: 3.268.000 pesetas.

8.º Plaza de Capuchinos, portal 11, 1, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.414-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 6. Tipo: 3.340.000 pesetas.

9.º Plaza de Capuchinos, portal 11, 2, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.416-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 7. Tipo: 3.340.000 pesetas.

10. Plaza de Capuchinos, portal 11, 2, sexto, A, bloque 2. Finca registral número 55.418-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 8. Tipo: 3.268.000 pesetas.

11. Plaza de Capuchinos, portal 11, 2, sexto, A, bloque 2. Finca registral número 55.420-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 9. Tipo: 3.268.000 pesetas.

12. Plaza de Capuchinos, portal 11, 2, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.422-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 10. Tipo: 3.268.000 pesetas.

13. Plaza de Capuchinos, portal 11, 3, cuarto A. Finca registral número 55.424-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 11. Tipo: 3.340.000 pesetas.

14. Plaza de Capuchinos, portal 11, 3, sexto, A, bloque 2. Finca registral número 55.426-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 12. Tipo: 3.268.000 pesetas.

15. Plaza de Capuchinos, portal 11, 3, sexto, A. Finca registral número 55.428-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 13. Tipo: 3.268.000 pesetas.

16. Plaza de Capuchinos, portal 11, 3, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.430-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 14. Tipo: 3.340.000 pesetas.

17. Plaza de Capuchinos, portal 12, bajo, primero, A, bloque 2. Finca registral número 55.432-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 15. Tipo: 2.340.000 pesetas.

18. Plaza de Capuchinos, portal 12, bajo, segundo, A. Finca registral número 55.434-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 16. Tipo: 3.130.000 pesetas.

19. Plaza de Capuchinos, portal 12, bajo, cuarto, C, bloque 2. Finca registral número 55.436-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 17. Tipo: 3.182.000 pesetas.

20. Plaza de Capuchinos, portal 12, bajo, tercero, C, bloque 2. Finca registral número 55.438-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 18. Tipo: 3.102.000 pesetas.

21. Plaza de Capuchinos, portal 12, 1, cuarto, A. Finca registral número 55.440-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 19. Tipo: 3.340.000 pesetas.

22. Plaza de Capuchinos, portal 12, 1, tercero, A, bloque 2. Finca registral número 55.442-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 20. Tipo: 3.340.000 pesetas.

23. Plaza de Capuchinos, portal 12, 1, tercero, A, bloque 2. Finca registral número 55.444-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 21. Tipo: 3.340.000 pesetas.

24. Plaza de Capuchinos, portal 12, 1, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.446-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 22. Tipo: 3.340.000 pesetas.

25. Plaza de Capuchinos, portal 12, 2, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.448-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 23. Tipo: 3.268.000 pesetas.

26. Plaza de Capuchinos, portal 12, 2, tercero, A, bloque 2. Finca registral número 55.450-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 24. Tipo: 3.268.000 pesetas.

27. Plaza de Capuchinos, portal 12, 2, tercero, A, bloque 2. Finca registral número 55.452-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 25. Tipo: 3.268.000 pesetas.

28. Plaza de Capuchinos, portal 12, 2, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.454-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 26. Tipo: 3.268.000 pesetas.

29. Plaza de Capuchinos, portal 12, 3, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.456-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 27. Tipo: 3.340.000 pesetas.

30. Plaza de Capuchinos, portal 12, 3, tercero, A, bloque 2. Finca registral número 55.458-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 28. Tipo: 3.340.000 pesetas.

31. Plaza de Capuchinos, portal 12, 3, tercero, A, bloque 2. Finca registral número 55.460-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 29. Tipo: 3.340.000 pesetas.

32. Plaza de Capuchinos, portal 12, 3, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.462-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 30. Tipo: 3.340.000 pesetas.

33. Plaza de Capuchinos, portal 13, bajo, primero, A, bloque 2. Finca registral número 55.464-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 31. Tipo: 2.340.000 pesetas.

34. Plaza de Capuchinos, portal 13, bajo, tercero, C, bloque 2. Finca registral número 55.470-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 34. Tipo: 3.102.000 pesetas.

35. Plaza de Capuchinos, portal 13, 1, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.472-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 35. Tipo: 3.340.000 pesetas.

36. Plaza de Capuchinos, portal 13, 1, tercero, A, bloque 2. Finca registral número 55.474-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 36. Tipo: 3.340.000 pesetas.

37. Plaza de Capuchinos, portal 13, 1, tercero, A, bloque 2. Finca registral número 55.476-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 37. Tipo: 3.340.000 pesetas.

38. Plaza de Capuchinos, portal 13, 1, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.478-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 38. Tipo: 3.340.000 pesetas.

39. Plaza de Capuchinos, portal 13, 2, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.480-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 39. Tipo: 3.268.000 pesetas.

40. Plaza de Capuchinos, portal 13, 2, tercero, A, bloque 2. Finca registral número 55.482-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 40. Tipo: 3.268.000 pesetas.

41. Plaza de Capuchinos, portal 13, 2, tercero, A, bloque 2. Finca registral número 55.484-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 41. Tipo: 3.268.000 pesetas.

42. Plaza de Capuchinos, portal 13, 2, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.486-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 42. Tipo: 3.268.000 pesetas.

43. Plaza de Capuchinos, portal 13, 3, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.488-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 43. Tipo: 3.340.000 pesetas.

44. Plaza de Capuchinos, portal 13, 3, tercero, A, bloque 2. Finca registral número 55.490-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 44. Tipo: 3.268.000 pesetas.

45. Plaza de Capuchinos, portal 13, 3, tercero, A. Finca registral número 55.492-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 45. Tipo: 3.268.000 pesetas.

46. Plaza de Capuchinos, portal 13, 3, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.494-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 46. Tipo: 3.268.000 pesetas.

47. Plaza de Capuchinos, portal 14, bajo, primero, A, bloque 2. Finca registral número 55.496-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 47. Tipo: 2.340.000 pesetas.

48. Plaza de Capuchinos, portal 14, bajo, segundo, A. Finca registral número 55.498-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 48. Tipo: 3.130.000 pesetas.

49. Plaza de Capuchinos, portal 14, bajo, cuarto, C. Finca registral número 55.500-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 49. Tipo: 3.182.000 pesetas.

50. Plaza de Capuchinos, portal 14, bajo 6, B, bloque 2. Finca registral número 55.502-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 50. Tipo: 3.102.000 pesetas.

51. Plaza de Capuchinos, portal 14, 1, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.504-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 51. Tipo: 3.340.000 pesetas.

52. Plaza de Capuchinos, portal 14, 1, sexto, A, bloque 2. Finca registral número 55.506-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 52. Tipo: 3.268.000 pesetas.

53. Plaza de Capuchinos, portal 14, 1, sexto, A, bloque 2. Finca registral número 55.508-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 53. Tipo: 3.268.000 pesetas.

54. Plaza de Capuchinos, portal 14, 1, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.510-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 54. Tipo: 3.340.000 pesetas.

55. Plaza de Capuchinos, portal 14, 2, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.512-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 55. Tipo: 3.340.000 pesetas.

56. Plaza de Capuchinos, portal 14, 2, sexto, A, bloque 2. Finca registral número 55.514-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 56. Tipo: 3.268.000 pesetas.

57. Plaza de Capuchinos, portal 14, 2, sexto, A, bloque 2. Finca registral número 55.516-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 57. Tipo: 3.268.000 pesetas.

58. Plaza de Capuchinos, portal 14, 2, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.518-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 58. Tipo: 3.340.000 pesetas.

59. Plaza de Capuchinos, portal 14, 3, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.520-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 59. Tipo: 3.340.000 pesetas.

60. Plaza de Capuchinos, portal 14, 3, sexto, A. Finca registral número 55.522-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 60. Tipo: 3.268.000 pesetas.

61. Plaza de Capuchinos, portal 14, 3, sexto, A, bloque 2. Finca registral número 55.524-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 61. Tipo: 3.268.000 pesetas.

62. Plaza de Capuchinos, portal 14, 3, cuarto, A, bloque 2. Finca registral número 55.526-N. Inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, folio 62. Tipo: 3.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 13 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de febrero de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, en caso de ser negativas las notificaciones personales.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.657-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 954/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ceyno, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Bolivia, 5, y dedicada a inversiones inmobiliarias, adquisición de solares, edificaciones de inmuebles en general, enajenación y arrendamiento de los mismos, en bloque o por departamentos separados, la planificación, organización y promoción de negocios inmobiliarios, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Javier Ramos Torre, doña María Dolores González Naranjo, y a la acreedora, Novoclima, con un activo de 1.327.991.503 pesetas y un pasivo de 923.520.916 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—60.342.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 818/1992, a instancia del Procurador don José Manuel Fernández Castro, en nombre y representación de «Alcotán de Aviación, Sociedad Anónima», en el que con esta fecha se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores señalada para el día 21 de diciembre de 1993.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—60.996.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Jiménez y Savurido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 838/1987, a instancia de don Jesús Felipe Moreno, contra don Pedro Cañada Laguna y tres más, sobre reclamación de cantidad (9.532.726 pesetas), y en providencia del día de fecha he mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

Acuerda: Sacar a la venta, en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 54.979.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1994 y hora de las once quince de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 9 de febrero de 1994 y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de marzo de 1994 y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que se entregarán a precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha Entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen, están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1: Urbana.—Número 6. Vivienda, tipo F, de la planta baja, con composición propia para habitar, del edificio en la calle de Francisco Ruiz Jarabo, número 3, en Motilla del Palancar. Ocupa una superficie de 141 metros 21 decímetros cuadrados construidos, y 114 metros con 48 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, vivienda 5 y patio de luces; izquierda, vivienda 7; fondo, calle sin nombre, y frente, pasillo de escalera. Tiene como anejo el garaje número 22, que está situado en la planta sótano, accediéndose a ella mediante una rampa que parte de la calle Ruiz Jarabo, situada a la izquierda, entrando, del portal de entrada a las viviendas, y tiene una superficie de 32 metros 3 decímetros cuadrados construidos y 26 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Cuota: 3,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 685 del archivo, libro 20 de Motilla del Palancar, folio 19, finca 6.406. Valorada en 5.582.950 pesetas.

Finca número 2: Rústica.—Tierra a cereal seco, en el paraje «Senda de la Virgen» u «Olivar de la Virgen», en término de Motilla del Palancar, de 12 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Monedero; sur, camino; este, Isidro Martínez, y oeste, «Senda de la Virgen». Sobre la misma se han construido cuatro naves; la número 1, de una superficie aproximada de 165 metros cuadrados, construida sobre el lindero oeste del solar; la nave número 2, de superficie aproximada de 243 metros 25 decímetros cuadrados, diáfana, construida sobre el lindero norte del solar; la nave número 3, con una superficie aproximada diáfana, construida sobre el lindero este del solar, de 192 metros 50 decímetros cuadrados, y la número 4, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, diáfana, construida sobre el lindero sur del solar. A la finca total, se entra a través de una puerta de acceso por el lindero sur del solar (camino), y a las naves se accede por el resto de la superficie del solar no construida, que se destina a patio, y queda en el centro de las edificaciones, por lo que la construcción tiene los mismos linderos que el solar sobre el que se han construido y tiene forma de U. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 648 del archivo, libro 44 de Motilla del Palancar, folio 147, finca número 5.671. Valorada en 13.473.925 pesetas.

Finca número 3: Rústica.—Tierra cereal seco en el paraje «Las Corzas», en Motilla del Palancar. Ocupa una superficie de 14 áreas. Linda: Norte, Venancio Monedero; sur, Domingo Valera Molero; este, camino de las Corzas, y oeste, Julián Salvador Saiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 812 del archivo, libro

60 de Motilla del Palancar, folio 138, finca 8.129. Valorada en 35.000 pesetas.

Finca número 4: Rústica.—Tierra a cereal seco, en el paraje «El Quejigal», en Motilla del Palancar, de 20 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Juan José Madrigal; este, Casto Saiz, y oeste, carril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 812 del archivo, libro 60 de Motilla del Palancar, folio 139, finca 8.130. Valorada en 50.125 pesetas.

Finca número 5: Rústica.—Tierra a cereal seco en el paraje «El Costanazo», en Motilla del Palancar. Ocupa una superficie de 27 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Dativo Aparicio Navarro; sur, Bernardino Gabaldón Valera; este, Dativo Aparicio Navarro, y oeste, Pedro Lezcano Gascón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 812 del archivo, libro 60 de Motilla del Palancar, folio 140, finca 8.131. Valorada en 69.500 pesetas.

Finca número 6: Rústica.—Tierra a cereal seco en el paraje «Los Altillos», en Motilla del Palancar. Ocupa una superficie de 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Frente, José García García; este, Félix Donate Cruz; sur, Casildo Valera Cruz, y oeste, Nicolás Bautista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 812 del archivo, libro 60 de Motilla del Palancar, folio 141, finca 8.132. Valorada en 24.000 pesetas.

Finca número 7: Urbana.—Solar en la calle de San Pedro, número 19, en Motilla del Palancar. Ocupa una superficie de 155 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 7 metros 80 decímetros, con calle de San Pedro; derecha, entrando, en línea de 22 metros, con calle San Isidro y calle Belén; izquierda, Alejandro Villar Alarcón, y fondo, en línea de 6 metros 80 decímetros, Alejandro Villar Alarcón. Sobre dicho solar, se ha construido lo siguiente: Edificación que se desarrolla en cuatro alturas; una de ellas, bajo la rasante de la calle. En planta baja, se sitúa el bar con salón, dotados éstos de las dependencias de cocina, almacén y los correspondiente servicios de señoras y caballeros. La entrada a este local se realiza independientemente, estando unidos interiormente todos. La del bar es común con la de la bolera, que se sitúa en la planta de sótano. Esta cuenta con dos piezas, así como mostrador de control y alquiler de zapatas. En la segunda y tercera planta, se sitúan las viviendas. En la cubierta se sitúa una piscina y una zona de solarium, así como unos cuartos trasteros bajo la cubierta. La superficie total construida es de 893 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 832 del archivo, libro 33 de Motilla del Palancar, folio 82, finca 8.488. Valorada en 35.744.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en los presentes autos y para su publicación en los Boletines Oficiales pertinentes, expido la presente en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Cristina Jiménez y Savurido.—59.578.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento de ejecución Banco Hipotecario, tramitado en este Juzgado con el número 1371/91, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benavides Sánchez de Molina, contra doña Anunciación González Jiménez y por las fincas hipotecadas que se describen a continuación, he acordado señalar

para la primera subasta, el día 13 de enero de 1994, a las diez treinta de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 11.300.000 pesetas. Cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Novena.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 14 de febrero de 1994, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Décima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de marzo de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B, situada en la urbanización «La Sirena», de Benajárfes, término municipal de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 437 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 70 metros 76 decímetros cuadrados corresponde a la parte edificada, y el resto a jardín y desahogo. Consta de dos plantas, si bien y debido al desnivel del terreno, la baja se encuentra a dos niveles de altura, con una total superficie construida de 117 metros 4 decímetros cuadrados, distribuyéndose, la baja, en vestíbulo, estar-comedor, cocina, un dormitorio, aseo y porche, y la alta, en distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Se encuentra sobre la siguiente parcela: Parcela de terreno solar, situada de la urbanización «La Sirena», de Benajárfes, término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez, al tomo 961, libro 66, folio 97, finca registral número 6.016, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—59.638-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 622/1990, seguido a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en nombre y representación de don Germán Sáez de Santamaría, contra don Luis Alberto Oscar C. Stolzenburg, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 11 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 29.000.00 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero y hora de las diez, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo y hora de las diez, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio. Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Doce. Oficina 1, planta primera del edificio «Picasso», de Marbella. Tiene una superficie cerrada de 111,93 metros cuadrados y una terraza de 50 metros 51 decímetros cuadrados, finca número 4.267 del Registro de Marbella número 2.

Urbana 33: Vivienda letra A, piso 4.º del bloque 2 del Conjunto residencial «Scala 2000», situado entre las calles Hilera, Armengual de la Mota, Don Cristián y Don Ricardo, aproximada 106,22 metros cuadrados. Finca número 2.141-N del Registro de la Propiedad.

Dado en Málaga a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—59.903.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1993, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra «Lagarillo Blanco, Sociedad Anónima»; «Jauvro, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Nueva Fuengirola, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes cuestiones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 900.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del «Banco Bilbao Vizcaya» (cuenta corriente 3.033, calle Larios), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supliidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Hágase constar en el edicto que mediante auto de declaración de quiebra de «Lagarillo Blanco, Sociedad Anónima», del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, se retrotrae la declaración de quiebra al día 1 de mayo de 1990, anterior a la fecha de constitución de la presente hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra procedente de la hacienda de campo titulada «Lagar Blanco» y parte de la hacienda de Buena Vista o del Conde, sita en los partidos de San Antón, Jabonero y Gálica, del término municipal de Málaga, con una superficie de 294.668 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca propiedad de Lagarillo Blanco, camino de servidumbre y lagar de San Isidro; sur, con proyecto de autovía de circunvalación Ronda Este, de Málaga, y lagar de San Isidro; este, con lagar nombrado de San Antón y lagar de San Isidro, y oeste, con arroyo de Jabonero, con agua potable y usos de labor y dos casas: la una antigua, que era de labor, señalada con el número 11 y con 114 metros 75 decímetros cuadrados; que linda por sus cuatro vientos con tierras de la finca, y la otra, de nueva planta, destinada a habitación, que mide 207 metros 80 decímetros cuadrados, con un corral, lindando igualmente por los cuatro puntos cardinales con tierras de la misma finca. Actualmente existe enclavado en esta finca un depósito de agua en su parte norte.

Título: Agrupación de otras en la misma escritura dicha de 26 de julio de 1990, del Notario de esta ciudad señor Casasola Tobía.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.565, libro 771 del Ayuntamiento de esta población, folio 201, inscripción primera de agrupación e hipoteca.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—59.637-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 15 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1992, a instancias de «Bankinter, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Doblas Rojano y doña María Miguel Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.865.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 4), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a bar restaurante, situado en una parcela de terreno, en la urbanización aprobada por el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, denominada «Lo Cea», al sitio de Granadillas, partido rural de Cea Baja, término municipal de Benagalbón o Rincón de la Victoria, provincia de Málaga. Consta de planta baja y torreón. La planta baja ocupa una superficie construida de 218 metros 11 decímetros cuadrados y está distribuida en salón, almacén, cocina, bar, aseos y escalera de subida a torreón, además tiene una terraza con una superficie de 10 metros 24 decímetros cuadrados y sobre portal de 56 metros 72 decímetros cuadrados, ocupando el torreón una superficie construida de 21 metros 19 decímetros cuadrados.

Lo edificado ocupa sobre el solar una superficie de 287 metros 7 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar, o sea, 179 metros 93 decímetros cuadrados, a zonas de acceso y desahogo.

Sus linderos son idénticos a los de la parcela donde está ubicado, o sea, al norte, en líneas de 15,60 metros y 7 metros, con terrenos de la urbanización; al sur, en líneas de 17,40 metros y 4,80 metros, con antiguo camino de Vélez-Málaga; al este, en línea de 16,40 metros, con parcela propiedad de don Francisco Moreno Martínez y, en línea de 6,30 metros, con pozo de la urbanización, y al oeste, en línea de 16,20 metros, con terrenos de la urbanización.

Dicha edificación consta de sus correspondientes instalaciones de agua, electricidad y saneamiento propias para el fin a que se destina.

Título: El de compra a la Entidad «Locea, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante mí en el día de hoy, con el número 4.126 de mi protocolo, pendiente de inscripción en razón de su fecha. Procede de la finca número 819, inscrita al tomo 844, folio 52.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—59.976.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos del artículo 41 de la Ley de Hipoteca Naval, tramitados bajo el número 1.198/1991, a instancias de la Procuradora señora Ojeda Maubert, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Marespaña, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la embarcación embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1994 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.225.000 pesetas, el cual viene fijado a efectos de subasta en la escritura de préstamo hipotecario base de este procedimiento. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 23 de febrero de 1994, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 23 de marzo de 1994, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor y poseedor del bien embargado.

Bien objeto de subasta

Embarcación denominada «Arriluces». Eslora cubierta arqueo: 21,56 metros. Eslora entre P. P.: 20,82 metros. Manga fuera a fuera: 4,74 metros. Puntal de construcción: 2,17 metros. Tonelaje total: 48,12 toneladas. Descuentos: 18,86 toneladas. Dicha embarcación se halla equipada con un motor central marca «Barreiros», tipo BS-36-M, número

3 BB-4690907, de 230 C.V.E., y dos motores auxiliares marca «Perkins», números P-6-N, número 32851211, de 65 C.V. cada uno. Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 13 general, libro 7, de la Sección de Buques, folio 12, hoja número 184, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—59.908.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 204/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra «Werkus, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto, y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, número de cuenta 0439.0000.18.020493; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Las fincas que salen a licitación son de la siguiente descripción:

1. Urbana. Número 6 de orden.—Porción de terreno destinada a la edificación, que forma parte de un complejo urbanístico denominado urbanización «Paraiso», en término de Campos. Tiene una superficie aproximada de 192 metros cuadrados. Linda: Por frente, vial; derecha, número 7 de orden; izquierda, número 5 de orden, y fondo, vial.

Cuota: 0,884 por 100.

Registro: Tomo 3.978, libro 307 de Campos, folio 134, finca registral número 23.063.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 7 de orden.—Porción de terreno destinada a la edificación, que forma parte de un complejo urbanístico denominado urbanización «Paraiso», en término de Campos. Tiene una superficie aproximada de 196 metros cuadrados. Linda: Por frente, vial; derecha, número 8 de orden; izquierda, número 6 de orden, y fondo, vial.

Cuota: 0,896 por 100.

Inscripción: Tomo 3.978, libro 307 de Campos, folio 138, finca registral número 23.064.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 8 de orden.—Porción de terreno destinada a la edificación, que forma parte de un complejo urbanístico denominado urbanización «Paraiso», en término de Campos. Tiene una superficie aproximada de 285 metros cuadrados. Linda: Por frente, vial; derecha, número 9 de orden; izquierda, número 7 de orden, y fondo, vial.

Cuota: 1,159 por 100.

Inscripción: Tomo 3.978, libro 307 de Campos, folio 142, finca registral número 23.065.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Número 9 de orden.—Porción de terreno destinada a la edificación, que forma parte de un complejo urbanístico denominado urbanización «Paraiso», en término de Campos. Tiene una superficie aproximada de 313 metros cuadrados. Linda: Por frente, con vial; derecha, número 10 de orden; izquierda, número 8 de orden, y fondo, vial.

Cuota: 1,242 por 100.

Inscripción: Tomo 3.978, libro 307 de Campos, folio 146, finca registral número 23.066.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 25 de octubre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—60.213.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Nadal Amer, en reclamación de 2.145.944 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Nadal Amer:

1. Mitad indivisa de urbana. Porción de terreno solar, formada por el resto de la parcela número 1 del plano de parcelación de la finca «Na Capellera» y conocida por Huerto den Caules, en término de Manacor. Mide 132 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la ronda Instituto; derecha, entrando, con la parcela número 17; por la izquierda y fondo, con la remanente parcela número 1. Inscrita al tomo 4.072, libro 838 de Manacor, pares, folio 22, finca 52.741. Está valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de una mitad indivisa de urbana. Porción de terreno, en zona urbana, procedente de una finca sita en término de Manacor, denominada «Vista Alegre». Tiene una superficie de 53 áreas 27 centiáreas. Linda: Por norte, con establecimiento del predio Son Moro; por sur, con camino; por este, con porción de la misma procedencia, propia de don Gabriel Nadal Fons; y por oeste, con terreno remanente. La descrita finca, según el título presentado, tiene la consideración de suelo urbano.

Inscrita al tomo 3.618, libro 699 de Manacor, impares, folio 109, finca 45.983. Está valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 12 de enero, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435-000-17-0297-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 3 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—59.951.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 539/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por «Periwinkle Limited», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de enero, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 10 de febrero y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 10 de marzo, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3012.000.18.0 53992 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso en cuenta al depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Número 7. Vivienda de tipo C-2, señalada con el número 7, situada en la planta segunda del portal número 15; bloque número 13, «Hinojo», del conjunto denominado «Los Balcones de la Quinta», sito en la parcela de terreno A-3, de la urbanización «La Quinta», en término municipal de Benahavis, provincia de Málaga.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.369 del Archivo General, libro 54, folio 106, finca número 3.499.

Tipo de tasación para la subasta: 29.790.600 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—59.613-3.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220 del año 1992, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 131.250.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de diciembre de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 131.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de enero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 131.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta

corriente número 780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio industrial, sito en el término municipal de Olesa de Montserrat, partida «Los Clossos», construido a base de mampostería, con la cubierta de uralita, que consta en parte de sótanos y semisótanos y planta baja, destinado a contener una industria, el solar ocupa una superficie de 9.112 metros cuadrados, edificados 6.784 metros cuadrados, estando adosados a la planta sótano dos cuartos de superficie 177 metros 95 decímetros cuadrados, destinados al tinte y a laboratorio, respectivamente. Igualmente y a nivel de la planta, existe adosado un cuarto transformador y de acondicionador de aire; por último y adosado al edificio industrial existen tres plantas situadas a distinto nivel en las que se ubican las oficinas, teniendo una superficie total de 1.005 metros cuadrados a razón de 335 metros cada una de ellas. El solar linda: Al norte, con la carretera de Abrera a Manresa; por el sur, con el río Llobregat, y en parte con la finca de don José Aquiluz Echevarne; por el este, parte, resto de finca de que procede y parte con dicha carretera de Abreara a Manresa, y por el oeste, con parte de la finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.086, libro 198 de Olesa de Montserrat, folio 215, finca número 6.143-N, inscripción sexta.

Dado en Martorell a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.—59.896-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 346/1993-civil, por demanda del procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Iglesias Roca, en ejecución de escritura

de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Manuel F. Domínguez Rodríguez, con el número 51 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de enero, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 30.134.078 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de febrero, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Casa sita en Argenton, vecindario de Lladó, con frente al paseo de Burriach o de Can Guri, en donde está señalada con el número 7. Se compone de semisótano, destinado a porche, bajos y altillo, formando una vivienda unifamiliar, rodeada de patio y jardín. Edificada sobre un solar de superficie 1.198 metros 50 decímetros 5 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con doña Josefa Miró Lacueva; al este, con doña Matilde Roca Gros; al sur, con don José Gallardo, y al oeste, parte, con doña Josefa Miró Lacueva, y parte, con calle abierta en la finca de procedencia. Título: Le pertenece, en cuanto al terreno por donación de doña Matilde Roca Gros, en escritura autorizada por el Notario que fue de Mataró don José María Ferré Monlleu en 5 de diciembre de 1977, y en cuanto a la edificación por haber declarado la obra nueva de escritura autorizada por el Notario que fue de Mataró don Enrique Jiménez Brundelet en 1 de agosto de 1779, ambos pendientes de inscripción. Inscrita en el Registro de Mataró, al tomo 994, libro 67 de Argenton, folio 22, finca número 1.816, inscripción 4.ª

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—59.955.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

307/1993, a instancia del Procurador señor Casado Gómez, en nombre y representación de «Monjes Securities, Sociedad Limitada», contra Manuel Rivera Ramón y Joaquina Lison Benedicto, calle Mayor, 188, de esta localidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 18 del mes de enero de 1994, en su caso, por segunda, el día 15 del mes de febrero de 1994, y por tercera vez el día 15 del mes de marzo de 1994; todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes, para el año 1994.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Única. Finca registral número 34.525. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 25, del tomo 968, libro 299, siendo el tipo para su subasta el de 9.500.000 pesetas, que se describe como:

Urbana. Número 2. Vivienda en planta alta del edificio en Molina de Segura, sitio de la cuesta del Vinagre, calle Dulcinea, con acceso independiente desde la calle de situación a través de escalera volada exterior, con una superficie construida de 172 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Frente, oeste, calle de situación; derecha, entrando, sur, otra de doña Josefa Guillén Izquierdo; norte, Vicente Ribera Piqueras y José María Guillén Sánchez, y fondo, este, Francisco Fernández López y Luis Vidal García.

Dado en Molina de Segura a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria, María Luisa García Fernández.—59.915.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 323/93, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Antonio García Reyes en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Tomás Cerdón Pérez y doña María Pilar Sagues Amorena, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 13 de enero de 1994, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 453000018032393 el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 14 de marzo de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Un lote: Valorado en 15.300.000 pesetas. Apartamento-vivienda, exterior, escalera izquierda, planta cuarta, mano derecha de la escalera, del edificio sito en Alboraya, partida de Masamardá hoy plaza Mayor números 4, 5, 6 y 7 del Plan parcial de ordenación. Linda, a contar desde la situación general del edificio: Por frente, resto de la finca matriz en proyecto de plaza; derecha, entrando, vivienda número 83 del mismo zaguán y escalera, ascensor, rellano y escalera; izquierda, vivienda número 69 del zaguán 3, escalera derecha, y fondo, resto de la finca matriz en proyecto en carretera perimetral.

Mide 112,50 metros cuadrados, más 4,60 metros cuadrados de voladizo. Cuota de participación 1,17 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia, 13, tomo 104, libro 104 de Alboraya, folio 174, finca número 8.890.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquellos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 26 de octubre de 1993.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—59.642-3.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 264/1990, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Inés González Santacruz, contra don Alfonso Valverde Serrano y don Antonio Valverde Avalos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dicen, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1994, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda subasta, el día 8 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 9 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana. Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de dichos señalamientos se entenderá que la diligencia tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta por el Juzgado en la sucursal de Montoro del Banco Central Hispanoamericano, número 75280/013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Casa marcada con el número 9, hoy, 11, en la calle Juan Duque (hoy, calle Marañón), de Cañete de las Torres, provincia de Córdoba. Tiene una superficie, después de la segregación de que fue objeto, de 261 metros y 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, por la derecha, entrando, con la porción que se segregó, propia de doña Carmen Valverde Avalos; por la izquierda, con casa, número 7, de don Tomás Pérez Serrano, y por la espalda, con casas de don Pedro Torres

Bermúdez y don Pedro Castro García. Dicha finca se encuentra tasada en 6.525.000 pesetas.

Urbana.—Casa señalada con el número 21 (hoy, 23), en la calle Barcos, de Cañete de las Torres (Córdoba). Tiene una extensión superficial de 206 metros y 65 decímetros cuadrados, y que consta de varias habitaciones, patio y corral. Linda, por la derecha, entrando, con casa de doña Manuela López Castro; izquierda, propiedad de don Santiago Baltanas Fernández, y fondo, don Miguel Varó Martín.

Tasada en un valor de 8.240.000 pesetas.

Dado en Montoro a 25 de octubre de 1993.—La Jueza, Purificación Hernández Peña.—El Secretario.—59.519-1.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 218/1992-B, que se siguen a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra don José Parra García y doña Adoración Ramos López, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, en planta baja del edificio sito en la villa de Puerto Lumbreras, avenida de la Región de Murcia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al libro 1.640, tomo 2.033, folio 140, finca número 581-p, inscripción primera.

Vivienda en primera planta alta del edificio sito en la villa de Puerto Lumbreras, avenida de la Región de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al libro 1.640, tomo 2.033, folio 141, finca número 582-p, inscripción primera.

Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en la villa de Puerto Lumbreras, avenida de la Región de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al libro 1.640, tomo 2.033, folio 142, finca número 583-p, inscripción primera.

El valor de las fincas es de 23.760.000.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, María López Marquez.—59.902.

MURCIA*Edicto*

La Magistrada-Jueza, M. Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 0646/92, que se siguen a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquie, contra Ana María García Barceló y cónyuge (art. 144 R.H.) y José Mellado López y cónyuge (art. 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 22 de febrero de 1994, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose del oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Urbana, terreno seco en blanco, parte de la hacienda llamada el Lentiscar o Los Carrasco, en el término de Totana, partido de Morti, pago de los Jaboneros, paraje de la Rambla de la Sisiquilla, con una cabida de 25 áreas 70 centiáreas, constituida por las parcelas números 117 y 124 del plano parcelario de la finca matriz: que linda: Norte, Mariano de la Villa Sanz; sur, Alfonso Casenave; este, Canal del Taibilla, y oeste, Francisco Escolar, Antonio Sánchez y camino de Totana. Dentro de dicha finca ha sido construida la siguiente edificación: Una vivienda unifamiliar de planta baja y alta, tiene una superficie construida de 209 metros 13 decímetros cuadrados, más una piscina que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. La edificación linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se ubica, estando la parte no ocupada por la edificación destinada a zona de acceso y arbolado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), finca número 33.477 ó 23.477.

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Una vivienda, en elevación de planta baja, con entrada independiente, por la calle de Sevilla, de la villa de Alcantarilla, correspondiéndole el número 1 de dicha calle, que tiene una superficie construida de 73 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando o levante, carril de la Torrica, hoy calle Sevilla; izquierda o poniente y fondo o norte, parcela prometida en venta de Diego Sáez, y frente o mediodía, calle Ramón y Cajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Murcia, finca número 13.875.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 9. Una vivienda de tipo C), del edificio en Alcantarilla, pago de la Acequeta, con salida directa a la calle Mariano Ballester, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo y vivienda tipo D); derecha entrando, con la vivienda tipo B) de esta planta; izquierda, calle Médico Antonio Soler, y fondo, calle de su situación. Inscrita en el registro de la Propiedad 3 de Murcia, finca número 14.361.

Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Un vehículo marca Opel, modelo Ascona 16 D tipo turismo, matrícula MU-0122-T. Tasado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—60.047.

MURCIA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 231/1991 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Isabel Guevara Sánchez y esposo, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario; Domingo Pérez Quiñonero y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario, y Domingo Pérez Re y esposa, efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública

subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.422.215 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero de 1994 próximo, y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A) Rústica. Un trozo de tierra riego del Milinillo, radicante en la Diputación de la Pulgara; su cabida de 23 áreas 34 centiáreas 38 decímetros, equivalentes a 9 celemines 98 céntimos de otro, del marco de 4.000 varas la fanega.

Inscrita al tomo 1.211, folio 242, finca número 21.521, inscripción segunda.

Valorada en 502.025 pesetas.

B) Rústica. Un trozo de tierra riego del Molinillo, radicante en la Diputación de la Pulgara, de este término municipal; su cabida 4 áreas 65 centiáreas 82 decímetros, equivalentes a 2 celemines, marco de 4.000 varas cuadradas la fanega. Linda por los cuatro puntos cardinales tierras de la finca de donde esta se segregó, y que se reservó el vendedor don Julián Martínez Munuera.

Inscrita al tomo 1.332, folio 47, finca número 21.172, inscripción primera.

Valorada en 100.190 pesetas.

C) Rústica. Un trozo de tierra, riego del Molinillo, en la Diputación de Marchena, de este término; de cabida 30 áreas 9 centiáreas 38 decímetros cuadrados, igual a 1 fanega 1 celemin 33 céntimos de otro, marco de 4.000 varas cuadradas. Linda: Levante, camino de aguaderas de Pulgara; norte, Petra Bañares Millana; poniente, Inés Díaz Reverte, y mediodía, María O'Sheg Musso. Finca indivisible. Sobre dicha finca número 20.440 se encuentra una casa que ocupa una superficie aproximada de 200

metros cuadrados; toda ella vallada, así como sus alrededores, y que posteriormente se adosaría a otra nave dentro de la misma propiedad.

Inscrita al tomo 2.043, folio 98, finca número 20.440-N.

Su valor es de 5.820.000 pesetas.

Asciende el valor total de los bienes sacados a subasta a la cantidad de 6.422.215 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—59.891.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 108/1992, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María Vico Herrera y don Joaquín López García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de enero, 16 de febrero y 24 de marzo de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resultan en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos

y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Elemento número 3. Apartamento, en planta primera, de superficie construida 79 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de distribuidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Linda: Norte, elemento 2; sur, doña Dolores López Barranco; este, patio del edificio, y oeste, calle Fajardo. Finca número 24.700 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar y con un valor de 8.837.500 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—59.622-3.

ONTINYENT

Edicto

Don José Luis Cerver Perales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 441/1991, promovidos por el Procurador don Salvador Gil González, en nombre y representación de «Talleres Mecánicos Moreno, Sociedad Limitada», contra «Benafrucht, Sociedad Anónima», ronda Ronda, sin número, Beniganim, sobre reclamación de 1.990.019 pesetas, en concepto de principal, más otras 700.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán, y bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1994, a las doce horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44080000-17/441/1991, de la agencia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de febrero, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio

de la segunda subasta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio del día 24 de marzo de 1993, a las doce horas, y si por fuerza mayor tuviere que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleve a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes que se subastan

1. Volcador de cajones, marca «Talleres Mecánicos Moreno, Sociedad Limitada» (TMM, S. L.), número de fabricación 1/1988. Valorado en 354.200 pesetas.

2. Máquina de presecado, marca «Talleres Mecánicos Moreno, Sociedad Limitada»; número de fabricación 2/1988. Valorado en 438.400 pesetas.

3. Mesa de selección, marca «Talleres Mecánicos Moreno, Sociedad Limitada»; número de fabricación 3/1988. Valorado en 545.600 pesetas.

4. Túnel de secado, marca «Talleres Mecánicos Moreno, Sociedad Limitada»; número de fabricación 4/1988. Valorado en 1.166.300 pesetas.

5. Máquina lavadora, marca «Talleres Mecánicos Moreno, Sociedad Limitada»; número de fabricación 5/1988. Valorada en 677.300 pesetas.

6. Máquina previa «Tria», marca «Talleres Mecánicos Moreno, Sociedad Limitada»; número de fabricación 6/1988. Valorado en 168.000 pesetas.

7. Calibrador central, 10 calibres, 1,75 metros, ancho, con elevador incorporado, marca «Arcot», modelo CL/10/1750, número de fabricación 647/1987. Valorado en 1.770.700 pesetas.

8. Transportador general escalextric, de 15 metros por 10 canales, de 200 milímetros de ancho, marca «Arcot», modelo TG/10/15, número de fabricación 378/1987. Valorado en 1.018.100 pesetas.

9. Dos mesas empaquetadoras de 12 metros útiles, para cuatro calibres, marca «Arcot», modelo EMP/12/4, número de fabricación 648/1987 y 649/1987. Valorado en 955.100 pesetas.

10. Cuatro transportadores de cajas llenas, auxiliares de las mesas empaquetadoras, de 12 metros de longitud por 400 milímetros ancho, marca «Arcot», modelo TR/12, número de fabricación 757/1987. Valorado en 582.400 pesetas.

11. Transportador aéreo de cajas vacías. Valorado en 258.000 pesetas.

Total valoración: 7.934.900 pesetas.

Dado en Ontinyent a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Luis Cerver Perales.—60.254.

ORGAZ

Edicto

Don Antonio Illana Conde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 160/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, contra los propietarios de la finca hipotecada, don Fernando Rodolfo Poblete Garrido y doña Susana de Nevreze, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 13 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente.

Se notifica por el presente a don Fernando Rodolfo Poblete Garrido y doña Susana de Nevreze el día señalado para la subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando principal y costas, con el percibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Unico lote. Vivienda rural compuesta de planta baja, distribuida en un porche cubierto, por donde se accede al hall, que distribuye a los dormitorios, servicios y salón-comedor con chimenea, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie de 91 metros 65 decímetros cuadrados y una superficie útil de 75 metros 12 decímetros cuadrados. Está enclavada en una parcela señalada con el número 128-B, de 2.677 metros cuadrados. Dicha parcela proviene de la finca denominada «San Marcos de Yegros», sita en la cañada de la Mortanda, en término de Mora.

Tasación: 6.300.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, sucursal de Orgaz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 14 de octubre de 1993.—El Secretario, Antonio Illana Conde.—60.353.

ORIHUELA*Edicto*

Doña M. Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 176/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Santoyo Vilchez y doña María López Escarbajal, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 14 de enero; por segunda, el día 14 de febrero, y por tercera, el día 14 de marzo, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo D, izquierda, subiendo, en el piso primero o segunda planta del edificio sito en Guardamar del Segura, calle en proyecto, esquina a calle Jorge Juan. Tiene su acceso desde la calle por el portal norte, escalera y ascensor comunes de este cuerpo de edificio. Mide 79 metros 43 decímetros cuadrados útiles y 98 metros 97 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, cocina con galería, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y terrazas. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, sur, con cuadro de escalera; derecha, entrando, este, con vivienda tipo E de esta planta y patio de luces; izquierda, oeste, con vivienda tipo C de esta planta y calle en proyecto, y espaldas, norte, con calle Jorge Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.502, libro 237, folio 177, finca número 21.865.

Valor: 10.260.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—60.427-3.

PALMA DE MALLORCA*Edicto*

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 776/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socías, contra doña Francisca Ramis Serra, en reclamación de 1.222.254 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Mitad indivisa de urbana. Piso segundo, primera puerta, de la finca número 18 de la calle Antonio Frontera y 55 al 63 de la calle Capitán Cortés, de esta ciudad. Tiene una entrada por el número 30 de la calle Antonio Frontera; mide unos 163 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando a dicho piso, con el de la planta puerta segunda; a la izquierda, con la casa número 65 de la calle Capitán Martorell; al fondo, propiedad de don Miguel Nadal; a la parte inferior, con primer piso,

primera puerta, y a la parte superior, con tercer piso, primera puerta.

Inscrita al tomo 68 de Palma, Sección III, folio 146, finca 3.394.

La íntegra finca viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 850.000 pesetas.

Se valora la expresada mitad indivisa en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

2. Urbana. Consistente en casa de planta baja sita en San Telmo, término de Andraitx, con fachada a la calle Llebeix y avenida Jaime I, edificada sobre una porción de terreno de cabida 110 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 49 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la edificación, y los restantes, a corral o patio. Linda: Por norte, con plaza; por sur, con la calle Llebeix; por este, con la avenida Jaime I, y por oeste, con solar y casa de don Melchor Monserrat.

Inscrita al tomo 683 de Andraitx, folio 25, finca 18.446.

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 19 de enero, a las once treinta horas. Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 18 de febrero, a la misma hora y las mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de marzo, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-0003-0776/92.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación del presente procedimiento y las subastas señaladas al copropietario de una finca, don Antonio Esment Bosch, en caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1993.—La Jueza.—La Secretaría.—59.913.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 565/1989, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Obrador Vaquer, en nombre y representación de «Automoción Balear y Servicios, Sociedad Anónima», contra don Juan Pellicer Gomis y doña Antonia Comas Barceló, en reclamación de 19.500.000 pesetas de principal más 9.000.000 fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los ejecutados que posteriormente se describirán. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 13 de enero de 1994, a las trece cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de febrero de 1994, a las trece cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, a las trece cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subastas son los siguientes:

1. Urbana. Número 6 de orden, aparcamiento 6, planta sótano, calle Marqués de la Cenía, 35-E. Superficie: 23 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: 0,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al tomo 2.323, libro 335, folio 143, finca 19.016, inscripción segunda. Valorada en 1.350.000 pesetas.

2. Urbana. Número 29 de orden. Vivienda piso quinto izquierda del número 35 de la calle Marqués de la Cenía, de esta ciudad. Superficie: 258 metros 15 decímetros cuadrados. Cuota del 0,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6 al tomo 2.323, libro 335, folio 139, finca 19.015, inscripción primera. Valorada en 18.900.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial, María Lourdes Peña Aranguren.—59.630.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de enero, 7 de febrero y 4 de marzo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 830/1993-B, a instancia de «Sociedad Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» contra don Jerónimo Iturri López y doña Isabel Botello Senero, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas, a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Arre (Navarra).

Vivienda sita en a planta tercera, del edificio con acceso desde el portal 2, hoy calle Mayor número 13 de Arre que presenta también fachada a la carretera a Francia, a la derecha, según se sube por la escalera de 57 metros 30 decímetros útiles. Valorada en 6.998.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.094.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 66 de 1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Rodríguez Martínez y doña Armonia López

Gutiérrez, vecinos de Páramo del Sil, calle La Cavana, sin número, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal y la de 3.695.507 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que el bien ha sido tasado por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de febrero, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir postores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las diez horas del día 14 de marzo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca número 13. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, comunicadas ambas plantas entre sí interiormente, en término y Ayuntamiento de Páramo del Sil, al sitio de Las Campas. Ocupa una superficie útil en planta baja de 61 metros 82 decímetros cuadrados, y en planta alta una superficie útil de 40 metros 11 decímetros cuadrados. Tiene, por lo tanto, una superficie útil de 101 metros 93 decímetros cuadrados de vivienda y, además, tiene delante de la misma un terreno destinado a zona verde o ajardinada, de 27 metros 95 decímetros cuadrados, y a la espalda otro terreno de igual destino, de 37 metros 85 decímetros cuadrados, formando todo una sola finca.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 5,92 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada (León) al tomo 1.363, libro 58 del Ayuntamiento de Páramo del Sil, folio 58, finca número 7.337, inscripción segunda.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El ingreso se hará en la cuenta número 2143/000/18/0066/93, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Ponferrada a 5 de noviembre de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—59.557-3.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense), con esta fecha, en el procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Lorenzo Fariña, contra la Entidad «Os Penedos, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria con el número 127/1993, se saca a pública subasta por primera vez, y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Nave industrial en el sitio de «Grande das Moas», Leiro, con terreno que la circunda; ocupa la nave una superficie construida de 432 metros cuadrados, y el terreno que la circunda 876 metros cuadrados. Consta la nave de las siguientes dependencias: Sala de exposiciones, oficina administrativa, oficina sanitaria, baños hombres, baños mujeres, botiquín, sala de despique, sala de embutidos, sala de máquinas, ahumadero, almacén y cuatro cámaras frigoríficas. Linda: Norte, Serafín Losada; sur, más de Ildefonso Canal; este, vereda, y oeste, carretera y Alejandro Mosquera.

Título: El de declaración de obra nueva, por escritura autorizada ante el Notario don José Luis Fernández Álvarez y el día 28 de febrero de 1991.

Inscripción: Lo está el suelo al tomo 469, libro 64 de Leiro, folio 187, finca 9.129, inscripción primera. Pendiente de la declaración de obra nueva.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ribadavia, Plaza Mayor, sin número, el día 14 de enero de 1994, a las trece horas, por primera vez; el día 11 de febrero de 1994, por segunda vez, y el día 7 de marzo, la tercera, también a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.448.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 29 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—60.393.3.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial ejecutivo número 367/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ribas, contra Juan Plaja Audet, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 15 de marzo de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 15 de abril de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo,

si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el remate no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el ejecutante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultara negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana: Vivienda unifamiliar número 111 del cuerpo de la edificación F, entre las parcelas 1 y 3 de la manzana D del Plan Parcial de Ampliación del sector Sur-Oeste de Santa Perpetua de Mogoda, que consta de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 2, al tomo 2.575, libro 153, folio 34, finca número 8.353, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 22.340.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—59.965.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 699/1992 se tramitan autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» frente a Cándida Baldizán Blanco, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1994, para la segunda el día 10 de febrero de 1994 y para la tercera el día 10 de marzo de 1994, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877/0000/18/699/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 38. Vivienda situada en la planta baja lado oeste; con acceso independiente por su frente o sur, ubicada en el bloque J, señalado con el número 58 de población en la Cantera, Mies de Junquera, de Guarnizo, término municipal de El Astillero. Es del tipo A y ocupa una superficie de 54 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cocina, comedor, aseo-ducha y pasillo. Y linda: Norte y sur, viales; este, vivienda del este de su misma planta, y al oeste, vial y escalera de acceso a la vivienda del oeste de la planta alta.

Anejo. Le pertenece como anejo el uso exclusivo de una parcela a huerta, con una superficie de 180 metros cuadrados que linda: Al norte, parcela de uso exclusivo de la vivienda número 42 de parcelación; al sur, vial y camino de servidumbre, elemento común de la urbanización; al este, vial y parcela de uso exclusivo de las viviendas señaladas, respectivamente, con los números 40 y 44 de la

parcelación, y al oeste, camino de servidumbre, elemento común de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, libro 73 de Astillero, folio 97, finca 7.281.

Dado en Santander a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.352-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 473/1992, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, las siguientes fincas, propiedad de don Alfredo Quevedo Liras y su esposa doña Josefina Acebes Rodríguez:

Lote 1. Tierra sita en Olombrada (Segovia), al sitio del Senderillo, de superficie 23 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Cuéllar, tomo 1.311, folio 182, finca 3.281.

Valorada en 92.800 pesetas.

Lote 2. Pinar al sitio del Coco, en término de Olombrada (Segovia), de superficie 10 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de Cuéllar, tomo 1.311, folio 183, finca 3.282.

Valorado en 32.400 pesetas.

Lote 3. Finca 2-C del polígono 9, al sitio de la Cruz del Molinillo, en término de Olombrada, de superficie 31 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de Cuéllar, tomo 1.459, folio 71, finca 4.871.

Valorada en 4.728.000 pesetas.

Lote 4. Finca 11 del polígono 24, al sitio de la Garamasta, en término de Olombrada, de superficie 1 hectárea 20 áreas. Inscrita en el Registro de Cuéllar, al tomo 1.310, folio 215, finca 3.073.

Valorada en 360.000 pesetas.

Lote 5. Finca 58 del polígono 3, al sitio del Prado de la Fuente, en término municipal de Perosillo (Segovia), de superficie 2 hectáreas 38 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de Cuéllar, tomo 1.306, folio 85, finca 4.565.

Valorada en 596.000 pesetas.

Lote 6. Una tercera parte de la finca a la Cruz del Molinillo, en término municipal de Olombrada. Tiene una superficie de 18 áreas, y sobre la misma hay construida una nave, utilizada para almacenamiento de cereales a granel, de 56 metros 70 decímetros de longitud por 20 metros de anchura, que totalizan 1.134 metros cuadrados de superficie en planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, tomo 1.171, folio 75, finca 2.048.

Valorada en 4.680.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 18 de enero y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 392200015047392, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a

un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de febrero, a las doce de su mañana.

Tipo: El 75 por 100 del tipo señalado para cada una de las fincas en primera subasta.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 15 de marzo y hora de las diez de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—60.079.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 41 L.H., número 33/89, a instancia de doña María del Pilar Martín Álvarez, representada por el Procurador don José Galache Álvarez, frente a don Anastasio Rincón Carrasco y otros, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 18 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará por cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000019003389, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de febrero, a las trece horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta, reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la

titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote I: Local de negocio letra B, en planta baja de la casa sita en calle Isabel la Católica, número 5, de Segovia, compuesto de una nave con bóveda, de 28 metros 18 decímetros cuadrados, y de un sótano de 14 metros 9 decímetros cuadrados, tasado en 9.725.430 pesetas, inscrito al tomo 2.454, libro 130, folio 9, finca número 7.325 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia.

Lote II: Vivienda letra F, situada en planta cuarta entrando por la escalera de la derecha del portal de la casa número 2 de la travesía de la Dehesa, de Segovia, de 73 metros 55 decímetros cuadrados, tasada en 10.500.000 pesetas, inscrita al tomo 2.478, libro 147, folio 118, finca número 8.374 del indicado Registro.

Lote III: Local comercial situado en semisótano del edificio bloque número III de Segovia, en el barrio de la Albuera, de Segovia, calle Cándido López, número 16, de 83 metros 37 decímetros cuadrados, tasado en 12.753.540 pesetas, inscrito al tomo 2.749, libro 147, folio 118, finca 8.374 del indicado Registro.

Dado en Segovia a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—59.939.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de ejecutivo N. 966/91, ejecutoria N. 726/92, a instancia de Elders Tecsa Financiera Rural, representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra «Construcciones Vilar, Sociedad Anónima», don José Avila Pastor, Parque Hotel Carmona, «Stafford, Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor Paneque Guerrero, en reclamación de la suma de 29.280.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta por lotes en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación: Primer lote, 35.000.000 de pesetas; segundo lote, 15.000.000 de pesetas; tercer lote, 50.000.000 de pesetas; cuarto lote, 1.319.300 pesetas; quinto lote, 1.315.800 pesetas; sexto lote, 1.314.600 pesetas; séptimo lote, 1.328.400 pesetas; octavo lote, 1.680.000 pesetas, en que han sido valoradas las fincas embargadas, que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (Barriada La Juncal) el día 14 de enero y hora de las doce.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 8 de febrero de 1994 y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera por igual término y sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades de: Primer lote, 35.000.000 de pesetas; segundo, 15.000.000 de pesetas; tercer lote 50.000.000 de pesetas; cuarto lote, 1.319.300 pesetas; quinto lote, 1.315.800 pesetas; sexto lote 1.314.600 pesetas; séptimo lote, 1.328.400 pesetas

y octavo lote, 1.680.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Rústica dehesa del Verdial, al pago de Yemas, en el término de la Campana, Sevilla, con una superficie de 703.915 metros cuadrados.

Segundo lote: Rústica dehesa llamada del Verdial, al pago de Yemas, en el término de la Campana, Sevilla, con una superficie de 318.292 metros cuadrados.

Tercer lote: Rústica dehesa llamada del Verdial, en la Dehesa de Yeguas, en el término municipal de la Campana, Sevilla, con una superficie de 989.197 metros cuadrados.

Cuarto lote: Solar número 220, quinta etapa, fase F, del plan parcial del polígono León Ronda de San Francisco, de Carmona, Sevilla, con una superficie de 131 metros 93 decímetros cuadrados.

Quinto lote: Solar número 221, quinta etapa, fase F, del plan parcial del polígono León Ronda de San Francisco, de Carmona, Sevilla, con una superficie de 131 metros 58 decímetros cuadrados.

Sexto lote: Solar número 219, quinta etapa, fase F, del plan parcial del polígono León Ronda de San Francisco, de Carmona, Sevilla, con una superficie de 131 metros 46 decímetros cuadrados.

Séptimo lote: Solar número 222, quinta etapa, fase F, del plan parcial del polígono León Ronda de San Francisco, de Carmona, Sevilla, con 132 metros 84 decímetros cuadrados.

Octavo lote: Solar número 223, quinta etapa, fase F, del plan parcial del polígono León Ronda de San Francisco, de Carmona, Sevilla, con una superficie de 168 metros cuadrados.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—60.437-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo número 721 de 1991-A, seguido a instancia de Caja Rural de Sevilla, «Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Fernando Castro Fernández y doña Marina Garrido Troya, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación los inmuebles rústico y urbano que se describirán, en sendos lotes por separado, embargados a los demandados arriba expresados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1994 y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 14 de febrero de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, indicándose que no se encuentran suplidors los títulos de propiedad, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100, acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

Primer lote: Rústica. Suerte de tierra conocida con el nombre de «Los Pozos», en el pago de Cuatro Mojones, en término de Villamartin, con una superficie de 63 fanegas, equivalentes a 37 hectáreas 55 áreas 17 centiáreas, que linda: Al norte, con la finca «El Monge», de los hermanos Domínguez Acuña; al sur, con la finca «Los Pozos», de Miguel Peña de Troya, y con la carretera de Jerez a Ronda; al este, con la finca «El Monge», de los hermanos Domínguez Acuña, y con el lote adjudicado a doña María Garrido de Troya, y al oeste, con el lote adjudicado a doña Isabel Garrido de Troya. Pertenece la descrita finca a doña Marina Garrido de Troya por título de extinción de condominio de fincas adquiridas por herencia y comora, con carácter privativo, según escritura otorgada el 28 de febrero de 1974 ante el Notario de Villamartin don Federico Linares Castrillón, cuya primera copia se presentó el 8 de febrero de 1975; inscrita al folio 160 del tomo 497 del archivo, libro 96 de los del Ayuntamiento de Villamartin, finca número 4.453, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Pericialmente valorada en la suma de 9.898.402 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Urbana número 4. Piso o vivienda en la planta segunda de la casa número 13 de la calle Artillero Perea Pavón, en Villamartin. Ocupa una superficie construida de 109

metros 58 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Tiene su entrada por el descansillo de la escalera a esta planta. Su frente da al hueco de la escalera y pisos números 5 y 6 de la misma planta. Linda: Derecha, piso número 5 y patio de luces de la casa; izquierda, calle Artillero Perea Pavón, y fondo, con casa de herederos de don Ramón Morales Andrades, hoy de don Antonio Armario Salas. Pertenece la descrita finca a doña Marina Garrido de Troya por título de compraventa, en estado de soltera, según escritura otorgada el 11 de febrero de 1974 ante el Notario de Villamartin don Federico Linares Castrillón, cuya primera copia se presentó el 29 de agosto de 1974. Inscrita al folio 27 del tomo 497 del archivo, libro 96 de los del Ayuntamiento de Villamartin, finca número 4.387, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Pericialmente valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1993.—El Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—61.468.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 235/92 se tramita en este Juzgado, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Espina Carro, contra don José María Rodríguez Rufo y doña María Jesús Rubio Cortés, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (Sede de los Juzgados), a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura

de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1994, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: El día 8 de marzo de 1994, será sin sujeción, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100.

Finca que sale a subasta

«Vivienda unifamiliar número 99. Es de tipo A, está compuesta de dos plantas convenientemente distribuidas, con una superficie construida, sumadas las de ambas plantas, de 124 metros cuadrados. Tiene acceso por el sur por el vial 12-H-2. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 100 del plano; por la izquierda, con vivienda número 98 del plano, y por el fondo, con unidad de ejecución 12-21. Coeficiente: 1,2692 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 101, tomo 2.620, libro 277, sexta sección, finca número 15.434.» Valor finca hipotecada: 20.064.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—60.373-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Antonio García Mora y doña María Isabel Rivas Durán, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de abril de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes

y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarse personalmente.

Bien que sale a subasta

Piso letra D, planta 3.ª, bloque 2.º, portal 3, en calle Millán Dotray, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Inscrita al tomo 535, libro 301, folio 161, finca 15.745 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Tiene una superficie de 74 metros y 50 decímetros cuadrados. Hoy día es la calle Claudio Guerin, número 38.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—60.024.

SIGÜENZA

Edicto

Don Víctor Manuel Martín Calvo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sigüenza y su partido,

Hago saber: Que en el proceso seguido en este Juzgado, autos de juicio ejecutivo número 92/1991, seguidos a instancia de don Julián Alba Alba, representado por la Procuradora señora Lázaro Herranz, contra don Armando Carrera Vidal y doña Florinda García Carrera, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de los demandados y cuya tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Casa en la villa de «Albares», calle San Antonio, número 9; linda: A la derecha de su entrada, con don Francisco Sánchez Martínez; izquierda, herederos de don Alejandro Romero, y espalda, y fondo, carretera de Perales de Tajuña a Albares, con una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 625, folio 71, libro 16, finca número 1.531, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sigüenza, calle Calvo Sotelo, número 4, en primera subasta el día 12 de enero de 1994, en segunda subasta el día 9 de febrero de 1994 y en tercera subasta el día 9 de marzo de 1994, todas ellas, en su caso, a las once treinta horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1815, el 20 por 100 del tipo de subasta que acreditarán en el momento de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1815, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo ejecutado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—En la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja de 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de cinco días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de ese proceso en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Sigüenza a 21 de octubre de 1993.—El Juez, Víctor Manuel Martín Calvo.—El Secretario.—59.627.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Becedas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1994 y hora de las diez treinta y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1994 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1994 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.472.160 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes a crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Finca número 31.645, tomo 1.246, libro 344, folio 154.

Dado en Tarragona a 5 de noviembre de 1993.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—60.345.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1993, a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», contra don Antonio Romera de Tarancón y doña María Francisca Rosell Serra, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de mayo de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de junio de 1994 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.440.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.255, folio 99, finca número 44.261.

Dado en Tarragona a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—60.344.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 384/1993, a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación del Procurador señor Elías Riera, contra «Impluvi, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 30.098.968 pesetas de principal, 13.750.000 de intereses moratorio y 7.500.000 de costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca a que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 12 de enero de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 18 de febrero de 1994, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 16 de marzo de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 26.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, conforme establece el artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingreso en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a efectos el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente esta facultado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Finca 61.164, folio 188, libro 816, tomo 1.670 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Finca 61.166, folio 190, libro 816, tomo 1.670 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Dado en Tarragona a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—60.075.

TORREMOLINOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Bahrat Kumar Hirji Thakrar y don Joses Chhaganlal Walji Vara, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.636.430 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Trescientos setenta y nueve.—Apartamento tipo M, señalado con el número 506 en planta quinta del cuerpo número 2 de la primera fase del edificio conocido por Benal-Beach, situado en el partido de Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de 128 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta y parte descubierta, y linda: Frente, elemento común y espacio abierto; derecha, entrando, elemento común y apartamento tipo M número 505; izquierda, espacio abierto, y fondo, espacio abierto.

Cuota: En su cuerpo 0,7619 por 100. En los elementos comunes del complejo urbanístico del que forma parte: 0,1601 por 100.

Inscrita al tomo y libro 304, folio 61 del Registro de la Propiedad de Benalmádena, inscripción segunda de la finca número 16.084.

Dado en Torremolinos a 31 de julio de 1993.—El Secretario Judicial.—60.380-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Delgado Merlo, contra «Arpón Ibérica, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1994, y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 307.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de febrero de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1994, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar sito al exterior y alejado del casco urbano de esta ciudad de Valdepeñas, radicalmente en su término municipal, en el pasaje conocido por Camino del Atochar y Camino de Daimiel u Hortezuela, a la izquierda y parte adentro del primero. Tiene una superficie de 17.009 metros cuadrados.

Linda: Norte, camino o sendón de servidumbres, que la separa de la finca de doña Luisa Caminero Cruz, carretera Saliente, herederos de don José Sánchez-Barba Cruz y la mencionada carretera nacional IV de Madrid Cádiz y vinícola «Internacional, Sociedad Anónima», carretera nacional IV, y poniente, «Vinícola Internacional, Sociedad Anónima», y don Manuel Rubio León.

En el interior de la parcela se encuentran las siguientes edificaciones:

1. Dos módulos de nave adosados, de 20 metros de luz cada uno y 78 metros de longitud. En la fachada anterior, y adosados a los módulos de nave, se encuentra una estructura para la realización de la oficina y porche de entrada.

La superficie construida de esta estructura es de 900 metros cuadrados. Las características técnicas de la construcción indicada quedan reflejadas en la escritura de hipoteca.

2. En la parte noreste de la totalidad de la finca se encuentra lo siguiente, en construcción:

Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con las siguientes dependencias: Salón-estar, comedor, cocina, tres dormitorios y un baño.

Tiene una superficie total construida de 119 metros 28 decímetros cuadrados.

Las edificaciones descritas tienen los mismos linderos que los asignados al solar.

3. Un módulo de nave, de 20 metros cuadrados de ancho por 76 metros de profundidad, con una superficie de 1.320 metros cuadrados. Está situado al viento saliente, de las ya existentes, o de la derecha, entrando, conforme se mira al edificio desde la carretera nacional y separada de las mismas en una longitud de 10 metros.

Su destino será almacén, y tiene una entreplanta de 12 metros de ancho por 20 metros de largo, en la fachada principal de esta nave, para albergar el almacenamiento de materiales semielaborados de poco volumen y peso. El resto de la nave es totalmente diáfano, con un puente-grúa para el transporte de la maquinaria más pesada. Otro módulo de nave de 15 metros de ancho por 40 metros de profundidad, con una superficie de 600 metros cuadrados. Está situada en el viento norte de las naves ya existentes, o del fondo, conforme se mira al edificio desde la carretera nacional, y separada de las mismas en una longitud de 8 metros. Su destino será servir de taller, está totalmente diáfano, con un puente de grúa necesario para la actividad a desarrollar en él.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.420, folio 11, libro 678, finca número 59.838, inscripción primera de agrupación y declaración de obra nueva. Y en el tomo 1.428, libro 681, folio 107, finca número 59.838, inscripción tercera de obra nueva.

Dado en Valdepeñas a 15 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—59.624-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1992, sección 4-PD, se siguen

autos de ejecutivo-letas, a instancia del Procurador don Francisco Delgado Merlo, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Izarra Caravantes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, doña María Izarra Cervantes:

Finca número 38.979-N, rústica, viña, sitio Molino de Chaves y Camino Viejo del Moral, con 3.540 vides y 30 olivas, con una extensión de 2 hectáreas 17 áreas 1 centiárea. Valorada en la cantidad de 1.212.000 pesetas.

Finca número 38.964-N, rústica, olivar, sitio Paredozos del Rey Moro, con 317 olivas y una extensión de 3 hectáreas 3 áreas 12 centiáreas. Valorada en la cantidad de 1.585.000 pesetas.

Finca número 38.963-N, urbana, casa sita en Valdepeñas, calle Seis de Junio, 25, compuesta de planta baja y alta, con diferentes dependencias edificadas, en una superficie de 692 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 34.600.000 pesetas.

Finca número 43.631-N, rústica, viña, sitio Zorreas Revol y Carril de Berzosa, con una extensión de 1 hectárea 66 áreas 85 centiáreas. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Finca número 43.630-N, rústica, tierra, sitio Camino de Torrenueva y Peña del Cuervo, de 3 hectáreas 94 áreas 39 centiáreas. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Finca número 25.025-N, rústica, viña, sitio Encomienda, con una extensión de 1 hectárea 32 áreas 89 centiáreas. Valorada en la cantidad de 475.000 pesetas.

Finca número 35.076-N, rústica, viña, sitio Zorreas Revol y Camino de Berzosa, de una extensión de 4 hectáreas 71 áreas 54 centiáreas. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca número 35.074-N, rústica, viña, sitio Aberturas, con 5.449 cepas, en una extensión de 3 hectáreas 42 áreas 9 centiáreas. Valorada en la cantidad de 1.362.250 pesetas.

Finca número 35.073-N, rústica, viña, sitio Aberturas, con 5.449 cepas, en una extensión de 3 hectáreas 41 áreas 84 centiáreas. Valorada en la cantidad de 1.362.250 pesetas.

Finca número 43.629-N, rústica, tierra de secano, en el sitio Camino de Torrenueva y Peña del Cuervo, de 3 hectáreas 94 áreas 39 centiáreas. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo, 9, de esta ciudad, el próximo día 13 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valdepeñas a 13 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—59.651-3.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 454/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Manuel Peris Micó y don Juan Mas López, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 15 de febrero y 11 de marzo de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 56, formando parte de un edificio sito en término de Valencia, partida del Racholar, que adopta la figura de una T o de martillo, con frontera a la avenida Alfarer Provisional, estando ubicado el zaguán de acceso a las plantas altas en la fachada oeste de edificio en la avenida Pío XII, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 532, libro 317 de Ampanar, folio 26, finca número 11.281, inscripción cuarta de la hipoteca.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 11.660.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—59.615-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.557/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Entidad «Mensatrans, Sociedad Limitada», don Ricardo Martí Sampredo y doña Ana María Gómez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ricardo Martí Sampredo y doña Ana María Gómez Gómez.

Lote único.—Vivienda urbana sita en el piso 1.º, puerta 1.ª, del edificio en Quart de Poblet (Valencia), calle Solferit, número 6. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 89,01 metros cuadrados. Finca registral 16.560 del Registro de la Propiedad de Paterna. Valorada a efectos de subasta en 6.602.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia de Juzgados, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 11 de febrero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1993.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.946.

VALENCIA

Edicto

La Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 718/1992, se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don José Montesinos Pérez, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Rafael García Castellano y doña Ana María Vázquez Mota, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio pactado, la siguiente finca embargada a los demandados:

Lote único.—Finca número 79. Vivienda en tercera planta, puerta primera, con acceso por la escalera C, es de tipo III. Tiene una superficie útil de 77 metros 61 decímetros cuadrados, consta de recibidor, estar-comedor, cocina, dormitorio conyugal, dos dormitorios dobles, un dormitorio sencillo, baño aseo distribuidor, lavadero-tendedero y terraza a fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 200, folio 83, finca 21.579.

Tipo pactado: 4.780.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 13 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrado-Jueza.—El Secretario.—59.639-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial de Banco Hipotecario bajo número 799/1991-A a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Medinacelli, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid, número de procedimiento 463000018079991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a los deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes que se subastan

1. Finca número 1. Casa vivienda unifamiliar, tipo B, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 2, finca número 3.006, inscripción primera. Tipo de subasta 4.470.000 pesetas.

2. Finca número 2. Casa vivienda unifamiliar, tipo C, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416,

folio 3, finca número 3.007, inscripción primera. Tipo de subasta 4.530.000 pesetas.

4. Finca número 4. Casa vivienda unifamiliar, tipo C, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 5, finca número 3.009, inscripción primera. Tipo de subasta 4.520.000 pesetas.

5. Finca número 5. Casa vivienda unifamiliar, tipo B, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 6, finca número 3.010, inscripción primera. Tipo de subasta 4.470.000 pesetas.

6. Finca número 6. Casa vivienda unifamiliar, tipo B, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 7, finca número 3.011, inscripción primera. Tipo de subasta 4.470.000 pesetas.

7. Finca número 7. Casa vivienda unifamiliar, tipo C, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 8, finca número 3.012, inscripción primera. Tipo de subasta 4.520.000 pesetas.

8. Finca número 8. Casa vivienda unifamiliar, tipo B, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 10, finca número 3.014, inscripción primera. Tipo de subasta 4.520.000 pesetas.

9. Finca número 9. Casa vivienda unifamiliar, tipo C, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 9, finca número 3.013, inscripción primera. Tipo de subasta 4.470.000 pesetas.

10. Finca número 2. Casa vivienda unifamiliar, tipo B, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 11, finca número 3.015, inscripción primera. Tipo de subasta 4.470.000 pesetas.

11. Finca número 11. Casa vivienda unifamiliar, tipo C, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 12, finca número 3.016, inscripción primera. Tipo de subasta 4.520.000 pesetas.

12. Finca número 12. Casa vivienda unifamiliar, tipo B, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 12, finca número 3.017, inscripción primera. Tipo de subasta 4.470.000 pesetas.

13. Finca número 13. Casa vivienda unifamiliar, tipo C, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 14, finca número 3.018, inscripción primera. Tipo de subasta 4.520.000 pesetas.

14. Finca número 14. Casa vivienda unifamiliar, tipo B, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 15, finca número 3.019, inscripción primera. Tipo de subasta 4.470.000 pesetas.

15. Finca número 15. Casa vivienda unifamiliar, tipo C, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 16, finca número 3.020, inscripción primera. Tipo de subasta 4.520.000 pesetas.

16. Finca número 16. Casa vivienda unifamiliar, tipo B, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 17, finca número 3.021, inscripción primera. Tipo de subasta 4.470.000 pesetas.

17. Finca número 17. Casa vivienda unifamiliar, tipo C, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 18, finca número 3.022, inscripción primera. Tipo de subasta 4.520.000 pesetas.

18. Finca número 18. Casa vivienda unifamiliar, tipo B, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 19, finca número 3.023, inscripción primera. Tipo de subasta 4.470.000 pesetas.

19. Finca número 19. Casa vivienda unifamiliar, tipo C, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 20, finca número 3.024, inscripción primera. Tipo de subasta 4.520.000 pesetas.

20. Finca número 20. Casa vivienda unifamiliar, tipo B, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 21, finca número 3.025, inscripción primera. Tipo de subasta 4.470.000 pesetas.

21. Finca número 21. Casa vivienda unifamiliar, tipo A, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 22, finca número 3.026, inscripción primera. Tipo de subasta 4.530.000 pesetas.

22. Finca número 22. Casa vivienda unifamiliar, tipo A, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 23, finca número 3.027, inscripción primera. Tipo de subasta 4.530.000 pesetas.

23. Finca número 23. Casa vivienda unifamiliar, tipo C, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 24, finca número 3.028, inscripción primera. Tipo de subasta 4.520.000 pesetas.

24. Finca número 24. Casa vivienda unifamiliar, tipo B, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 25, finca número 3.029, inscripción primera. Tipo de subasta 4.470.000 pesetas.

25. Finca número 25. Casa vivienda unifamiliar, tipo C, de dos plantas. Inscrita en el tomo 1.416, folio 26, finca número 3.030, inscripción primera. Tipo de subasta 4.520.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas se encuentran ubicadas en Medinacelli (Soria), en el barrio de la Estación, paraje conocido por Hoya de San Herenegildo.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—E. Secretario.—59.649-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid, en funciones,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 267/1993-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Molina y doña Esther Cobos Gascón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, 4621000017026793, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º, letra B, portal 2, sito en la calle Félix Martín, con vuelta a la de Felipe Carpintero, en Iscar (Valladolid). Tiene una superficie aproximada de 85,35 metros cuadrados y según calificación definitiva, de 85,52 metros cuadrados y le es aneja e inseparable a esta vivienda un cuarto trastero, situado bajo la cubierta del edificio, señalado con el número 17, con una superficie aproximada de 7,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.894, libro 122, folio 119 y finca 12.854, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.760.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—60.362-E.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 378/1991, a instancia de don Alberto Cantos Munto, contra don Alfonso Morera Parramón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.096.142 pesetas, el primer lote y en 2.961.320 pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, 42, 1.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1.º Lote: Urbana, edificio casa sita en Manlleu, calle Voltregà, número 73 y 75, haciendo esquina

con calle Alberto Benet y que ocupa sobre plan terreno la total superficie del solar en que radica o sea la de 97 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de una planta baja, una planta primera y una planta última, desván y azotea, y en conjunto es de figura pentagonal irregular y sensiblemente triangular. Linda en conjunto: Al frente, con la calle Voltregà; derecha entrando, con calle Benet; izquierda, con finca de José Gay, y espalda, con finca de N. Planas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 994 del archivo, libro 92 de Manlleu, folio 7, finca número 2.427.

2.º Lote: Solar edificable, sito en término de Manlleu que actualmente tiene su frente a la avenida de Roma, con una extensión superficial de 123 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente oeste, con la avenida de Roma, antes finca matriz; derecha entrando, con finca de Teresa Vilaró, antes Paulino Grifall; izquierda norte, con finca de Manuel Expósito Castillo, antes viuda de Juan Collell, y espalda este, con finca de José Melaez, antes finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 925, libro 80 de Manlleu, folio 157, finca número 2.352.

Parcela de terreno solar, sita en Manlleu y en la avenida de Roma, de forma trapezoidal y de 30 metros 56 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, norte, en una línea de unos 8 metros con dicha avenida; a la derecha, entrando oeste, en una línea de 5 metros 70 centímetros con resto de finca matriz, y a la izquierda, este, en una línea de un 1 metro 95 centímetros, y fondo sur, con finca del propio señor Morera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, al tomo 1.644, libro 183 de Manlleu, folio 108, finca número 8.229-N.

Dado en Vic a 3 de noviembre de 1993.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—59.921.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 20 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra otra y los esposos don Franco Rodríguez Alonso y doña María del Carmen Taboada Veiga, mayores de edad y vecinos de La Guardia y Guadalupe, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 15 de febrero del año próximo; para la segunda, el día 15 de marzo del año próximo, y para la tercera, el día 15 de abril del año próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda señalada con la letra «A», situada en la cuarta planta, a la derecha, según se desemboca de la escalera del edificio sito en las calles Concepción Arenal y calle de nuevo trazado (hoy calle Tomiño), de la villa de La Guardia. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados, distribuidos en cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño y dormitorio principal con baño. Tiene una terraza de 12 metros cuadrados, aproximadamente, y un trastero situado al fondo de la vivienda, al que se accede desde el patio. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y Alberto Alonso Agosto; izquierda, calle de nuevo trazado y resto de planta destinada a trasteros; fondo, calle Concepción Arenal, y frente, patio de luces, rellano de escalera y resto de planta destinada a trasteros. Tiene como anejo un trastero en la planta cuarta que se identifica con el mismo número y letra que esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 49, tomo 754, libro 74 de La Guardia, finca número 12.406, inscripciones primera y tercera. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—59.959.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 132/1993, instado por Banco Exterior de España, contra don Obdulio Sáez López, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0194/93, de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 22 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca), y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, circundada de jardín, sita en término municipal de Mediona, urbanización «Pinedes de Sant Elies», calle número 19, parcela número 309, que se compone de planta baja, con cubierta de tejado, con una superficie aproximada de 59 metros 65 decímetros cuadrados, y planta sótano, de igual superficie, y en la que hay un pequeño cuarto trastero. Consta de varias dependencias y está edificada sobre una parcela de 546 metros 63 decímetros cuadrados, que forma parte de la indicada urbanización, procedente del bosque de Sant Elies, de la heredad de Can Massana, Linda: Junto, al norte, con finca mayor de procedencia; al sur, por donde tiene su entrada, con la indicada calle; al este, con finca mayor de que procede, y al oeste, con don Vicente Lloréns Fuentes o sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés en el tomo 1.013, libro 36 de Mediona, folio 79, finca número 1.533-N, inscripción segunda. Tipo: 16.398.200 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 15 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—60.394.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número I de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1993 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, contra Rosa Martínez Lago, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 17 de enero de 1994, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 23 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 22 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente

edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

Integrante de un edificio situado en la calle San Roque, haciendo esquina a la calle Santa Eulalia, en Vilagarcía de Arousa. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio. Se halla distribuida adecuadamente al uso a que se destina y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escaleras y ascensor, pasillo de acceso y Roberto Abal Vázquez; derecha, entrando, hueco de escaleras y comunidad de propietarios del edificio «Gerardo Sánchez Pérez y otros»; izquierda, hueco del ascensor y calle Santa Eulalia, y fondo, calle San Roque. Tiene como anexo un cuarto trastero bajo cubierta del edificio señalado con su misma denominación. Cuota de participación, 14,25 por 100. Inscrita al tomo 667, libro 166 de Vilagarcía, folio 75, folio 16.965.

Tasada a efectos de tipo de subasta en la suma de 9.593.210 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Sagrario Herrero Enguita.—El/la Secretario/a.—60.386.

VILLARREAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número I de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 12 de noviembre de 1993, dictada en los autos número 127/1993, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», contra Juan Pascual Gimeno y Amparo Brisach Sanchis, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.º, 5.175.000 pesetas; 2.º, 7.245.000 pesetas, y 3.º, 10.350.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 15 de febrero de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad arriba indicada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, cuenta corriente número 1350/0000/118/0127/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1.º Planta sótano destinado a aparcamiento de automóviles; ocupa una superficie de 145,86 metros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución interior y tiene su acceso por rampa cuya puerta recae al chaflán del edificio. Cuota de participación del 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 1.223, libro 445, folio 190, finca 41.921, inscripción 2.ª

Precio: 5.175.000 pesetas.

2.º Local comercial en planta baja que ocupa una superficie útil de 121,83 metros cuadrados y construida de 146,20 metros cuadrados; consta de una sola nave y sin distribución interior. Tiene una cuota de participación del 15 por 100. Inscrita en el citado registro a los mismos tomo y libro, folio 192, finca 41.922, inscripción 2.ª

Precio: 7.245.000 pesetas.

3.º Primer piso elevado, entresuelo destinado a local comercial; ocupa una superficie de 164,20 metros cuadrados; consta de una sola nave y sin distribución interior y tiene su acceso por la escalera general que nace de la citada calle José Iturbi. Tiene una cuota de participación del 12 por 100. Inscrita en el citado registro a los mismos tomo y libro, folio 194, finca 41.923, inscripción 2.ª

Precio: 10.350.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 12 de noviembre de 1993.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—59.555-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Rejero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 210/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Julio Ellembogen y doña Ana Guerra de la Calle, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación pactado en la escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0210-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador no acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Almacén compuesto de sótano y planta superior, dividiéndose éste en las siguientes dependencias: Trastero, lavandería, baño y dos dependencias que se destinan a almacén. Tiene una superficie construida de 246,53 metros cuadrados y útil de 217,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 813, libro 214 de Peñíscola, folio 110, finca registral número 19.806, inscripción primera.

Sale a subasta por el precio de 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda, identificada con la letra A, que consta de salón-comedor, cocina, un dormitorio y un baño, con una superficie construida de 60 metros cuadrados y una útil de 52,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 813, libro 214, folio 114, finca número 19.808, inscripción primera.

Sale a subasta por el precio de 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda identificada con la letra B, que consta de salón-comedor, cocina, un dormitorio y un baño, con una superficie construida de 60 metros cuadrados y una útil de 52,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 813, libro 214 de Peñíscola, folio 116, finca número 19.809, inscripción primera.

Sale a subasta por el precio de 3.500.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 4 de octubre de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Rejero.—La Secretaría.—59.619-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 171/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Vicente, doña Pilar Cano Cañade y don Vicente Esteller Ferreres, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, la finca hipotecada a los demandados, que al final se describe.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1994, a las diez horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1994, a las diez horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a hostelería y restauración, de 245 metros cuadrados en solar, que consta de planta sótano, destinada a servicios; planta baja, igualmente de 245 metros cuadrados, destinada a hostelería y dividida en vestíbulo, salón-comedor y cocina y aseos; rematado por terrazo con riegos asfáltico. El resto de terreno de la parcela de 36,14 áreas se destina a accesos, aparcamientos y zonas ajardinadas, en término de San Jorge, partida Viretas o Carrascalet. La hipoteca figura inscrita al libro 17 de San Jorge, folio 164, finca 1.790, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 26.979.350 pesetas.

Dado en Vinaròs a 29 de octubre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—59.641-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 167/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Constructora Maestrazgo, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subasta que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Tasada a efectos de subasta en 20.475.000 pesetas.

Finca número 9.—Local comercial número 8 adscrito al Bloque I, en planta baja, consta de una nave de 34,47 metros cuadrados de superficie útil con cuarto de aseo y altílo de 52,92 metros cuadrados útiles. Tiene una cuota de 1,305 por 100. Esta finca tiene su frente a la calle de Socorro con fachadas también a la calle de Doctor Fleming en Vinarós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 726, libro 232, folio 173, finca 23.909.

Dado en Vinarós a 5 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—59.611-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia número 1 de Vinarós (Castellón) y su partido

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 193/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Jesús Olivares López, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1994, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 16 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 63. Apartamento tipo C, sito en primera planta alta de la parte del edificio, con

fachada a la avenida de las Fuentes, del edificio situado en término municipal de Alcalá de Chivert, urbanización «Las Fuentes», denominada «Fontana Real». Hipoteca inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 125, finca 19.561, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo. Tiene una superficie útil de 54,71 metros cuadrados.

2. Finca número 96. Apartamento tipo C, sito en la tercera planta alta del edificio, con fachada a la avenida de las Fuentes, del edificio situado en término municipal de Alcalá de Chivert, urbanización «Las Fuentes», denominado «Fontana Real». Hipoteca inscrita al tomo 380, libro 181 de Alcalá, folio 191, finca 19.594, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Tasada a efectos de subasta cada una de las fincas anteriormente descritas en 10.404.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—60.367-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 153/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Fernanda Villarreal Claver y don Roberto Fernández de Arroyabe Abascal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000153/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o finca subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno solar en jurisdicción de Arechavaleta, Ayuntamiento de Vitoria, dentro del casco del pueblo, sin número determinado de población. Mide una superficie de 1.300 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, al tomo 3.876, libro 310, folio 124, finca número 14.635.

Tipo de subasta: Su valor a efectos de subasta se fija en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—60.385-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 653/1992, a instancia de la actora, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados doña Amalia Gutiérrez Gutiérrez, con domicilio en Padre Angel, sin número, San Vicente de la Barquera, y don Andrés Verdeja López, con domicilio en Padre Angel, sin número, San Vicente de la Barquera, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Finca urbana en Freceño, barrio de la Plaza, compuesta de casa habitación, señalada con el número 25, de planta baja, piso y desván, de 354 metros 18 decímetros cuadrados, y un soportal cubierto. Inscrita al tomo 452, libro 83, folio 31, finca 12.540. Tasada en 59.500.000 pesetas.

Finca rústica en el término de Santillón Boria, sitio del Páramo, con una superficie de 25 áreas. Inscrita al libro 68 de San Vicente, folio 217, finca 15.049. Tasada en 6.120.000 pesetas.

Finca rústica prado en Premezo, al sitio de la Rozuca, de 32 áreas 22 centiáreas. Inscrita al libro 88 de Val de San Vicente, folio 208. Tasada en 5.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.365-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 749/1988, sección B, seguido a instancia de C. A. M. P. Z. A. R. contra «Torres Maicas, Sociedad Limitada»; José Torres Maicas, María Orríos Sánchez, León Torres Maicas e Isabel Allueva Sánchez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de los inmuebles en 59.061.058 pesetas y los muebles en 4.607.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 25 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Don Félix Raimundo Bergés Aliacar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Certifico: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 749/1988-B, instados por C. A. M. P. Z. A. R., contra «Torres Maicas, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Alba, sin número, Santa Eulalia del Campo; José Torres Maicas, con domicilio en la plaza de la Constitución, número 12, Santa Eulalia del Campo; María Orríos Sánchez, con domicilio en la plaza de la Constitución, número 12, Santa Eulalia del Campo; León Torres Maicas,

con domicilio en Ibáñez Trujillo, número 13, Santa Eulalia del Campo, e Isabel Allueva Sánchez, con domicilio en Ibáñez Trujillo, número 13, Santa Eulalia del Campo, aparecen como objeto de subasta los siguientes bienes:

Bienes propiedad de «Torres Maicas, Sociedad Limitada»

1. Una cinta transportadora de unos 6 metros de largo, aproximadamente, con motor eléctrico, marca «Asea-Ces»: 25.000 pesetas.
2. Sesenta y siete cajas de plástico para el transporte de conejos o aves: 1.000 pesetas.
3. Cinco bebederos de patos tipo campana: 5.000 pesetas.
4. Tres mil ganchos de secadores de pieles de conejo: 30.000 pesetas.
5. Seiscientos cajas de cartón de embalaje: 1.000 pesetas.
6. Una máquina escarnadora de pieles con motor eléctrico y sin marca visible: 50.000 pesetas.
7. Ocho piezas de andamio metálico: 16.000 pesetas.
8. Una báscula mecánica para 200 kilogramos de peso: 100.000 pesetas.
9. Veinte planchas de vitrofibr de 1,20 x 1,20: 1.000 pesetas.
10. Setenta y cuatro sacos de sal gorda de unos 40 kilogramos cada uno: 3.000 pesetas.
11. Cien cañas para tender pieles a curtir: 500 pesetas.
12. Una báscula mecánica marca «Ariso» para pesar camiones de hasta 50.000 kilogramos: 200.000 pesetas.
13. Dos compresores para frío marca «Comef Lyon-France» número 63522, de 8,4 Kw. y número 189473, de 3,4 Kw. y un refrigerador para gas marca «Gelpha» número 86242: 800.000 pesetas.
14. Dos mesas de oficina, dos sillones, un armario metálico, dos archivadores metálicos, una taquilla metálica de cuatro compartimentos: 80.000 pesetas.
15. Una mesa de acero inoxidable para envasado: 20.000 pesetas.
16. Una cadena sinfin transportadora con un motor eléctrico: 150.000
17. Un canal de desangrado en acero inoxidable de unos 6 metros de largo, aproximadamente: 25.000 pesetas.
18. Un camión marca «Pegaso», frigorífico de 16.000 kilogramos, modelo 1098 LDR, matrícula V-6334-AF: 2.000.000 de pesetas.
19. Un camión «Avia», modelo 3500 LE-R, matrícula TE-6394-B: 500.000 pesetas.
20. Un camión «Avia», modelo 5000 SL, matrícula TE-8188-A: 500.000 pesetas.

Bienes propiedad de José Torres y María Orríos

21. Un vehículo marca «Chrysler», modelo 150 GLS, matrícula TE-3279-B: 50.000 pesetas.

Bienes propiedad de León Torres e Isabel Allueva

22. Un vehículo marca «Chrysler», modelo 150 GLS, matrícula TE-2909-B: 50.000 pesetas.
Total S. E. u. O.: 4.607.500 pesetas.

Terrenos

1. Rústica.—Urbana sita en las afueras del casco urbano de Santa Eulalia del Campo, partida Guiarral. Lindante: Derecha, entrando, o norte, con Manuela Dolz Patricio; izquierda o este, carretera de Santa Eulalia a Alba del Campo.

Tiene una extensión superficial de 10.000 metros cuadrados, de los cuales corresponden 2.419 metros a lo edificado y el resto de 7.581 metros cuadrados a terrenos cubiertos para acceso y desahogo de la finca, toda ella cercada.

Los terrenos son de forma regular con planimetría también regular.

Superficie aproximada: 10.000 metros cuadrados.

Entorno: Debido a la escasa o casi nula demanda de terreno en la zona. Existe abundancia de terreno en oferta en toda la zona, por lo que el precio unitario será a 350 pesetas por metro cuadrado. Luego, 10.000 metros cuadrados x 350 pesetas. Valor total de los terrenos: 3.500.000 pesetas.

Descripción de los edificios

Edificio A.—Nave de forma rectangular situada en el suroeste de la ciudad.

La citada nave tiene una extensión superficial de 440 metros cuadrados.

En el lado norte tiene una puerta de 5 metros de anchura y salida de camiones.

Valor a precio de mercado: 2.831.400 pesetas.

Edificio B.—Nave situada al oeste de la finca y al norte de la nave descrita anteriormente.

Tiene una extensión superficial de 100 metros cuadrados, destinado a molino de piensos y mezcladora.

La puerta de acceso se encuentra situada al lado este de la finca.

Valor a precio de mercado: 1.014.650 pesetas.

Edificio C.—Nave situada al oeste de la finca y al norte de la descrita anteriormente por la letra B.

Tiene una extensión superficial de 250 metros cuadrados.

Tiene su acceso por el lado este de la misma.

Valor a precio de mercado: 1.608.750 pesetas.

Edificio D.—Nave situada al norte de la finca. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados.

Sus accesos son dos puertas correderas para entrada y salida de camiones en el lado sur.

Valor a precio de mercado: 6.435.000 pesetas.

Edificio E.—Nave situada en el lindero norte y al oeste de la descrita con la letra D.

Tiene una extensión superficial de 500 metros cuadrados.

Sus accesos son dos puertas correderas para entrada y salida de camiones por el lado sur.

Valor a precio de mercado: 3.217.500 pesetas.

Edificio F.—Edificio de una sola planta destinada a oficinas y servicios y caseta de la báscula situada al sureste de la finca, izquierda, entrando.

Con una superficie de 69 metros cuadrados.

En la parte delantera del edificio se encuentra situada la báscula puente.

Valor a precio de mercado: 879.508 pesetas.

Urbanización.—El conjunto de edificios y la citada finca está dotada de los siguientes servicios:

Está dotada de línea de alta tensión, subestación transformadora, instalación de baja hasta el cuadro de contadores, línea de alumbrado interior y exterior, instalación de pararrayos, báscula de 50.000 kilogramos de capacidad, instalación contra incendios, red de accesos.

Valor a precio de mercado: 1.498.250 pesetas.

Cerramiento.—Toda la finca está cercada de valla de cerramiento de hormigón, terminada en su parte posterior con valla metálica de alambre galvanizado.

Valor a precio de mercado: 1.365.000 pesetas.

Inscrita al tomo 583, libro 44, folio 195, finca número 4.482, quinto duplicado.

2. Rústica.—Herencia de secano en el término municipal de Santa Eulalia del Campo, en la partida de Guiarral. Lindante con otra de Tadeo Pastor Sánchez, sur, con la Cooperativa Agrícola de Santa Eulalia del Campo y José Maorad Lafuente; al este, con carretera de Alba del Campo, y oeste, con vallado de riego y herederos de Leopoldo Fuertes. El terreno tiene una superficie de 16.000 metros cuadrados.

Valor a precio de mercado: 14.300.000 pesetas.

Inscrita al tomo 583, libro 44, folio 196, finca número 5.029, duplicado.

3. Urbana.—Corral de encerrar ganado con pajar y era en Carra Cella. Lindante: Por la derecha, camino; izquierda y espalda, con propiedades propias; en realidad, linda por norte, Elvira Lanzuela

y camino; al este, también con camino, y al oeste, con herederos de Benito Muñoz.

Tiene una superficie edificada según título de 134 metros cuadrados, sin edificar la era de unos 860 metros cuadrados, es el número 1.001 del Registro Fiscal.

Descripción de los edificios

Nave situada al noroeste de la finca, de forma rectangular, y consta de dos plantas: Planta baja, destinada a matadero de conejos, distribuida en almacén, oficinas, cámaras, sala de sacrificio y servicios. Planta alzada totalmente diáfana, destinada a secadero de pieles. A esta planta se accede por las escaleras que parten de la planta baja. Y a la planta baja se accede por el sur, por el resto de la parcela no edificada, mediante tres puertas metálicas, dos de ellas basculantes.

Lindante por todos sus vientos con el resto de la parcela anteriormente citada, excepto por el oeste, que linda con nave de los propietarios.

Tiene una superficie de 490 metros cuadrados de dos plantas. Planta baja, de 350 metros cuadrados, y planta alzada, de 140 metros cuadrados.

Valor a precio de mercado: 7.800.000 pesetas. Inscrita al tomo 583, libro 44, folio 237, finca número 4.474 duplicado.

4. Urbana.—Un pajar en Santa Eulalia del Campo, en extramuros, partida de Carra Cella, de unos 42 metros cuadrados, número 30 de póliza y 103 de registro fiscal que linda: al norte, con los propietarios, al sur y al oeste, herederos de Benito Muñoz, y oeste, camino.

Valor a precio de mercado: 273.000 pesetas.

Inscrito al tomo 583, libro 44, finca número 5.170, folio 238, inscripción primera.

5. Urbana.—Era de trillar con pajar en la partida de Eras, del término de Santa Eulalia del Campo, de 11 áreas y 3 centiáreas, y linda: Al norte, con camino; sur, Joaquín Eliseo Hernández; este, Carmen Torres, y oeste, camino polígono 20, parcela 135, linda al este con nave perteneciente a don León Torres Maicas y su esposa, doña Isabel Allueva Sánchez y don José Torres Maicas y su esposa, doña María Orrios Sánchez.

Descripción de los edificios

Nave de forma rectangular de una sola planta, está situada al norte de la finca, junto al camino, y se halla distribuida interiormente en dos partes o zonas. La zona situada al este se destina a garaje y tiene una superficie de 366 metros cuadrados y la situada al oeste se destina a secadero y ocupa una superficie de 150 metros y 75 decímetros cuadrados. Ambas zonas se comunican interiormente.

La nave dispone de cuatro puertas metálicas correderas para acceso de vehículos y ventanales para iluminación y ventilación. Linda: al norte, con camino; sur y oeste, resto de la finca sobre la que se ha construido que nos hemos referido anteriormente, y este, nave perteneciente a los propietarios.

Tiene una superficie de 541 metros y 25 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita a favor de don León Torres Maicas y su esposa, doña Isabel Allueva Sánchez y don José Torres Maicas y esposa, por iguales partes indivisas y para sus respectivas sociedades conyugales y por título de compraventa, según escritura otorgada el 28 de mayo de 1992 ante el Notario don Alejandro Miguel Velasco Gómez, con residencia en Montalbán, sustituto por imposibilidad accidental del Notario de Calamocha y escritura de declaración de obra nueva otorgada en Teruel el 28 de julio de 1986 ante la Notaria doña Pilar Chofre Oroz.

Inscrita el 13 de septiembre de 1986.

Valor a precio de mercado: 7.800.000 pesetas.

Inscrita al tomo 583, libro 44, folio 239, finca número 5.171, inscripción primera.

6. Urbana.—Casa en el pueblo de Santa Eulalia del Campo, sita en la plaza de la Constitución número 12, de 115 metros de superficie, de los que 104 metros cuadrados los ocupa la casa y el resto no edificado de patio.

Linderos: Derecha, entrando, don León Torres Maicas y don Manuel Martínez Pinilla; izquierda,

doña María Bazataqui Berenchón, y fondo, don Lamberto Blasco.

Inscrita a favor de don José Torres Maicas por el título de herencia intestada según escritura otorgada en Teruel el 18 de febrero de 1988 ante el Notario don Francisco García Sánchez.

Inscrita el 18 de septiembre de 1988.

Valor a precio de mercado: 6.538.000 pesetas.

Inscrita al tomo 672, libro 49, folio 86, finca número 5.739, inscripción primera.

Total terrenos y edificios valor precio de mercado: 59.061.058 pesetas.

Resumen general de terrenos y edificios

Denominación: Terrenos. Valor de mercado: 3.500.000 pesetas.

Denominación: Edificio A. Valor de mercado: 2.831.400 pesetas.

Denominación: Edificio B. Valor de mercado: 1.014.650 pesetas.

Denominación: Edificio C. Valor de mercado: 1.608.750 pesetas.

Denominación: Edificio D. Valor de mercado: 6.435.000 pesetas.

Denominación: Edificio E. Valor de mercado: 3.217.500 pesetas.

Denominación: Edificio F. Valor de mercado: 879.508 pesetas.

Denominación: Urbanización. Valor de mercado: 1.498.250 pesetas.

Denominación: Cerramientos. Valor de mercado: 1.365.000 pesetas.

Denominación: Terreno (heredad de secano). Valor de mercado: 14.300.000 pesetas.

Denominación: Corral y edificio. Valor de mercado: 7.800.000 pesetas.

Denominación: Urbana (pajar). Valor de mercado: 273.000 pesetas.

Denominación: Era de trillar y edificio. Valor de mercado: 7.800.000 pesetas.

Denominación: Edificio vivienda. Valor de mercado: 6.538.000 pesetas.

Total valor terrenos y construcción: 59.061.058 pesetas.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y, en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente mediante fotocopias, excepto la primera, y esta última hoja y la firma en Zaragoza a 27 de octubre de 1993.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—59.859.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 625/1993-D, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Pola Cardona y don Mario Álvarez García, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1994 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.388.999 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera,

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Parcela constituida por la número 18 del plano de urbanización, de 558 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, planta baja y planta alzada. Todo reunido forma parte integrante de la urbanización denominada «Valles Verdes», sita en término de Miralbueno, de esta ciudad, partidas Vistabella y Cadeiro, con acceso desde la carretera de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro 3, tomo 2.039, folio 85, finca 44.938. Valorada en 36.388.999 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario.—59.644-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 728/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Isabel Pascual Deza y don Antolín Vicente Tortajada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa con terreno anexo sita en Zuera, en carretera Ejea, sin número, de Zuera, finca registral número 9.940 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaria Moreno.—El Secretario.—60.071.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.166/1989, Sección B, seguido a instancia de «Aragonesa de Avaes, S. G. R.», contra don Miguel Pablo Albero, doña Ana María Tolosa Auresanz, don Diego Moreno Pérez, doña Teresa Rueda Lozano, don Jacinto Catalán Gracia, doña Begoña Grasa Simón y «Compañía Mercantil Aragonesa del Cordero, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, en

las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Local comercial en planta semisótano baja, que tiene acceso por la calle Leopoldo Romeo, 28; es parte que se segrega del local 2, susceptible de división; ocupa una superficie de unos 45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.471, folio 27, libro 1.581, finca 88.857.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Piso quinto D, tipo 2, de la escalera 1, en la quinta planta superior, en paseo Rosales, número 18, de 89 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,649 por 100, y en los gastos de la casa, con 1,360 por 100, y como anejo inseparable la plaza de garaje número 84, en la planta del segundo sótano de la casa 1 del bloque de tres casas. Inscrito al tomo 3.941, folio 142, libro 37, finca 1.706.

Valorado en 14.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 46, en el local de la casa señalada con el número 8 de la calle Minas. Inscrita al tomo 3.768, folio 96, finca 80.489.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.388-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y venir acordado en ejecución 120/93 instada por don Juan Caballero del Amo, contra «Construcciones Sevilla Flores, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 23 de febrero de 1994, en primera subasta; 23 de marzo de 1994, en segunda subasta, y 26 de abril de 1994, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y, las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 38.720. Parcela en el término de Villarrobledo, de caber 1 hectárea 32 áreas 74 centiáreas 68 decímetros cuadrados. En su interior existen las siguientes edificaciones: Vivienda familiar de tres plantas, dos almacenes, zona de pozo, invernadero y otros elementos, tasada en 7.763.871 pesetas, descontadas las cargas que la gravan de 52.036.129 pesetas.

Finca registral 21.587. Solar en Villarrobledo de 279 metros cuadrados. Tasado en 10.000 pesetas, tras descontar las cargas que la gravan de 17.523.218 pesetas.

Finca registral 32.787. Tierra cereal en Villarrobledo de 2.380 metros cuadrados con construcción de nave diáfana, tasada en 10.000 pesetas, descontando las cargas que la gravan de 127.744.658 pesetas.

Finca registral 37.860. Terreno de 2.000 metros cuadrados, en polígono industrial de Villarrobledo, tasado en 10.000 pesetas, tras descontar las cargas que la gravan de 41.156.247 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—59.993.

LEON

Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez social número 2 de León,

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado, con el número de autos 53/1993, ejecución 18/1993, a instancia de don Manuel Robles Gutiérrez y otros, contra «Mortrauto, Sociedad Anónima», con domicilio en León, Alcalde Miguel Castaño, para hacer efectivo el importe de 9.767.869 pesetas de principal, incrementadas con el 10 por 100 de mora en cómputo anual, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Lote número 1

Lo componen los siguientes elementos:

Planificadora de superficie «Scledum», RT 7YL MAT. 1016.

Torno rectificador tambores «Scledum», TF-V-5 MAT. 1020.

Torno paralelo entre puntos «Amutio», HB-575. Torno paralelo «Mateu».

Equilibradora de transmisiones «Hofman», ERR-5.

Rectificadora de válvulas «Hofman», tipo FE.

Rectificadora de válvulas «Scledum», M-25S.

Rectificadora «Hall», con número ilegible (PEG).

Fresadora «Jarber», tipo A.

Esmeril AR5.

Taladro «Anjo».

Prensa hidráulica «Juce», S-N.

Furgoneta «J4», matrícula LE-2673-F.

Total lote número 1: 5.026.000 pesetas.

Lote número 2

Lo componen los siguientes elementos:

- Banco de inyección «Efep», 385A/01 S2, marca «Bosch».
- Banco de inyección «Efep», 25E-S2, marca «Bosch».
- Equilibradora de tubos «Hofman», HLT-03.
- Analizador de humos «Hartridge», modelo MK3.
- Un comprobador de inyector marca «Hartridge», 5077-E.
- Comprobador de inyector «Magasa», s/n.
- Comprobador de inyector «Harry Walker», s/n.
- Máquina limpiadora de chorro de arena «Guyson», modelo 40E.
- Máquina instaladora de equipos de aire acondicionado «Mercadal, Sociedad Anónima».
- Alineador de faros «Hella», 855.500/00.
- Furgoneta «J4», matrícula LE-9001-G.
- Total lote número 2: 3.468.334 pesetas.

Lote número 3

Lo componen los siguientes elementos:

- Banco comprobador de direcciones «Bendibérica».
- Banco comprobador de direcciones «Bendibérica», 84100012/040.
- Equilibradora de ruedas «Hofman».
- Banco comprobador equipos eléctricos «BPH9-1».
- Equipo de soldadura eléctrica «Alarco», marca «GAR», 300 A.
- Equipo de soldadura eléctrica «IPC-350».
- Dos bancos comprobadores tacógrafos «Inaxel», IMRF, número 2001 e IMRT 1001.
- Furgoneta «J4», matrícula LE-1296-D.
- Armario con 19 y 10 manuales de reparación.
- Total lote número 3: 3.766.000 pesetas.

Lote número 4

Lo componen los siguientes elementos:

- Cuatro polipastos eléctricos de distintos tamaños.
- Grupo de hidráulicos TSW15-5680.
- Grupo de hidráulicos marca «Grenler».
- Carretilla elevadora marca «Fenwick».
- Tres compresores de aire comprimido de distintos tamaños.
- Banco comprobador ventiladores PH-8-69-558, «Femsa».
- Cuatro plumas rojas «Hermed».
- Prensa BB013.
- Puente con polipasto de 3.000 kilogramos.
- Total lote número 4: 1.460.000 pesetas.

Lote número 5

Lo componen los siguientes elementos:

- Fotocopiadora «Canon», NP-318 KP-02445.
- Máquina de escribir «Olivetti».
- Cuatro máquinas de escribir «Facit».
- Cinco equipos de aire acondicionado «Vorik».
- Sistema informático con puente de unidad central P430.
- Unidad de discos P3434 y P3429, marca «Philips».
- «Seat» 127, matrícula LE-7199-F.
- Total lote número 5: 437.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número 2 de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta, el día 25 de enero de 1994; en segunda subasta, el día 25 de febrero de 1994, y en tercera subasta, el día 25 de marzo de 1994, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta judicial número 2131000064 001893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia de Tribunal, que no

cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal la certificación de cargas y autos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140, quinto, del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—60.018.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 70/1993, a instancia de don Julián Esteban Tofiño y don Francisco Esteban Pérez, contra «Intak, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Número 5. Vivienda unifamiliar señalada con la letra E del conjunto urbanístico sito en Torrelodones, calle Santo Cristo del Consuelo, con vuelta a la calle Cieza. La edificación ocupa una superficie total construida de 300 metros 9 decímetros cuadrados.

Tasado pericialmente en 82.500.000 pesetas.

Liquidación de cargas subsistentes: 73.124.111 pesetas.

Justiprecio determinado: 9.375.889 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 12 de enero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1994 como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses

y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, 19, en primera subasta, la cantidad de 1.875.178 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 1.406.383 pesetas, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la LEC.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la LEC).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 9.375.889 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 6.250.593 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la LEC), fijándose el tipo en 7.031.917 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 4.687.945 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la LEC.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 2.343.972 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 261 LPL).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitase esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 LPL).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—59.999.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Virtudes López Lorenzo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Alicante,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 1/93 sobre delito contra la salud pública, cometido en Alicante, se cita y llama a:

José Manuel Pérez Garrido, natural de Caboraña (Asturias), nacido el 25 de mayo de 1950, hijo de José y de Gregoria, con último domicilio conocido en Polop (Alicante), calle Norte, número 13, de Polop. Con documento nacional de identidad 10.778.334.

Para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en los artículos 512 y 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Alicante, 10 de agosto de 1993.—La Magistrada-Juez, Virtudes López Lorenzo.—El Secretario.—58.856.

Juzgados civiles

Don José Luis Rodríguez Galán, natural de Avila, de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Magdalena, domiciliado últimamente en calle Major, 40, Vidreres; calle Josep Pla, 31, primero, urbanización Mas Flasia. Encausado en el procedimiento diligencias previas número 1.027 de 1993, por el delito de robo con intimidación detención ilegal, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Arenys de Mar, a 9 de noviembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial. 58.854-F.

Juzgados civiles

Alberto Flórez Jiménez, natural de Bogotá (Colombia), de veintiocho años de edad, hijo de Santiago y de Dora, domiciliado últimamente en calle Valencia, número 543, bajos, Barcelona. Imputado en diligencias previas número 426 de 1991 por el delito de robo en grado de tentativa seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Arenys de Mar a 9 de noviembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—58.852-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 25 de Barcelona hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: B. Diligencias previas número 389/90-BS.

Nombre y apellidos: Maximiliano Iranzo Artonaci. Documento nacional de identidad/pasaporte: 52.462.005. Nacionalidad: Bial (Italia). Fecha nacimiento: el 26 de mayo de 1969. Hijo de Edmundo y Antonia. Último domicilio conocido: Sant Boi de Llobregat (Barcelona), calle Ciudad Cooperativa, 57, octavo, primera.

Barcelona, 22 de octubre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—58.850-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0154/92.

Nombre y apellidos: Jesús Eduardo. Nacionalidad: Amsterdam (Holanda). Fecha nacimiento: 18 de mayo de 1975. Hijo de Alberto.

Figueras, 29 de octubre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—58.860.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0088/93.

Nombre y apellidos: Ahmed Khalil. Documento nacional de identidad/pasaporte: 433123. Nacionalidad: Domar Haj Adhmed Ras (Marruecos). Fecha nacimiento: 3 de marzo de 1967. Último domicilio conocido: Via Montagnani, número 3. Modena Fiorano (Italia).

Figueras, 29 de octubre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—58.861-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0088/93.

Nombre y apellidos: Brahim el Barhda. Documento nacional de identidad/pasaporte: F007644. Nacionalidad: Taari Kemaria (Marruecos). Fecha nacimiento: 22 de febrero de 1964. Último domicilio conocido: Via Emiliu, número 45, Módena (Italia).

Figueras, 29 de octubre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—58.862-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento sumario 4/1992.

Francisco Frias Fernández, nacido en Málaga el 6 de febrero de 1959, hijo de Francisco y María, con último domicilio conocido en avenida de Barcelona, bloque 21-1.º A, Málaga.

Málaga, 12 de noviembre de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—58.847-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de requisitoriado: Pavón Sánchez, Antonio. Profesión: Agente de Seguros. Hijo de: Basilio y María Sierra. Natural de: Barcelona. Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1965. Documento nacional de identidad: 46.662.545. Domiciliado últimamente en calle Escultor Llimona, 13, entresuelo segunda, Viladecans (Barcelona). Acusado por: Quebrantamiento de condena. En la causa: D.P. 857/93.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 3 de noviembre de 1993.—El Juez de Instrucción, Jordi Vidal Noria.—La Secretaria judicial.—58.851-F.

Juzgados civiles

Doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura y su partido, por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a:

Juan Jesús Ortega Campos, documento nacional de identidad número 19.092.891, natural de Puerto de Sagunto (Valencia), nacido el 9 de diciembre de 1962, hijo de Jesús y Carmen, sin profesión conocida y con último domicilio conocido en Ceuti (Murcia), calle Echegaray, 8.

Cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, de Molina de Segura (Murcia), con el objeto de constituirse en prisión y prestar declaración en calidad de imputado en diligencias previas número 305/92, pudiendo asistirse de Letrado que le defienda, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, y a los agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo ponga a disposición de este Juzgado.

Dado en Molina de Segura, a 8 de noviembre de 1993.—La Juez de Instrucción, María José Sanz Alcázar.—El Secretario judicial.—58.853-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Ramírez García, apoderado de la Entidad «Construcciones y Promociones Saltisol, Sociedad Limitada», que tuvo su domicilio social en calle Aguilar, 3 de Torremolinos (Málaga) y del que se ignoran sus circunstancias personales, y del que se desconoce su actual paradero, al imputársele la comisión de un delito de estafa y falsedad en diligencias previas número 164/92, deberá presentarse dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda para la práctica de diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, interesándose de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se proceda a su búsqueda y conducción a presencia judicial al antes citado.

La presente requisitoria se unirá a los autos y se expedirán copias autorizadas, en forma de edictos, a fin de que sean publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y Ordenes Generales de la Dirección General de Policía y Guardia Civil.

Dado en Ronda, a 10 de noviembre de 1993.—58.855-F.

Juzgados civiles

Don Sergio Fernández Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sant de Feliu de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide por diligencias previas 312/93, sobre estafa y cheque en descubierto, cometido en Sant Joan Despi, se da orden de busca y captura de doña Rosa Vallribera Domenech, con documento nacional de identidad número 38.789.179, nacida en Sabadell, el 22 de marzo de 1944, hija de Esteban y Obduia, y cuyo último domicilio era desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida imputada procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallada, a fin de recibirla declaración sobre los hechos que se le imputan.

En Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), a 5 de noviembre de 1993.—El Juez de Instrucción, Sergio Fernández Iglesias.—La Secretaria.—58.848-F.

Juzgados civiles

Por la presente Manuel Ruiz Martínez, documento nacional de identidad 39.131.442, con último domicilio conocido en calle 25 de septiembre, número 29, 3-1, de Rubí, en causa ejecutiva 68/87, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Terrassa, 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—58.849-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/68/1993 por un presunto delito de abandono de destino o residencia del marinero Daniel Mauleón Asensio, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de Milagros, de profesión Albañil, y con documento nacional de identidad número 25.466.272 para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpatado procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Juez togado.—59.824-F.

Juzgados militares

Sergio Pascual González, inculcado en las diligencias preparatorias número 15/6/1992 por un presunto delito de abandono de destino, nacido en Barcelona el 6 de diciembre de 1973, hijo de Luis y Genoveva, con documento nacional de identidad 40.991.927, con último domicilio conocido en calle Arzobispo Fabián y Fuero, 28, o calle Historiador Diago, 4, ambos de Valencia, en cuyo procedimiento se ha acordado su prisión preventiva, deberá comparecer ante este Tribunal Militar, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que será puesto a disposición de este Tribunal.

Madrid, 12 de noviembre de 1993.—El Secretario relator.—59.823-F.

Juzgados militares

José González González, hijo de Santiago y de Aurora, natural de Venezuela, nacido el 2 de octubre de 1965, de estado civil soltero, de profesión desconocida, y con documento nacional de identidad número 25.590.651, y con domicilio en calle Hoyo Tabares, número 79, de Ronda, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de noviembre de 1993.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—59.820-F.

Juzgados militares

Pedro Negrete Sobrino, hijo de Pedro Antonio y de Casimira, natural de Ciudad Real, nacido el 20 de diciembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión desconocida, y con documento nacional de identidad número 5.663.143, y con domicilio en Carreterín Atalaya, 13, Ciudad Real, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 11 de noviembre de 1993.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—59.819-F.

Juzgados militares

José Arminio Sánchez, hijo de Juan y de Encarnación, natural de Arcos de la Frontera, nacido el 27 de enero de 1971, de estado civil soltero, de profesión Jardiner, y con documento nacional de identidad número 31.676.786, y con domicilio en calle Mesón de la Molinera, 2, P-4, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 15 de noviembre de 1993.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—59.813-F.

Juzgados militares

Don Jacobo Pires López, hijo de Domingo y de María, natural de Villalba (Lugo), nacido el 17 de enero de 1974, con documento nacional de identidad número 76.577.969, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/23/93, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 15 de noviembre de 1993.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—59.817-F.

Juzgados militares

Don José Antonio Márquez Rodríguez, nacido en Almería, hijo de Indalecio y de Josefa, con documento nacional de identidad número 27.529.277, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumarios número 24/8/1989, seguida en su contra por un presunto delito de abuso de autoridad, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—59.821-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Joaquín Cabezablanca Díaz, hijo de Joaquín y de Estrella, natural de Madrid, nacido el 11 de diciembre de 1970, con documento nacional de identidad número

50.186.452, procesado en la causa número 45/40/90, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito «contra la Hacienda en el ámbito militar».

La Coruña, 12 de noviembre de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—59.818-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido el inculcado en las diligencias preparatorias número 11/6/1993 José Codina Sánchez, por un presunto delito de abandono de destino, nacido en Cartagena (Murcia) el 30 de noviembre de 1973, hijo de Francisco y Ascensión, con documento nacional de identidad número 22.998.319, y habiendo sido llamado por requisitorias, insertadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Murcia» correspondientes al 22 y 16 de junio de 1993, respectivamente, encontrándose dicho inculcado a disposición de este Tribunal, se ruega a las Autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Secretario relator.—59.816-F.

Juzgados militares

Don José Albuisech Estévez, hijo de José y de Aurora, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Valdondella, 8, 1.º, de Barcelona, con documento nacional de identidad número 37.332.608, procesado en sumario número 12/8/89 por un presunto delito de abandono de servicio de armas.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Secretario relator.—59.814-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Luis Moralejo Torices, hijo de Pablo y de María del Carmen, natural de L. E. Creusot (Francia), de profesión Camarero, nacido el día 27 de enero de 1963, de estado casado, con documento nacional de identidad número 13.758.259, procesado en el sumario número 52/061/88 por presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1993.—El Capitán auditor, Secretario relator, César Martínez Alvarez.—59.828.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Sebastián Suárez Cruz, hijo de Sebastián y de Felisa, natural

de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 45.436.574, inculcado en diligencias preparatorias 51/02/93, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de noviembre de 1993.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—59.815-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/5/91 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Fernando Cuadrado Paniagua.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de noviembre de 1993.—El Secretario relator.—59.825-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/36/91 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Guijarro López.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de noviembre de 1993.—El Secretario relator.—59.827.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/51/87 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Fernando Miran-da González.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de noviembre de 1993.—El Secretario relator.—59.826-F.